

SAL
LÓN
NA
CIO
NAL



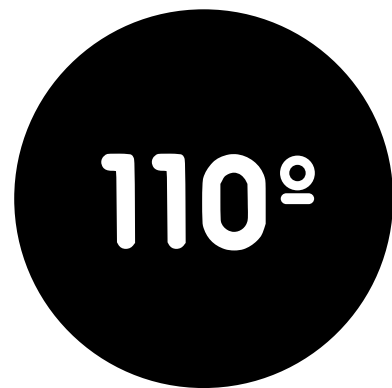
2022

SAL
LÓN

MA

CIO

MA



2022

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Cultura de la Nación

Tristán Bauer

Secretaria de Patrimonio Cultural

Valeria González

Directora Nacional de Museos

María Isabel Baldasarre

Directora del Palacio Nacional de las Artes – Palais de Glace

Federica Baeza

Coordinación editorial: Eugenia González

Investigación: Cecilia Martínez y Eugenia González

Edición y corrección: Diego Piedrabuena y Nora Lobo

Diseño gráfico y editorial: Eliana Mariel López Janavel

Consultoría editorial: Fernando De Leonardis

Este libro se terminó de editar en diciembre de 2023 en la Ciudad de Buenos Aires.

Palacio Nacional de las Artes - Palais de Glace

Salón nacional de artes visuales 2022 / 1a ed ilustrada. -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Cultura
de la Nación. Secretaría de Patrimonio Cultural, 2023.

284 p. ; 25 x 19 cm.

ISBN 978-631-6573-00-1

1. Arte Contemporáneo. 2. Arte Argentino. I. Título.

CDD 700.2

Índice

REGLAMENTO	10
PREMIO NACIONAL A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA	25
Jurado	27
Artistas premiados	31
PREMIO SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES	65
Jurados	67
Artistas. Centro Cultural Kirchner	78
Artistas. Centro Cultural Borges	108
Premios adquisición	133
Premios por categoría. Artistas y obras distinguidas	147
PLATAFORMA ABIERTA	237
El edificio	240
El archivo	250
Un episodio	256
Las exposiciones	262
Las itinerancias	272



ARTIST'S STATEMENT
EXHIBITION INFORMATION
CONTACT INFORMATION



**EL SALÓN
COMO
ESTÍMULO
A UNA
COMUNIDAD
ARTÍSTICA,
DIVERSA
Y FEDERAL**

Con la presente edición se cumplen 111 años de historia de esta política pública, pensada como un escenario para hacer visible y estimular la producción de las artes visuales en nuestro país. Esta historia se encuentra marcada por la búsqueda de procesos de representación; artistas, asociaciones civiles, organismos públicos y el Estado acuerdan procesos de selección de jurados. El Salón funciona como una instancia democrática de participación que incorpora distintos mecanismos para cumplir su misión: escenificar un conjunto diverso de concepciones del arte y modos de entender su práctica.

Con esta misión en el horizonte, hemos introducido cambios en el reglamento que profundizan el carácter diverso y representativo presente en el Salón. Uno de ellos es un estímulo para que las escenas culturales de las provincias formen parte representativa del Salón Nacional. Para ello, incorporamos un cupo que asegure la participación no menor de un 50% de personas que se encuentran fuera de la Ciudad de Buenos Aires, revirtiendo así una tendencia de los últimos años caracterizada por el centralismo. Esto fue posible gracias a la activa participación de juradxs de las universidades y museos provinciales. Además, por segunda vez se financió el transporte de las obras que se encuentran fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reduciendo así las desigualdades regionales.

Otro punto central ha sido continuar con el cupo de participación femenina no menor al 50%, posible gracias a las demandas de grupos feministas en el año 2018. Esta política de género encuentra este año un hito significativo: se establece por primera vez en la historia de estos certámenes un cupo de participación no menor al 5% para artistas y juradxs pertenecientes a la comunidad no binaria

y travesti-trans, piso superado con un 8,7% de participantes. Con estas acciones esperamos promover en otros salones y premios la necesidad de reflexionar sobre mecanismos que faciliten el acceso a identidades de género que han sido históricamente marginadas.

Finalmente, se ha modificado y acrecentado el repertorio de disciplinas sustituyendo las denominaciones Grabado y Cerámica por Gráfica y Artes del Fuego. Se incorporó una categoría llamada Espacio No Disciplinario, buscando así dar lugar a proyectos artísticos que no necesariamente tengan como producto final un objeto material o que pongan en cuestión las diferencias entre arte, artesanía o diseño. Este movimiento nos permite convocar a una comunidad artística más extensa y heterogénea en su composición generacional. A la vez, esta ampliación también se expresa en el aumento de la cantidad de premios que se otorgan (cuarenta y nueve en esta edición), en la duplicación del número de obras que pasan a integrar la colección del Palais de Glace – Palacio Nacional de las Artes (seis), y en los premios que se otorgan a la trayectoria artística (dieciséis pensiones vitalicias).

Con todas estas acciones, buscamos producir una transformación en las expectativas. Queremos que cualquier persona, sin importar su lugar de pertenencia, su condición socioeconómica, su identificación de género o con una comunidad étnica específica, pueda pensarse a sí misma como artista.

Federica Baeza

Directora del Palais de Glace – Palacio Nacional de las Artes



El Salón Nacional de Artes Visuales (SNAV) fue concebido hace más de un siglo con la voluntad de crear un ambiente artístico y promover la formación de artistas y público, por lo que se convirtió en una institución de referencia de primer orden en Argentina. Al ser responsabilidad del Estado Nacional garantizar el derecho de las y los artistas del país a la valoración de su trabajo, en la actualidad fomentamos que esta política pública profundice en su carácter democrático, federal y diverso.

A lo largo de estos años, nuestra gestión tuvo como propósito establecer un horizonte de equidad federal y una identidad nacional diversa e inclusiva que impactara en las políticas culturales, específicamente en el reglamento del Salón Nacional que surgió a partir de las discusiones y debates colectivos abiertos a toda la comunidad artística. Por esto, se continúa el porcentaje no menor al 50% de participación femenina y entra en vigencia el cupo del 5% de personas no binarias y travesti-trans.

Otra de las significativas modificaciones ha sido la introducción de un nuevo sistema de Jurados en las instancias de preselección, selección y otorgamiento de premios, tanto adquisición como no adquisición. Un Jurado Regional de Preselección y un Jurado Federal de Premiación Disciplinar, integrados por siete representantes de cada una de las regiones del país, que buscaron reforzar el alcance democrático y federal de la selección y premiación de las obras.

En el nuevo reglamento se destaca la institución del cupo federal obligatorio como un gesto político clave. Sostenemos que la equidad de oportunidades es primordial para la calidad artística. Por esto, se continúa con la cobertura de los costos de traslado de obras de todas las localidades provinciales fuera de Buenos Aires, actuando sobre uno de los factores concretos de desigualdad.

A fin de abrir el juego a una amplia variedad de expresiones del arte e incluir otras prácticas, esta nueva edición incorporó la categoría Espacio No Disciplinario, que se sumó a las ocho ya existentes. Además, dos categorías fueron renombradas: Cerámica se convirtió en Artes Del Fuego y Grabado se transformó en Gráfica.

Estas decisiones buscan una mayor equidad en la asignación de recursos, a la vez que cuestionan la base patriarcal y centralista de las colecciones nacionales, reconociendo el patrimonio como fundamento material de nuestras narrativas artísticas.

Valeria González

Secretaria de Patrimonio Cultural – Ministerio de Cultura de la Nación



REGLAMENTO GENERAL

110.º SALÓN NACIONAL
DE ARTES VISUALES 2022



Título I - Objeto

ARTÍCULO 1°.- El presente reglamento tiene como objeto regular la organización y las pautas de funcionamiento de las ediciones anuales del evento denominado SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES, el cual tiene por finalidad reconocer la trayectoria de los y las artistas visuales y promover la formación de artistas, espectadores y espectadoras, a través de la entrega de los Premios Nacionales a la Trayectoria Artística y los Premios del citado evento.

ARTÍCULO 2°.- El SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES constituye el ámbito en el cual se distingue a artistas por su trayectoria y se exhiben en centros de exposiciones, obras de artistas que han sido seleccionadas por jurados de especialistas designados y designadas para tal fin.

La inauguración oficial de los eventos y la entrega de las distinciones, premios y diplomas del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES se realizarán en los lugares y las fechas que determine la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA en cada edición.

ARTÍCULO 3°.- En el SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES se respetará la participación igualitaria en cuanto a género, asignándose en la integración de los jurados, la preselección de las obras prevista en el artículo 16 y los premios establecidos en los artículos 4 y 12, una proporción no inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50 %) a mujeres y no inferior al CINCO POR CIENTO (5 %) a personas no binarias, travestis y trans y se respetará la participación federal, asignándose a personas que residen fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una proporción no inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50 %) en la integración de los jurados, la preselección de las obras prevista en el artículo 16 y los premios establecidos en los artículos 4 y 12. En los casos en que la aplicación matemática de los porcentajes precedentemente establecidos determine fracciones menores a la unidad, el concepto de cantidad mínima se obtiene acercándose a la unidad entera más próxima. Cuando de la aplicación del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) resulte un número cuyo primer decimal sea CINCO (5) se deberá aplicar la unidad inmediata superior.

Título II - Premio Nacional a la Trayectoria Artística

ARTÍCULO 4°.- El Premio Nacional a la Trayectoria Artística consistirá en el reconocimiento a OCHO (8) artistas vivos de relevante trayectoria, ciudadanos o ciudadanas de la REPÚBLICA ARGENTINA, nativos o nativas, naturalizados o naturalizadas, mayores de SESENTA (60) años al momento de la presentación, que hayan contribuido con aportes decisivos al arte de este país y cedan, en donación al ESTADO NACIONAL –de serles adjudicado el galardón– una obra significativa de su producción.

ARTÍCULO 5°.- El Premio Nacional a la Trayectoria Artística se expresará a través de la entrega por parte del MINISTERIO DE CULTURA, a los y las artistas que resulten seleccionados, de un diploma representativo de dicha distinción, y constituirá el primer premio nacional y máximo galardón, en los términos de los artículos 1° de las Leyes Nros. 16.516 y sus modificatorias y 20.733 y 185 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, habilitándolos a obtener las prestaciones no contributivas previstas en dichas leyes.

ARTÍCULO 6°.- La adjudicación del Premio Nacional a la Trayectoria Artística estará a cargo de un jurado de SIETE (7) integrantes, cuya conformación será establecida en las respectivas bases y condiciones del evento.

Deberán participar en dicho órgano, sin perjuicio de otros integrantes, al menos UNO (1) o UNA (1) representante del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, organismo desconcentrado que actúa en el ámbito de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA y representantes de las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA previstas en el artículo 38 del presente reglamento y de universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; institutos superiores o terciarios de formación en artes; organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y museos dedicados a las artes visuales.

La conformación del Jurado deberá prever la actuación de integrantes suplentes. Los integrantes del jurado que representen o sean propuestos por las asociaciones de promoción artís-

tica o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA previstas en el artículo 38 del presente reglamento; las universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; institutos superiores o terciarios de formación en artes; los organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y los museos dedicados a las artes visuales, deberán manifestar en forma previa y fehaciente su voluntad de participar.

ARTÍCULO 7°.- Los y las artistas seleccionados por el jurado para recibir el Premio Nacional a la Trayectoria Artística podrán ofrecer en donación al MINISTERIO DE CULTURA, hasta CINCO (5) obras relevantes de su producción, una de las cuales será elegida por el jurado y pasará a integrar el patrimonio del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, cediendo asimismo todos los derechos de reproducción de la obra para fines de difusión cultural en cualquier formato. La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del citado Ministerio realizará los actos que resulten pertinentes a los fines de aceptar la donación de las obras de los y las artistas que resulten distinguidos con el Premio Nacional a la Trayectoria Artística.

La omisión de entregar la obra al MINISTERIO DE CULTURA dentro del plazo que fijen las respectivas bases y condiciones del evento será considerada como renuncia del respectivo o la respectiva artista al Premio Nacional a la Trayectoria Artística.

ARTÍCULO 8°.- La aceptación del cargo por parte de los y las miembros del jurado implicará el conocimiento, la aceptación y el compromiso de observancia del presente reglamento, al que deberán ajustar su actuación.

ARTÍCULO 9°.- El jurado sesionará con la presencia de todos sus miembros. Los y las miembros del jurado que, habiendo aceptado el cargo, no asistan a una sesión, sin causa justificada comunicada con debida antelación, serán reemplazados o reemplazadas por los y las respectivos miembros suplentes, removidos o removidas de su función por parte de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA e inhabilitados o inhabilitadas para actuar en ese mismo carácter por hasta DOS (2) ediciones más del evento.

Si la ausencia se hubiera producido por una causa justificada, comunicada con debida antelación, el o la miembro del jurado serán removidos o removidas, pero no resultarán pasibles de inhabilitación.

Cuando uno o una miembro del jurado renuncien, deberá asumir el cargo el respectivo o la respectiva integrante suplente. La cantidad y las fechas de las sesiones del jurado serán establecidas en el cronograma de actividades del evento que publique la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA para cada edición.

Además de los OCHO (8) artistas que prevé el artículo 4° del presente reglamento, el jurado seleccionará CUATRO (4) artistas más, que revestirán la condición de suplentes y podrán acceder al Premio Nacional a la Trayectoria Artística en caso de que los y las participantes elegidos inicialmente estén impedidos de percibir dicho galardón o renuncien a él.

ARTÍCULO 10°.- Para las decisiones del jurado se requerirá en cada caso mayoría simple de votos. Los y las miembros del jurado tendrán la obligación de votar. Todos los premios deberán ser otorgados. Los y las artistas a premiar han de cumplir con lo establecido en el artículo 7° del presente reglamento.

ARTÍCULO 11°.- Las decisiones que dicte el jurado se expresarán mediante dictámenes, serán consignados en actas y no serán recurribles. No se admitirá contra ellos recurso alguno, a excepción de planteos de nulidad fundados en falta esencial del procedimiento o incumplimiento del presente reglamento. En tal supuesto, la impugnación será resuelta por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

Título III- Premios del Salón Nacional de Artes Visuales

Capítulo 1 - Caracterización y requisitos generales

ARTÍCULO 12.- Los Premios del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES de cada edición, consistirán en el reconocimiento a las TRES (3) mejores obras del conjunto de las categorías

establecidas en el artículo 13 del presente reglamento, que serán seleccionadas por el jurado previsto en el artículo 26, primer párrafo, y pasarán a integrar el patrimonio del MINISTERIO DE CULTURA, y el reconocimiento a las mejores obras de cada una de tales categorías, que serán seleccionadas por el jurado previsto en el segundo párrafo del citado artículo, permaneciendo las piezas premiadas, en este caso, en el patrimonio de los respectivos y las respectivas artistas.

Cada obra, sólo podrá recibir UN (1) premio de los mencionados precedentemente.

De las TRES (3) mejores obras correspondientes al conjunto de todas las categorías, el jurado seleccionará UNA (1), que obtendrá el Premio denominado PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA.

A los autores y autoras de las TRES (3) mejores obras referidas se les otorgará una suma de dinero, según los importes que establezca el MINISTERIO DE CULTURA y a los autores y autoras de las mejores obras de cada categoría en particular, se les otorgarán sendas sumas de dinero, en forma proporcional al promedio de participantes que se inscribieron durante las TRES (3) ediciones anteriores del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES, por lo cual en las categorías artes del fuego y gráfica, se asignarán premios a la primera mejor obra, a la segunda mejor obra y a la tercera mejor obra de cada categoría, cuando el promedio de participantes haya sido de hasta CIENTO CINCUENTA (150); en las categorías dibujo, escultura, fotografía, instalaciones y medios alternativos, textil y espacio no disciplinario, se asignarán premios a la primera mejor obra, a las DOS (2) segundas mejores obras y a las DOS (2) terceras mejores obras de cada categoría, cuando el promedio de participantes haya sido de entre CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) a QUINIENTOS (500) inscriptos y en la categoría pintura, se asignarán premios a la primera mejor obra, a las TRES (3) segundas mejores obras y a las TRES (3) terceras mejores obras, cuando el promedio de participantes haya sido igual o mayor de QUINIENTOS UN (501) inscriptos. Cuando los promedios de participantes inscriptos fueran inferiores a los precedentemente previstos, la cantidad de premios se reducirá a TRES (3) en total por cada categoría.

ARTÍCULO 13°.- Los Premios del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES comprenderán las siguientes categorías: artes del fuego, dibujo, escultura, fotografía, gráfica, instalaciones y medios alternativos, pintura, textil y espacio no disciplinario.

Los y las artistas y los colectivos de artistas podrán competir con una sola obra cada uno.

ARTÍCULO 14°.- Los y las artistas y los colectivos de artistas interesados en participar del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES deberán presentar, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades que publique la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA cada año, un registro de la obra que propongan —a través del Registro Federal de Cultura—, debiendo cumplimentar los requerimientos establecidos en el presente reglamento y en las bases y condiciones del evento, y completar un formulario de inscripción digital confeccionado para tal finalidad.

La presentación de los y las artistas y los colectivos de artistas en los términos previstos en el párrafo anterior y el ofrecimiento de una de sus obras y su registro, importarán la aceptación del presente reglamento.

Capítulo 2 - Procedimiento de presentación, preselección y entrega de las obras

ARTÍCULO 15°.- El formulario de inscripción digital al que se alude en el artículo 14, deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos y comprenderá los datos que prevean las respectivas bases y condiciones del evento.

ARTÍCULO 16°.- Las presentaciones realizadas por los o las artistas y los colectivos de artistas serán evaluadas por UNO (1) o más jurados cuya integración será establecida en las respectivas bases y condiciones del evento. Los jurados deberán seleccionar aquellas obras que consideren aptas para participar del evento y del sistema de premiación. Las obras que no resulten seleccionadas no podrán participar del evento.

Para decidir el número de obras seleccionadas, los jurados no tendrán ninguna limitación salvo las referidas a las posibilidades físicas del espacio en el que se lleve adelante la exposición.

Las bases y condiciones del evento deberán prever la actuación de integrantes suplentes de los jurados previstos en el presente artículo.

ARTÍCULO 17°.- Los y las artistas y los colectivos de artistas cuyas obras resulten seleccionadas, deberán entregarlas completamente terminadas en el lugar de realización del evento, dentro del plazo que se indique en el cronograma de actividades al que se alude en el artículo 14.

En el caso de obras que consistan en fotografías, al momento de su entrega se deberá acreditar la autorización pertinente del fotografiado o fotografiada, para la fijación de la imagen y para su publicación, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Nº 11.723 y sus modificatorias, salvo que mediaren las excepciones establecidas en la normativa. Asimismo se deberán consignar en todos los casos, las fechas de captación de las imágenes y de impresión de las copias.

El MINISTERIO DE CULTURA no proveerá bases, marcos, proyectores, pantallas, televisores, reproductores, ni ningún otro elemento destinado al emplazamiento o exhibición de las obras.

ARTÍCULO 18°.- Los y las artistas y los colectivos de artistas seleccionados que omitieran presentar sus obras dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades previsto en el artículo 14, quedarán automáticamente excluidos del evento sin derecho a reclamo alguno y podrán ser inhabilitados para participar en el SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES por el término de hasta DOS (2) ediciones.

ARTÍCULO 19°.- Las obras que se presenten para los Premios del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES deberán adecuarse en lo sustancial, a las especificaciones técnicas indicativas que prevean las respectivas bases y condiciones del evento, sin perjuicio de lo cual el jurado podrá disponer excepcionalmente la admisión de piezas que no se ajusten íntegramente a dichas especificaciones.

Las obras podrán tener una antigüedad de realización de hasta CINCO (5) años. No se podrán presentar obras de artistas fallecidos o fallecidas.

Se aceptarán obras realizadas con materiales perecederos, las cuales podrán incluso ser transferidas al patrimonio del MINISTERIO DE CULTURA, en caso de obtener uno de los TRES (3) primeros premios que prevé el artículo 12, primer párrafo, primera parte, siempre y cuando se deje constancia precisa de su reconstrucción o realización en el futuro.

Podrán participar artistas extranjeros o extranjeras, con residencia de al menos DOS (2) años en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Para el pago de los premios consistentes en dinero, los y las artistas y los y las representantes de los colectivos de artistas adjudicados deberán contar con una cuenta bancaria a la cual transferir los fondos.

Los y las artistas podrán ceder sus derechos sobre los premios en dinero, mediante escritura pública u otorgar mandato para su percepción, mediante poder general o especial, o por autorización escrita, con firmas certificadas por escribano público o extendida ante autoridad competente del MINISTERIO DE CULTURA.

En los casos que los o las artistas residieran fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrán certificar las firmas ante cualquier organismo oficial, la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, los juzgados correspondientes a sus domicilios o la entidad financiera en la cual tengan radicada su cuenta.

ARTÍCULO 20°.- Las bases y condiciones de evento deberán establecer las obras que no podrán ser admitidas.

Capítulo 3 - Exhibición y retiro de las obras

ARTÍCULO 21°.- Las obras seleccionadas para participar del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES y las que resulten premiadas serán exhibidas en la sede del evento, conforme al cronograma de actividades que publique la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA para cada edición.

La presentación de obras en el SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES implicará la conformidad del autor o la autora para su exhibición en dicho evento, como así también para su itinerancia en cualquier lugar de la REPÚBLICA ARGENTINA, por parte del MINISTERIO DE CULTURA.

Asimismo, el citado Ministerio, en el marco de los fines públicos que tiene asignados, podrá proceder a la edición, publicación, representación y reproducción de dichas obras en cualquier soporte físico y sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza.

ARTÍCULO 22°.- El MINISTERIO DE CULTURA velará por la conservación de las obras que se exhiban en el SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES. La sede en la que se desarrolle el evento deberá realizar una ficha en la cual se refleje el estado de conservación de las obras, al momento de su ingreso al lugar de exhibición.

Los autores y las autoras podrán contratar un seguro que cubra el traslado de la obra hasta la sede de realización del evento y su eventual destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto o robo, desde la fecha de su ingreso a dicha sede del evento, hasta DIEZ (10) días después de su finalización, por una prima que cubra su valor.

El envío y retiro de las obras es responsabilidad exclusiva de los y las participantes, pudiendo en su caso el MINISTERIO DE CULTURA colaborar con el traslado de aquellas piezas que sean presentadas por artistas y colectivos de artistas que residan fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 23°.- Las obras seleccionadas para participar del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES y las que resulten galardonadas con premios que no conlleven su transferencia al patrimonio del MINISTERIO DE CULTURA, deberán ser retiradas por sus autores y autoras de la sede del evento, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades que publique la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del citado Ministerio, para cada edición, bajo apercibimiento —en caso de incumplimiento— de declarar la inhabilitación del o la artista para participar en el SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES por el término de hasta DOS (2) ediciones.

Las obras que resulten seleccionadas pero queden posteriormente excluidas del sistema de premiación por no cumplir con las disposiciones del presente reglamento deberán ser retiradas en las fechas y horarios que determine el PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, bajo el mismo apercibimiento previsto en el párrafo anterior.

Las obras que no sean retiradas por sus autores y autoras dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades que publique la citada Secretaría conforme al artículo 14 o en las fechas y horarios que determine el PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS de dicha repartición, según fuera el caso, podrán ser cedidas gratuitamente a Personas Jurídicas Públicas o Personas Jurídicas Privadas, en los términos del Capítulo IV del REGLAMENTO DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES DEL ESTADO aprobado por el artículo 1° de la Resolución N° 153 del 25 de abril de 2019 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, o enviadas a disposición final, conforme con el artículo 19 de dicho reglamento.

ARTÍCULO 24°.- El vencimiento de los plazos establecidos en el presente reglamento operará automáticamente por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de intimación alguna.

ARTÍCULO 25°.- Transcurrido UN (1) mes de vencidos los plazos para el retiro de las obras, el MINISTERIO DE CULTURA quedará eximido de responsabilidad por los eventuales daños y perjuicios que ellas pudieran sufrir. El autor o la autora perderán todo derecho a formular reclamos por esta causa.

Los gastos y la responsabilidad que generen el retiro y traslado de las obras quedarán exclusivamente a cargo del autor o la autora, con excepción de los casos previstos en el artículo 22, último párrafo.

Capítulo 4 - Jurados

ARTÍCULO 26°.- La premiación de las TRES (3) mejores obras del conjunto de las categorías establecidas en el artículo 13 del presente reglamento, estará a cargo de un jurado de CINCO (5) miembros, cuya conformación será establecida en las respectivas bases y condiciones del evento. Deberán participar en dicho órgano, sin perjuicio de otros integrantes, UN (1) reconocido especialista o UNA (1) reconocida especialista designados por el MINISTERIO DE CULTURA, que actuarán como curador o curadora del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES y representantes de las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA previstas en el artículo 38 del presente reglamento; las universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autori-

zadas por el respectivo consejo superior; los institutos superiores o terciarios de formación en artes; los organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y los museos dedicados a las artes visuales, elegidos y elegidas por los y las artistas que participen del evento.

La premiación de las mejores obras de cada una de las categorías establecidas en el artículo 13 del presente reglamento, en particular, según la escala prevista en el artículo 12, último párrafo, estará a cargo de un jurado compuesto por SIETE (7) miembros cuya conformación será establecida en las respectivas bases y condiciones del evento.

Asimismo, las bases y condiciones del evento deberán prever la actuación de integrantes suplentes de los jurados previstos en el presente artículo.

Tanto los jurados previstos en el presente artículo, como el jurado previsto en el artículo 16, actuarán en forma independiente.

ARTÍCULO 27°.- La aceptación del cargo por parte de los y las miembros de los jurados previstos en los artículos 16 y 26, implicará el conocimiento, la aceptación y el compromiso de observancia del presente reglamento, al que deberán ajustar su actuación.

ARTÍCULO 28°.- Los y las miembros de los jurados mencionados en el artículo anterior, que, habiendo aceptado el cargo, no asistan a una sesión, sin causa justificada comunicada con debida antelación, serán reemplazados o reemplazadas por los respectivos y las respectivas miembros suplentes, removidos o removidas de su función por parte de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA e inhabilitados o inhabilitadas para actuar en ese mismo carácter por hasta DOS (2) ediciones más del evento. Si la ausencia se hubiera producido por una causa justificada, comunicada con debida antelación, el o la miembro del jurado serán removidos o removidas, pero no resultarán pasibles de inhabilitación.

Cuando renuncien o sean removidos UNO (1) o UNA (1) miembro de los jurados, deberá asumir el cargo el respectivo o la respectiva integrante suplente. Los plazos para la votación, la cantidad y las fechas de las sesiones de los jurados, serán establecidos en el cronograma de actividades del evento, que publique la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA para cada edición.

ARTÍCULO 29°.- Para las decisiones de los jurados previstos en los artículos 16 y 26, se requerirá en cada caso mayoría simple de votos.

Los y las miembros de los jurados tendrán la obligación de votar.

Las decisiones de los jurados se expresarán mediante dictámenes y serán consignados en actas.

ARTÍCULO 30°.- Las decisiones que dicten los jurados previstos en los artículos 16 y 26 no serán recurribles. No se admitirá contra ellas recurso alguno, a excepción de planteos de nulidad fundados en falta esencial del procedimiento o incumplimiento del presente reglamento. En tal supuesto, la impugnación será resuelta por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

Capítulo 5 - Sistema de premiación

ARTÍCULO 31°.- Para la adjudicación de los Premios del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES a las TRES (3) mejores obras del conjunto de las categorías establecidas en el artículo 13 del presente reglamento, que pasarán a integrar el patrimonio del MINISTERIO DE CULTURA, los y las miembros del jurado deberán fundamentar su voto por escrito.

Una vez adjudicada la totalidad de los premios previstos en el artículo 12 y las menciones a las que se alude en el párrafo siguiente, se dejará constancia en las actas, de los y las artistas y los colectivos de artistas galardonados, las que deberán ser firmadas por todos los y las miembros del jurado.

Los jurados previstos en el artículos 26 estarán facultados para otorgar menciones honoríficas cuando consideren que una obra tiene mérito suficiente para ello, las cuales se denominarán 'Mención Especial del Jurado'.

ARTÍCULO 32°.- La adjudicación de los premios se realizará exclusivamente sobre las obras que fueron seleccionadas para participar del evento.
Todos los premios serán indivisibles.

Título IV - Disposiciones comunes a los Premios del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES y a los Premios Nacionales a la Trayectoria Artística

ARTÍCULO 33°.- Tanto el MINISTERIO DE CULTURA como la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL de dicha Cartera, están eximidos de mantener correspondencia y/o comunicación alguna con los y las participantes, quienes podrán consultar el resultado del evento en la página web institucional del citado Ministerio.

ARTÍCULO 34°.- Todo caso no previsto en el presente reglamento será resuelto por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 35°.- Los y las miembros de los jurados previstos en los artículos 6°, 16 y 26 del presente reglamento sólo cesarán en el ejercicio de su cargo, además de las demás causas que pudieran emerger del presente reglamento, por las siguientes:

- a) Por expiración de su mandato.
- b) Por renuncia previamente comunicada a la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.
- c) Por fallecimiento.
- d) Por condena a pena privativa de libertad o de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por razón de delito.
- e) Por incapacidad sobreviniente para el ejercicio de su función.

La remoción deberá ser resuelta por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 36°.- La excusación de los y las miembros de los jurados previstos en los artículos 6°, 16 y 26 del presente reglamento, se regirá por las disposiciones del artículo 6° de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

ARTÍCULO 37°.- Los y las miembros de los jurados previstos en el presente reglamento deberán encontrarse inscriptos, inscriptas, registrados y registradas por ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y en situación fiscal que los habilite a emitir los comprobantes pertinentes a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, a los efectos de la percepción de las sumas de dinero que les sean otorgadas por su actuación.

ARTÍCULO 38°.- El SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES se desarrollará con la participación de las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA, que comprenden a asociaciones de artistas, críticos, historiadores o académicos, y de las universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; institutos superiores o terciarios de formación en artes; organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y museos dedicados a las artes visuales, con exclusión de los museos e institutos nacionales que actúan en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA.

Para actuar en el SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES, las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA interesadas deberán contar con personería jurídica, encontrarse debidamente inscriptas ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA o el organismo de control de personas jurídicas de la jurisdicción correspondiente, pudiendo en su caso presentar certificado actualizado de habilitación emitido por dichos organismos y encontrarse en actual ejercicio de actividades.

Bases y condiciones de la Edición 110 del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES.

-I- Premio Nacional a la Trayectoria Artística.

ARTÍCULO 1°.- Los y las artistas interesados en participar de la elección del Premio Nacional a la Trayectoria Artística, que reúnan las condiciones previstas en el Reglamento General del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES aprobado por el artículo 1° de la Resolución M.C. N° 919/18 y sus modificatorias, —en adelante el Reglamento General—, deberán presentar sus postulaciones, en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del evento que publique la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, en la forma establecida en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 2°.- La postulación de los y las artistas interesados en participar de la elección del Premio Nacional a la Trayectoria Artística deberá realizarse a través del Registro Federal de Cultura, mediante un formulario de inscripción digital confeccionado por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA conforme a los siguientes requisitos, a saber:

a) Nombre y apellido, seudónimo si lo tuviera, fecha de nacimiento, nacionalidad y datos de contacto actualizados del o la artista.

b) Currículum vitae detallado.

c) Fotografías, documentos, videos o cualquier otro registro de hasta CINCO (5) obras que el o la artista ofrezcan en donación al MINISTERIO DE CULTURA, en caso de que les sea adjudicado el Premio Nacional a la Trayectoria Artística.

d) DOS (2) cartas de aval emitidas por las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA previstas en el Reglamento General; universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; institutos superiores o terciarios de formación en artes; organismos provinciales, municipales y de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural, o museos dedicados a las artes visuales, a los que menciona el citado artículo, con exclusión de los museos e institutos nacionales que actúan en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA.

e) Hasta DIEZ (10) archivos de fotografías, documentos, videos o cualquier otro registro de la producción del o la artista que avalen su postulación. Si se considerara necesario, se podrá incluir páginas web o links que amplíen la información sobre el o la artista y sus obras.

ARTÍCULO 3°.- La adjudicación del Premio Nacional a la Trayectoria Artística estará a cargo de un jurado de SIETE (7) integrantes, conformado por DOS (2) representante del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, organismo desconcentrado que actúa en el ámbito de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, UN (1) o UNA (1) especialista en arte argentino de reconocida trayectoria, designados por el citado Ministerio, a propuesta de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, y CUATRO (4) representantes de las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA previstas en el Reglamento General y de universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; institutos superiores o terciarios de formación en artes; organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y museos dedicados a las artes visuales, previa selección realizada por parte de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, entre una lista de candidatos que propongan las mencionadas asociaciones, organismos y entidades.

Asimismo, actuarán como integrantes suplentes del jurado, UN (1) o UNA (1) representante del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES; UN (1) o UNA (1) especialista en arte argentino de reconocida trayectoria, designado o designada por el MINISTERIO DE CULTURA, a propuesta de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL de la referida Cartera y UN (1) o UNA (1) representante de las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA y de universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; institutos superiores o terciarios de formación en artes; organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y museos dedicados a las artes visuales, previa selección realizada por parte de la citada Secretaría, entre la lista de candidatos, sin limitación de cantidad, que ellos propongan.

Los candidatos que propongan las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA; las universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; institutos superiores o terciarios de formación en artes; los organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y los museos dedicados a las artes visuales, deberán manifestar en forma previa y fehaciente su voluntad de participar.

ARTÍCULO 4°.- Los y las artistas seleccionados por el jurado para recibir el Premio Nacional a la Trayectoria Artística podrán ofrecer en donación al MINISTERIO DE CULTURA, hasta CINCO (5) obras relevantes de su producción, una de las cuales será elegida por el jurado y pasará a integrar el patrimonio del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, cediendo asimismo todos los derechos de reproducción de la obra para fines de difusión cultural en cualquier formato. La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del citado Ministerio realizará los actos que resulten pertinentes a los fines de aceptar la donación de las obras de los y las artistas que resulten distinguidos con el Premio Nacional a la Trayectoria Artística.

Los miembros del jurado que ejercen la representación del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES podrán solicitar a los y las artistas seleccionados para recibir el Premio Nacional a la Trayectoria Artística, la incorporación de elementos o materiales adicionales a la obra ofrecida en donación, que permitan complementarla y contextualizarla.

La obra seleccionada por el jurado para su donación al MINISTERIO DE CULTURA deberá ser entregada a dicha Cartera dentro de los CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del acto de adjudicación del premio.

ARTÍCULO 5°.- Dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir del acto de adjudicación de los premios, el MINISTERIO DE CULTURA entregará sus adjudicatarios la documentación que acredite el galardón, a los efectos de la tramitación del beneficio previsto en las Leyes Nros. 16.516 y sus modificatorias, 20.733 y 24.241 y sus modificatorias.

-II- Premios del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES.

ARTÍCULO 6°.- Los y las artistas y los colectivos de artistas interesados en participar de las categorías que componen el SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES —artes del fuego, dibujo, escultura, fotografía, gráfica, instalaciones y medios alternativos, pintura, textil y espacio no disciplinario— deberán presentar, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades que publique la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, un registro de la obra que propongan —a través del Registro Federal de Cultura—, debiendo cumplimentar los requerimientos establecidos en el Reglamento General y las presentes bases y condiciones y completar un formulario de inscripción digital.

A los efectos de la preselección de las obras que presenten los y las artistas y los colectivos de artistas interesados, ellas serán ordenadas según las regiones en las que residan sus autores, quedando comprendidas dentro la región denominada NEA, las obras presentadas por los y las participantes que residan en las provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe; dentro la región denominada Cuyo, las obras presentadas por los y las participantes que residan en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis; dentro la región denominada Centro, las obras presentadas por los y las participantes que residan en la provincia de Córdoba; dentro la región denominada NOA, las obras presentadas por los y las participantes que residan en las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán; dentro la región denominada Patagonia, las obras presentadas por los y las participantes que residan en las provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego; dentro la región denominada PBA, las obras presentadas por los y las participantes que residan en la provincia de Buenos Aires y dentro la región denominada CABA, las obras presentadas por los y las participantes que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°.- El formulario de inscripción digital al que se alude en el primer párrafo del artículo anterior, deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos y comprenderá los siguientes datos:

a) Nombre y apellido del o de la artista y seudónimo si lo tuvieran, documento nacional de identidad, nacionalidad, domicilio, región a la pertenecen, según el segundo párrafo del artículo anterior, teléfono y correo electrónico. En caso de colectivos de artistas se deberá indicar los datos de cada

uno de los y las integrantes y adjuntar en formato JPG o PDF un acta o documento, a través de los cuales se constituya el colectivo y se designe a su representante.

En caso de artistas extranjeros o extranjeras deberán adjuntar la documentación en formato JPG o PDF, que acredite el tiempo de residencia en la REPÚBLICA ARGENTINA.

b) Currículum vitae del o de la artista o trayectoria del colectivo de artistas, con una extensión de hasta MIL DOSCIENTOS (1200) caracteres.

c) Fotografía, video o cualquier otro registro de la obra, que permita comprender la propuesta, y ficha técnica donde consten el título, la fecha, la técnica, los materiales utilizados y las dimensiones espaciales y temporales de la pieza.

d) Memoria o resumen conceptual de la obra, con una extensión de hasta MIL DOSCIENTOS (1200) caracteres. Si el o la artista o el colectivo de artistas consideran necesario incluir páginas webs u otros links que amplíen la información solicitada sobre la obra, se lo podrá hacer en el campo correspondiente.

e) Las imágenes deberán ser presentadas en formato JPG de alta resolución, en tanto que para los audios y los videos se deberá proporcionar un link en las plataformas Vimeo o Youtube. Si la visualización del video no es pública, se deberá proporcionar la clave de acceso.

f) El o la artista o el colectivo de artistas deberán garantizar cualquier tipo de mantenimiento específico de la obra durante el tiempo de exhibición de la misma. Además, será necesario adjuntar un instructivo de mantenimiento en caso de que una obra requiera de procedimientos de conservación específicos y periódicos.

g) El o la artista o el colectivo de artistas deberán elegir un integrante del jurado previsto en el artículo 8° de las presentes bases y condiciones, correspondiente a la región a la que pertenezcan y un integrante del jurado previsto en el primer párrafo del artículo 11, entre una lista de candidatos que publicará la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

h) Aceptación de los términos y condiciones de participación. Tal aceptación implicará la manifestación del o la artista o del colectivo de artistas, con carácter de declaración jurada, de que la obra propuesta es de su creación y propiedad; que queda a disposición para su presentación en el SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES y su conformidad para que, en caso de que la pieza presentada obtenga uno de los premios a las TRES (3) mejores obras del conjunto de todas las categorías establecidas en el Reglamento General, ella quede transmitida sin cargo, de pleno derecho, en favor del MINISTERIO DE CULTURA, cediendo asimismo todos sus derechos de reproducción para fines de difusión cultural, en cualquier formato.

La transmisión de las obras al patrimonio del MINISTERIO DE CULTURA incluye a la totalidad de las piezas que forman parte constitutiva de ella, tales como equipamiento electrónico y software, entre otros elementos, y de todos los accesorios necesarios para su montaje.

ARTÍCULO 8°.- Las presentaciones realizadas por los o las artistas y los colectivos de artistas serán evaluadas en cada una de las regiones consignadas en el artículo 6°, segundo párrafo, de las presentes bases y condiciones, por sendos jurados integrados por DOS (2) miembros propuestos por las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA que prevé el Reglamento General; las universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; los institutos superiores o terciarios de formación en artes; los organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y los museos dedicados a las artes visuales, elegidos por los y las participantes del evento y UN (1) o UNA (1) miembros propuestos por las asociaciones, organismos y entidades enunciados precedentemente, designados por el MINISTERIO DE CULTURA. Los jurados deberán seleccionar aquellas obras que consideren aptas para participar del evento y del sistema de premiación. Las obras que no resulten seleccionadas no podrán participar del evento.

Actuarán como integrantes suplentes de los jurados previstos en el presente artículo, DOS (2) miembros propuestos por las asociaciones, organismos y entidades premencionados, elegidos por los y las participantes del evento y UN (1) o UNA (1) miembros propuestos por las citadas asociaciones, organismos y entidades, designados por el MINISTERIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 9°.- No serán admitidas las siguientes obras.

a) Las que no hayan sido presentadas en los términos del artículo 7°.

b) Las que puedan constituir o constituyan plagios a obras o proyectos artísticos existentes.

c) Las que sean realizadas por artistas extranjeros o extranjeras que tengan menos de DOS (2) años de residencia en la REPÚBLICA ARGENTINA.

d) Las que hayan sido realizadas por artistas fallecidos o fallecidas y presentadas por terceros.

e) Las que contengan elementos orgánicos, seres vivos, materiales perecederos y/o insectos dise-
cados, salvo que hayan pasado por tratamientos que aseguren su conservación en el tiempo, o que
los jurados las consideren admisibles por contar con instructivos que posibiliten su reconstrucción
en el futuro, sin alterar el concepto de la obra.

f) Las que hayan sido realizadas con materiales que puedan entrañar algún peligro para las perso-
nas o la infraestructura edilicia, tales como componentes inflamables, explosivos, ácidos o produc-
tos contaminantes o ilegales, entre otros.

g) Las que sean presentadas por artistas que tengan relación de parentesco hasta el TERCER (3°)
grado consanguíneo y/o afinidad con algún o alguna miembro de los jurados.

h) Las que sean realizadas por personal del MINISTERIO DE CULTURA.

i) Las que sean presentadas por artistas que se encuentren inhabilitados o inhabilitadas para par-
ticipar del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES.

j) Las realizadas por artistas menores de DIECIOCHO (18) años.

k) Las de artistas que utilicen seudónimo –aunque éste sea artístico– sin aclarar su identidad.

l) Las que hayan obtenido premios o menciones en ediciones anteriores del SALÓN NACIONAL
DE ARTES VISUALES.

m) Las que hayan sido realizadas por integrantes de los jurados.

ARTÍCULO 10°.- Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximas: DOSCIENTOS CEN-
TÍMETROS (200 cm) de cada lado de la base y DOSCIENTOS CINCUENTA CENTÍMETROS (250 cm) de
altura en todas las disciplinas, y un peso máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA KILOGRAMOS (250 kg).
Las obras realizadas en formato video no deberán exceder los TREINTA (30) minutos de duración. Los
jurados podrán disponer la admisión de piezas que no se ajusten íntegramente a estas especificaciones.

Todas las obras que resulten seleccionadas deberán ser acompañadas por un instructivo para su
armado—cuando las características de las piezas así lo requieran— y serán dispuestas en el espacio
que el personal del MINISTERIO DE CULTURA considere propicio. Los y las artistas y los colectivos
de artistas deberán colaborar con el montaje de aquellas obras cuya instalación resulte técnicamen-
te compleja, concurriendo en tales casos a la sede del evento, en las fechas y el horario que indique
el PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS de la SECRETARÍA
DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, asumiendo la supervisión de la tarea.

Las obras deberán ser presentadas en condiciones para ser exhibidas. Deberán guardar exacta
correspondencia con las características enunciadas en el formulario que prevé el artículo 7°. Los
jurados podrán excluir del sistema de premiación cualquier obra que no cumpla tales condiciones.

ARTÍCULO 11°.- La premiación de las TRES (3) mejores obras del conjunto de las categorías
establecidas en el Reglamento General, estará a cargo de un jurado de CINCO (5) miembros, el que
estará compuesto de la siguiente manera:

a) UN (1) reconocido especialista o UNA (1) reconocida especialista designados por el MINISTERIO
DE CULTURA, que actuarán como curador o curadora del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES.

b) DOS (2) especialistas designados o designadas por el mencionado Ministerio, previa selección
por parte de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL de esa Cartera, entre una lista de candida-
tos y candidatas que propongan las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA
ARGENTINA que prevé el Reglamento General; las universidades que cuenten con carreras de arte o
sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el res-
pectivo consejo superior; los institutos superiores o terciarios de formación en artes; los organismos
provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia
cultural y los museos dedicados a las artes visuales.

c) DOS (2) representantes de las asociaciones, organismos y entidades enunciados precedente-
mente, elegidos y elegidas por los y las artistas que participen del evento.

La premiación de las mejores obras de cada una de las categorías en particular, estará a cargo
de un jurado compuesto por SIETE (7) miembros elegidos o elegidas por cada uno de los jurados
previstos en el artículo 8° entre sus respectivos integrantes. En caso de no existir acuerdo en la elec-
ción de los representantes de dichos jurados, quedarán designados los o las integrantes que hayan

sido propuestos por las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA; las universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; los institutos superiores o terciarios de formación en artes; los organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y los museos dedicados a las artes visuales y elegidos por la mayor cantidad de votos de los y las participantes de las respectivas regiones, en tanto que en caso de paridad, los o las representantes de los jurados serán designados por el MINISTERIO DE CULTURA.

Asimismo, actuarán como integrantes suplentes de los jurados previstos en el presente artículo, UN (1) reconocido especialista o UNA (1) reconocida especialista designados por el MINISTERIO DE CULTURA; UN (1) o UNA (1) especialista designado o designada por el mencionado Ministerio, previa selección por parte de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL de esa Cartera, entre la lista de candidatos y candidatas que propongan las asociaciones, organismos y entidades mencionados precedentemente; UN (1) o UNA (1) representante de tales asociaciones, organismos y entidades, elegido o elegida por los y las artistas que participen del evento y UN (1) o UNA (1) miembro más, por cada uno de los jurados previstos en el artículo 8°, que serán elegidos o elegidas de igual manera que en el párrafo anterior.

La elección de los y las miembros de los jurados a los que aluden el artículo 8° y el inciso c) del presente artículo y sus respectivos o respectivas suplentes, que propongan las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA; las universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; los institutos superiores o terciarios de formación en artes; los organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y los museos dedicados a las artes visuales, se realizará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 12°.- Para proceder a la designación y la elección de los integrantes de los jurados previstos en el artículo 8° de las presentes bases y condiciones; de los y las especialistas previstos en el inciso b) del artículo anterior y a la elección de los y las representantes previstos en su inciso c) y sus respectivos o respectivas suplentes, las asociaciones, organismos y entidades allí mencionados podrán proponer una lista cada uno, sin limitación de cantidad de candidatos y candidatas —indicando sus lugares de residencia y las disciplinas en la que eventualmente se especialicen— quienes deberán manifestar en forma previa y fehaciente su voluntad de participar.

La elección de los y las representantes que prevén el artículo 8° y el inciso c) del artículo 11 de las presentes bases y condiciones, y sus respectivos o respectivas suplentes, se realizará mediante el voto directo de los y las artistas y los colectivos de artistas que se inscriban para participar del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES.

A tal efecto, en la plataforma electrónica que se habilite para la inscripción, se publicará la lista de candidatos y candidatas que hayan sido propuestos por las asociaciones de promoción artística o cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA; las universidades que cuenten con carreras de arte o sus facultades, unidades académicas, departamentos, institutos o cátedras autorizadas por el respectivo consejo superior; los institutos superiores o terciarios de formación en artes; los organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia cultural y los museos dedicados a las artes visuales. Al momento de su inscripción, los y las artistas y los colectivos de artistas deberán votar por UNA (1) de las personas que sean propuestas para integrar los jurados en los términos de los artículos 8° y 11, inciso c) de las presentes bases y condiciones, en representación las mencionadas asociaciones, organismos y entidades.

Finalizada la inscripción, la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA procederá a ordenar a los candidatos y candidatas elegidos, de acuerdo con el número de votos recibidos, quedando designados o designadas como jurados titulares en los términos del artículo 8° y el inciso c) del artículo 11, quienes ocupen el primero y el segundo lugar, mientras que el resto quedará en calidad de suplente de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos. En caso de que en ambas votaciones sean seleccionados DOS (2) jurados del mismo género, se elegirá en segundo lugar, al siguiente más votado de otro género. Asimismo, en caso de empate, la designación se decidirá por sorteo. Ambos procedimientos se aplicarán también en el caso de que en la elección de

los jurados previstos en el artículo 8° y el inciso c) del artículo 11, no se complete un cupo mínimo de CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de participación de representantes no residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de renuncia o remoción de uno o una de los jurados titulares, se designará al respectivo o respectiva suplente, respetando los criterios de paridad género y de participación de jurados no residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si renunciaran o fueran removidos todos los candidatos y candidatas votados y sus suplentes, la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA nombrará directamente a los y las reemplazantes.

Las asociaciones, organismos y entidades previstas en el artículo 8° y el inciso c) del artículo anterior podrán

solicitar la información correspondiente acerca de la votación, una vez concluida la etapa de inscripción que se fije en el cronograma de actividades del evento, que publique la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

La citada Secretaría podrá proponer también candidatos y candidatas de manera subsidiaria si las entidades mencionadas no propiciaran los candidatos que prevén el artículo 8° y los incisos b) y c) del artículo 11 y sus suplentes, en número suficiente o dentro del plazo correspondiente.

ARTÍCULO 13°.- Cuando renuncien o sean removidos UNO (1) o UNA (1) miembro de los jurados, deberá asumir el cargo el respectivo o la respectiva integrante suplente que haya sido designado o designada de conformidad con el artículo 11, párrafo sexto, de las presentes bases y condiciones, con excepción de los y las miembros que hayan sido designados por el MINISTERIO DE CULTURA conforme al artículo 11, inciso a), en cuyo caso la citada cartera deberá designar UN (1) nuevo reconocido especialista o UNA (1) nueva reconocida especialista.

Los plazos para la votación, la cantidad y las fechas de las sesiones de los jurados, serán establecidos en el cronograma de actividades del evento, que publique la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 14°.- La adjudicación de los premios que realicen los jurados será notificada a las direcciones de correo electrónico que hayan sido indicadas por los y las artistas y los colectivos de artistas postulantes en la presentación de sus propuestas.

Para la percepción efectiva de los fondos correspondientes a los premios, los y las artistas y los colectivos artistas adjudicatarios deberán cumplimentar dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de dicha notificación, la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente del MINISTERIO DE CULTURA, que será oportunamente informada, bajo apercibimiento de tenerlos o tenerlas por renunciantes.

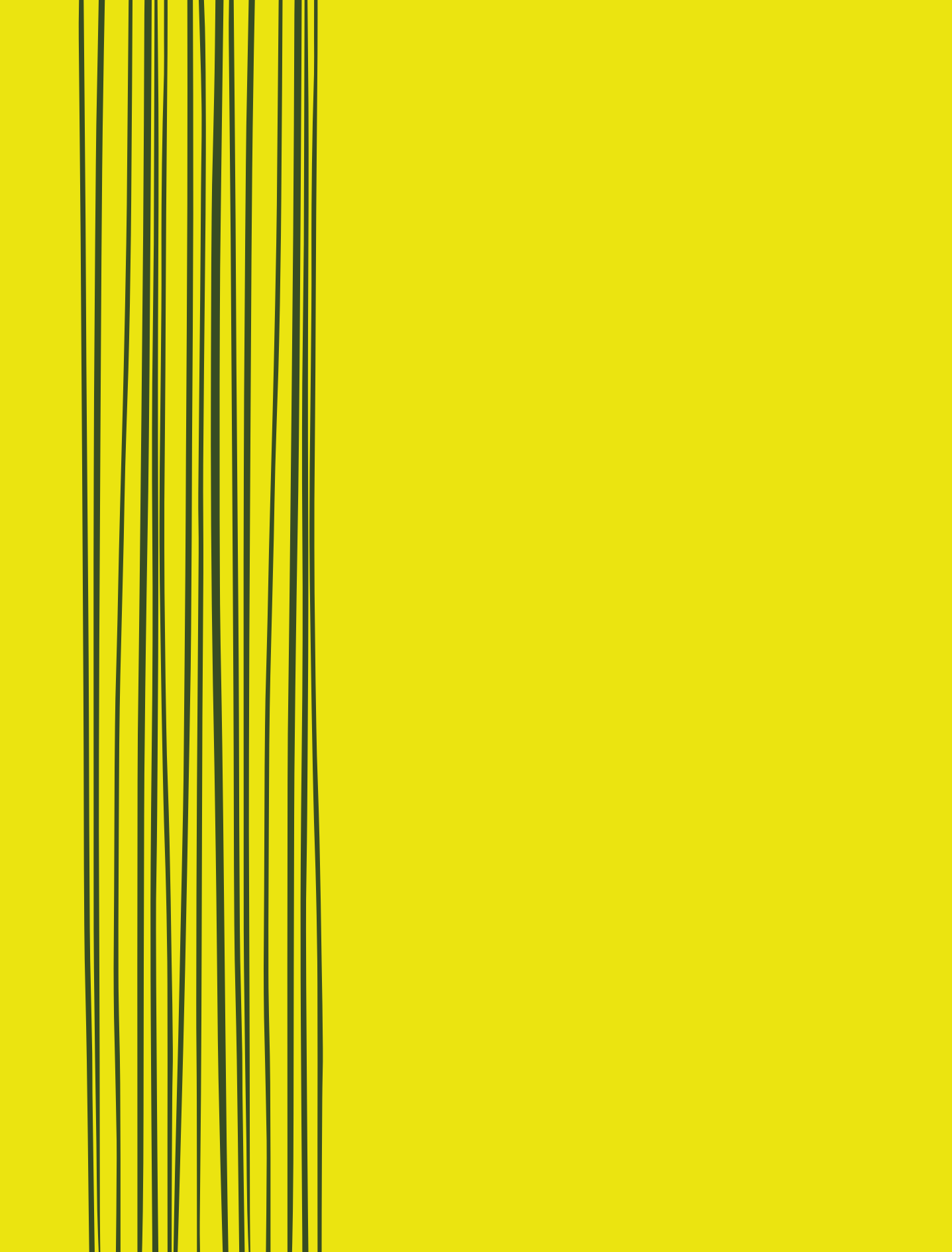
Los premios serán abonados dentro de un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.

-III- Premios diferidos.

ARTÍCULO 15°.- A los premios correspondientes a la Edición 110 del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES, se le añadirá la entrega de OCHO (8) Premios Nacionales a la Trayectoria Artística más y de TRES (3) premios más a las TRES (3) mejores obras del conjunto de las categorías establecidas en el Reglamento General, destinados a reconocer a los y las artistas y la actividad artística cuya convocatoria quedó diferida durante 2020 como consecuencia de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decretos N° 260/20, el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto N° 297/20, sucesivamente prorrogado mediante los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20 y las medidas que dieron origen al "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" dispuestas por los Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21 y 125/21, hasta el 12 de marzo de 2021.

-IV- Cronograma de actividades.

ARTÍCULO 16°.- El cronograma de actividades de la Edición 110 del SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES será publicado por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA en el sitio de internet de la citada Cartera.



**PREMIO
NACIONAL
A LA
TRAYECTORIA
ARTÍSTICA**





JU
RA
DO

Andrés Duprat

Museo Nacional de Bellas Artes
Provincia de Buenos Aires

Mariana Marchesi

Museo Nacional de Bellas Artes
Ciudad de Buenos Aires

Mag De Santo

Centro Interdisciplinario de Investigaciones de género
Universidad de la Plata
Provincia de Buenos Aires

Marcelo del Hoyo

Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano
Neuquén

Marcela López Sastre

Asociación Argentina de Críticos de Arte
Salta

María Cecilia Teruel

Museo de Bellas Artes Ramón Gómez Cornet
Santiago del Estero

Viviana Usubiaga

Dirección Nacional de Gestión Patrimonial
Ciudad de Buenos Aires









**ARTISTAS
PREMIADOS**



C L A U D I A R Í O

Nació en 1957 en Rosario, provincia de Santa Fe. Es Licenciada en Bellas Artes por la Universidad Nacional del Rosario, donde da clases desde 1982. En los años 80 trabajó en circuitos de performance, arte-correo y ediciones múltiples. Entre 1995 y 1996 fue becaria del Programa de Talleres para las Artes Visuales (Fundación Proa / Kuitca). Fue representante argentina en las bienales de La Habana (Cuba), Mercosur (Porto Alegre, Brasil), Medellín (Colombia) y Salto (Uruguay), y en la trienal Aichi (Japón). Participó de las residencias Programa Do Largo Das Artes y Cooperativa de Mulheres Artistas (Río de Janeiro, Brasil), Apotheke- UDESC (Universidade Do Estado De Santa Catarina, Florianópolis, Brasil), Casa B - Museo Bispo do Rosario (Río de Janeiro, Brasil), Espaço Recombinante (Santa María, Brasil), Taller 7 y Museo de Antioquia (Medellín, Colombia), Kiosko (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia), Fundación Valparaíso (Mojácar, España). Publicó *Litoral* y *Cocacola* (Ivan Rosado, 2012), *Pieza Pizarrón* (Club del Dibujo, 2013), *Ikebana política* (Ivan Rosado, 2016) e *Ikebana política. Notas, poemas y ejercicios 2005-2015* (Peter Lang, 2019)

(a) *Lágrimas espejos*, 2010

Aceite de lino y grafito sobre papel, 51,5 x 34 cm

Ikebana alunada, 2010

Aceite de lino y grafito sobre papel, 51,5 x 34 cm

Toto en la vuelta de Obligado, 2014

Aceite de lino y grafito sobre papel, 66,5 x 52 cm

(b) *Florero con serpentina*, 2010

Aceite de lino y grafito sobre papel, 72 x 52 cm

Florero panda, 2010

Aceite de lino y grafito sobre papel, 72 x 51,5 cm

Ojos rosas, 2010

Aceite de lino y grafito sobre papel, 51,5 x 34 cm

Señora Bolten con turbante, 2014

Aceite de lino y grafito sobre papel, 51,5 x 36,6

Señora Bolten (días uruguayos), 2014

Aceite de lino y grafito sobre papel, 51,5 x 36,5 cm

Muchacha barbuda, 2010

Aceite de lino y grafito sobre papel, 51,5 x 36,5 cm



a



b

T U L I O D E

S A G A S T I Z Á B A L

Nació en 1948 en Posadas, provincia de Misiones. Entre 1974 y 1982 estudió en los talleres de Alejandro Vainstein, Roberto Páez y Luis Felipe Noé. En 1991 y 1992 fue becado por la Fundación Antorchas para trabajar con Guillermo Kuitca. Realizó una residencia de artista en Arteleku (San Sebastián, España) y otra en RIAA (Ostende, provincia de Buenos Aires). Entre 2005 y 2007 participó del directorio del Fondo Nacional de las Artes. Desde 1994 ejerce la docencia. Realizó más de 30 muestras individuales en el país y en el exterior. Participó de la IV Bienal de La Habana (Cuba, 1991), de la I Bienal del Mercosur (Porto Alegre, Brasil, 1997) y de documenta 25 (Kassel, Alemania, 2022). Ganó numerosos premios, entre otros el Premio Trayectoria Artes Visuales del Fondo Nacional de las Artes (2021), el Primer Premio Adquisición Pintura del 106.º Salón Nacional de Artes Visuales (2017) y el Premio Konex de Pintura (Fundación Konex, 2012).

Doble Cruz del Sur, 2009
Acrílico sobre tela, 195 x 130 cm



ANDRÉS DORRIGO

Nació en 1944 en San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Es arquitecto, recibido en la Universidad Católica de Santa Fe. En 1978 comenzó su carrera artística, que continúa hasta el presente. Se considera un artista de provincia cuyas creencias se basan en el materialismo y el psicoanálisis. En 1998 comenzó una serie de muestras individuales que aún sigue en desarrollo: *Homenaje a la Naturaleza*. Expuso en los siguientes museos de la ciudad de Santa Fe: Museo Provincial Rosa Galisteo de Rodríguez, Museo Municipal Sor Josefa Díaz y Clucellas y MAC – UNL (Museo de Arte Contemporáneo de la Universidad Nacional del Litoral).

Paisaje de la serie Homenaje a la Naturaleza, 2022
Tinta sobre papel, collage sobre panel de madera terciada, 339 x 136 x 8 cm



C R I S T I N A F R A I R E

Nació en 1949 en la ciudad de Buenos Aires. En 1965 se trasladó a la provincia de Córdoba, donde terminó la secundaria. En 1975 regresó a la ciudad de Buenos Aires. En 1982 se encontró con la fotografía y comenzó a trabajar como fotoperiodista. Durante esos años decidió no trabajar más para medios de comunicación y dedicarse al ensayo fotográfico. En 1990 inició "La vida austera - Pastores en el fin del milenio", un ensayo basado en la vida de lxs habitantes del cerro Champaquí y Pampa de Achala que obtuvo varios reconocimientos, entre ellos la Beca Guggenheim (1997) y dos becas del Fondo Nacional de las Artes (1993 y 1997). Sus fotografías forman parte de los acervos del Museo Nacional de Bellas Artes, MEC – Museo en los Cerros (Tilcara, Jujuy), Museum of Fine Arts (Houston, Estados Unidos) y de colecciones privadas ubicadas en Argentina, Estados Unidos, Francia y Costa Rica.

Cosmogonía 2 del ensayo *La vida austera*, 2022
Impresión giclée sobre papel de algodón,
imágenes digitalizadas de negativos 35 mm
tomados en la década de 1990, 44,5 x 89,5 cm



Un ser que es. Del lado de allá.



Un ser alienado en la mirada y el lenguaje. Del lado de acá.



Después de las palabras el vacuo perfil.
El misterio, después, del lado de acá.



Un ser alienado en la mirada y el lenguaje. Del lado de acá.

ANAGALLARDO

Nació en 1958 en Rosario, provincia de Santa Fe. Ha vivido entre México, España y Argentina. Se formó con Víctor Grippo, Miguel Dávila, Jorge Diciervo y Juan Doffo. Entre sus últimas muestras individuales, se destacan "Escuela de Envejecer" (Parque de la Memoria, Buenos Aires, 2022), "Estudio para la restauración de un perfil" (Sala 10 del MUAC, Museo Universitario de Arte Contemporáneo de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2020), "Dibujos textuales III" (Galería Ruth Benzacar, Buenos Aires, 2018), "Escuela de envejecer" (Museo Jumex, Ciudad de México, 2018) y "Un lugar para vivir cuando seamos viejos" (MAMBA, Buenos Aires, 2015 + Parasol Unit Foundation for Contemporary Art, Londres, 2012). Desde hace varios años genera y coordina distintos espacios para la difusión y reflexión de la práctica artística contemporánea, como Espacio La Verdi (Buenos Aires, 2014-2019) y actualmente el programa Imán en La Verdi (Ciudad de México).

Material descartable, 2000
Manojos de perejil, hilo de color, clavos, 250 x 300 cm



M Ó N I C A G I R O N

Nació en 1959 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Desde 1985 vive en la Ciudad de Buenos Aires. Desde 1980 expone y da clases, seminarios y conferencias. En 1984 obtuvo el diploma Expression tridimensionnelle et connaissance de l'art (École Supérieure d'Art Visuel, Ginebra, Suiza). Realizó 23 muestras individuales, entre las últimas "Enlaces Querandí" (MAMBA, Buenos Aires, 2022 - en curso) "Zonas reflejas" (Barro Arte Contemporáneo, Buenos Aires, 2018), "Ejercicios con el modelo terrestre" (Centro Cultural Recoleta, Buenos Aires, 2015), "Fronterizo y Traslación" (ZavaletaLab Arte Contemporáneo, Buenos Aires, 2013) y "KOL - Homo Sapiens. Austrocedrus" (Bariloche, Río Negro, 2010). Integró 103 exposiciones colectivas, entre las últimas "Simbiologías" (Centro Cultural Kirchner, Buenos Aires, 2021), "Crear mundos" (Fundación Proa, Buenos Aires, 2020) y "Blumen Sprengung - Flower Blast" (Ludwig Forum, Aachen, Alemania, 2020).

Ajuar para un conquistador, 1993
Lana merino y botones, medidas variables

Pullover para carpintero chico patagónico, 18 x 17 x 2,5 cm
Pullover y medias para ñandú, 78 x 88 x 5 cm
Pullover para loro barranquero, 40 x 20 x 2,5 cm



DAVID LAMELAS

Nació en 1946 en la ciudad de Buenos Aires. Estudió en la Escuela de Bellas Artes Manuel Belgrano. Pionero del arte conceptual, en 1966 recibió una mención del Premio Nacional Instituto Torcuato Di Tella. En 1967 obtuvo el Sculpture Prize en la IX Bienal de San Pablo. En 1968, gracias a una beca del British Council, viajó a Londres (Inglaterra), donde estudió en la Saint Martin's School of Arts. Vivió en Londres hasta 1974, luego se trasladó a Los Ángeles (Estados Unidos). En 1998, gracias a una beca de residencia otorgada por la Deutscher Akademischer Austauschdienst (DAAD), fue profesor visitante en Berlín (Alemania). Realizó varios cortometrajes. Representó al país en la XXXIV Bienal de Venecia (1968) y expuso en dos ediciones de documenta (1972 y 2017, Kassel, Alemania). En Argentina se exhibieron dos retrospectivas de su obra: "David Lamelas. Con vida propia" (MALBA, coorganizada con la University Art Museum de California, Estados Unidos, 2018) y "Lamelas / Buenos Aires" (Museo de Artes Visuales MUNTREF, 2011).

El dictador, 1977
Video digitalizado a partir de Betacam,
color, sonido, 15:23 min



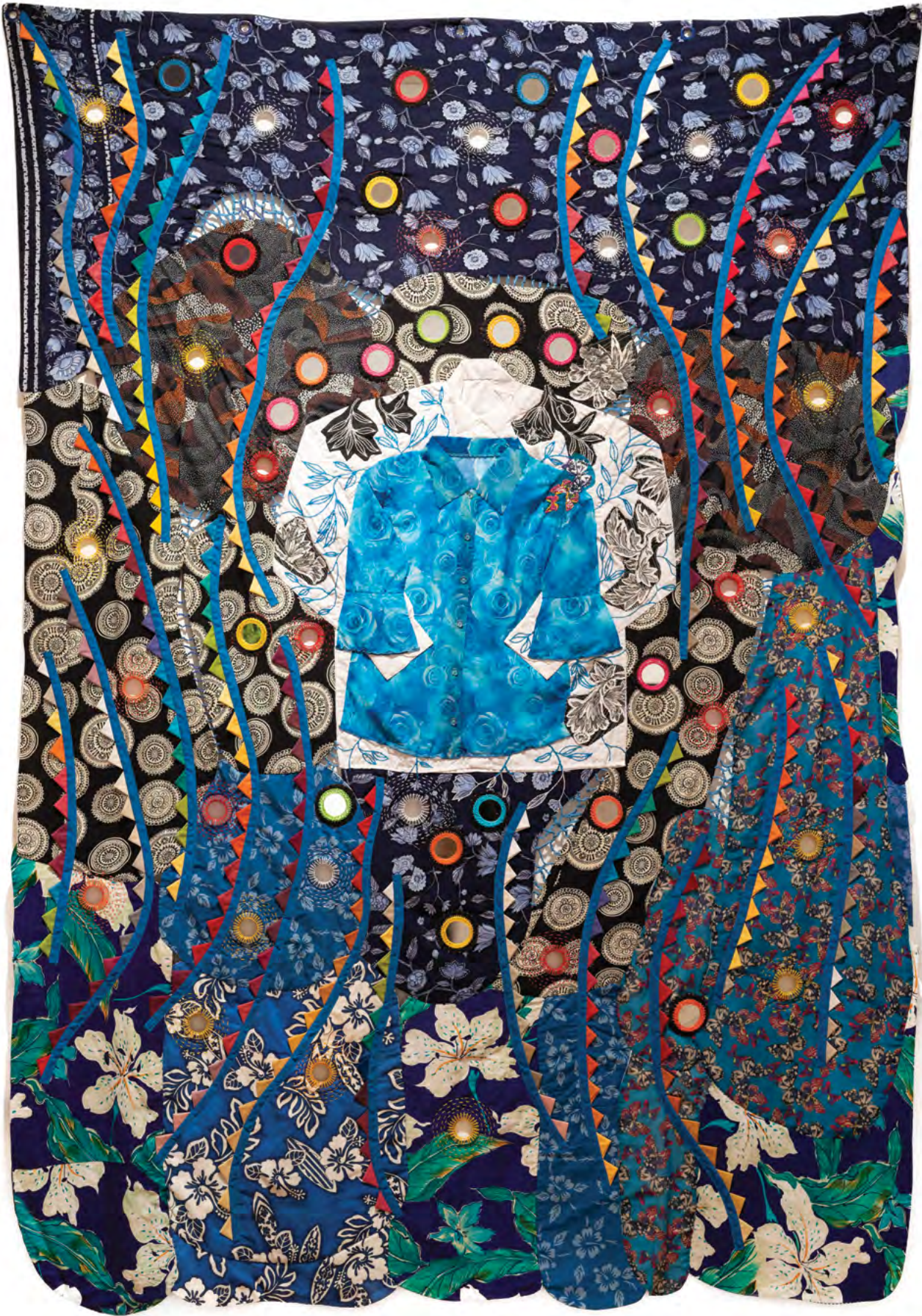
Hay un romance muy fuerte en la historia,



BLANCA MACHUCA

Nació en 1959 en Tucumán. Es Licenciada en Artes Plásticas por la Universidad Nacional de Tucumán. Ha ganado numerosos premios: Segundo Premio Arte Textil 102.º Salón Nacional de Artes Visuales (2013), Premio Para Ti Deco (2011), Mujer Destacada Tucumán (2010), Primer Premio 81.º Salón Anual de Santa Fe (2004), Beca Antorchas para la Creación Artística (1996), entre otros. Desde 1989 participó de numerosas exposiciones individuales en distintos lugares del país: "Amares" (Fundación OSDE, Yerba Buena, 2017), "Ofrendas, postales de viajes" (MAC – Museo de Arte Contemporáneo, Salta, 2012), Rituales de sanación (Centro Cultural Alberto Rougés, San Miguel de Tucumán, 2007), entre otras. Es docente en su espacio cultural "Casalma" de Yerba Buena, ciudad de la provincia de Tucumán donde reside.

El abrazo, 2020
Textil cosido y bordado a mano,
espejos y ojales acrílicos, 250 x 200 cm



E D U A R D O M É D I C I

Nació en 1949 en la ciudad de Buenos Aires. Estudió dibujo y pintura con Anselmo Piccoli. Es Licenciado en Psicología por la Universidad Buenos Aires. A principios de los años ochenta viajó a México y Guatemala, donde se sintió atraído por el peso de las manifestaciones culturales antiguas. Entre 1982 y 1983 su lenguaje plástico atravesó un período de transición que derivó en formas abstractas. Luego volvió a recuperar el foco en la representación del cuerpo humano. Recibió varias distinciones, entre ellas: Premio Jóvenes Artistas a la Trayectoria (Asociación Argentina de Críticos de Arte, 1990), Beca Miró (1993), Segundo Premio Sección Pintura (Salón de Artes Plásticas Manuel Belgrano, 1994); Premio Arlequín (Fundación Pettoruti, 1997). En 2016 fue nombrado miembro de número de la Academia Nacional de Bellas Artes. Sus obras forman parte de colecciones públicas y privadas de Argentina, Uruguay, Brasil y Macedonia.

La lección de anatomía II, 1995
Acrílico, tinta, tela, espejos, estaño, resina, papel, madera,
láminas de acetato, material quirúrgico sobre tela,
200 x 150 cm



L
U
C
Í
A

P
A
C
E
N
Z
A

Nació en 1940 en Buenos Aires, ciudad en la que reside. Se formó en los talleres de Emilio Petorutti (1960-1964) y Leo Vinci (1965-1970). Su primera muestra individual aconteció en 1971, y desde entonces expuso en museos y galerías de Argentina, España, México y Australia. Se distingue por sus intervenciones en el espacio urbano, donde sus trabajos tensionan las ideas de abstracción y figuración, de tótem y monumento. Sus esculturas forman parte de varias colecciones, entre ellas: Museo Nacional de Bellas Artes, Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, Cancillería Argentina, Museo Provincial de Bellas Artes Rosa Galisteo de Rodríguez (Santa Fe), Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa (Córdoba), Museo de Arte Contemporáneo (Corrientes), Museo de Arte Moderno del Estado de México (Toluca, México). Fue reconocida con el Premio Trayectoria Escultura del Fondo Nacional de las Artes (2021).

Columna R2 de la serie *Ritmos*, 2017
Talla directa, mármol de Carrara,
79 x 40 x 30 cm



J U L I O P A N T O J A

Nació en Jujuy en 1961. Docente e investigador, es arquitecto y técnico fotográfico (títulos obtenidos en la Universidad Nacional de Tucumán). Durante más de treinta años trabajó como reportero gráfico para importantes medios de comunicación de Argentina y del exterior. Su obra forma parte de importantes colecciones, entre otras: Museo Nacional de Bellas Artes, J. Paul Getty Museum (California, Estados Unidos), Casa de las Américas (Cuba). Sus fotografías fueron expuestas en galerías de Argentina, Chile, Venezuela, Colombia, Brasil, México, Ecuador, Paraguay, Argelia, Egipto, Líbano, España, Francia, Portugal, Estados Unidos, Canadá, Holanda, Alemania, Suiza, China y Sudáfrica. Integró el Jurado del 106.º Salón Nacional de Artes Visuales (2017). Desde 1973 reside en San Miguel de Tucumán.

Sin título [Demetria] de la serie
Las madres del monte, 2007
Fotografía panorámica color, 60 x 210 cm



C R I S T I N A P I F F E R

Nació en 1953 en Buenos Aires, ciudad donde reside. Es arquitecta, recibida en la Universidad de Buenos Aires. Estudió en la Escuela Superior de Bellas Artes Ernesto de la Cárcova. Su trabajo aborda la temática de la violencia política en la historia argentina del siglo XIX, a través del relevamiento de fuentes históricas y literarias y de la investigación de diversas materialidades. De sus numerosas exposiciones se destacan: "Democracia, en obra" (Centro Cultural Kirchner, Buenos Aires, 2018), "La mirada se separa de los brazos" (BIENALSUR, Centro Cultural Haroldo Conti, Buenos Aires, 2017), "Formas de Violencia" (Centro Cultural Kirchner, 2017), "Interferencias en la Colección Bellas Artes" (Museo Nacional de Bellas Artes, Buenos Aires, 2016), "Flesh and Blood" (Museum on the Seam, Jerusalén, Israel, 2012).

200 pesos fuertes de la serie *Las marcas del dinero*, 2011
Impresión serigráfica, sangre vacuna
deshidratada y pigmento, vidrio de seguridad,
ganchos de acero inoxidable, 190 x 210 x 25 cm



DOS CIENTOS PESOS FUERTES

M A R C E L O P O M B O

Nació en 1959 en la ciudad de Buenos Aires. Comenzó a exponer a fines de los años ochenta. Formó parte del grupo de artistas que expusieron en el Centro Cultural Rojas, cuya producción tuvo una gravitación fundamental en el arte argentino la década del 90. Su obra forma parte de varias colecciones, entre ellas: Museo Nacional de Bellas Artes, Museo de Arte Moderno de Buenos Aires (MAMBA), Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA), Museo Castagnino + MACRO (Rosario, Santa Fe), Blanton Museum of Art (Austin, Estados Unidos). En 2015 se realizó la retrospectiva "Marcelo Pombo, un artista del pueblo" (Colección de Arte Amalia Lacroze de Fortabat, Buenos Aires). En 2020 participó del ciclo "La colección escucha" organizado por el Palais de Glace. Es docente del Programa de Artistas del Departamento de Arte de la Universidad Di Tella.

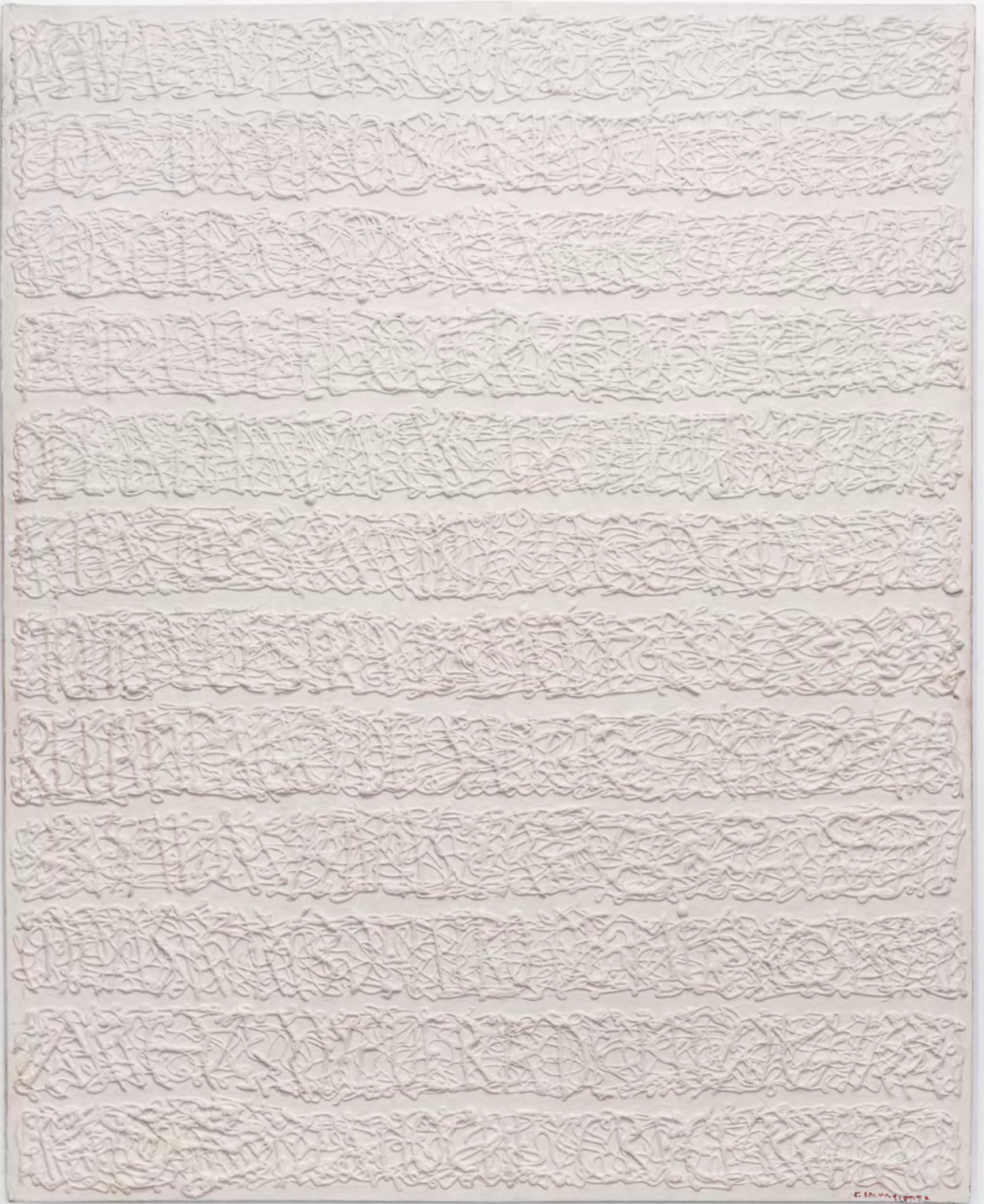
Sin título, 1995
Caja de telgopor envuelta en papel de regalo, moños de acetato, pintura acrílica con relieve, 26 x 19 x 9 cm



ENRIQUE SALVATIERRA

Nació en 1948 en San Miguel de Tucumán, aunque su infancia transcurrió en Santa María (Catamarca). Tomó clases en el taller de su padre, el arqueólogo y pintor Ernesto Salvatierra. Desde 1972 realizó más de 100 exposiciones individuales y colectivas en el país y en el exterior. Entre sus exposiciones individuales se destaca la muestra antológica en el Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro (Tucumán, 2010). Obtuvo varios reconocimientos, entre ellos: Mención Especial del Jurado Escultura 105.º Salón Nacional de Artes Visuales (2016), Premio Miró (beca artística en Barcelona, España, 1993), Premio Konex Artes Visuales (Diploma al mérito Cerámica, 1992).

Cuadro N° XVII de la serie Cartas a mi padre, 2010
Hilos de lana de oveja de dos hebras,
arena con cola, enduido, acrílico, 195 x 170 cm



C
R
I
S
T
I
N
A

S
C
H
I
A
V
I

Nació en 1954 en la ciudad de Buenos Aires, donde vive. Su formación plástica se inició en 1972. Se formó en los talleres de Antonio Pujía y Aurelio Macchi. En 1980 tomó clases con Jorge Demirjián. En 1987 asistió a las clínicas organizadas por Pablo Suárez en el Centro Cultural Recoleta (Buenos Aires). En 1991 realizó su primera exposición individual en Espacio Gesso (Buenos Aires). Últimas exposiciones (selección): "Órbita cromática" (Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, 2022 - en curso), "Esplendor de verano" (Walden Naturae, Maldonado, Uruguay), "Esta extraña forma mía de aparecer" (Miranda Bosch, 2016). Su obra forma parte del Museo Nacional de Bellas Artes, Museo de Arte Moderno de Buenos Aires (MAM-BA), Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA), Museo de Arte Contemporáneo de Rosario (Castagnino + MACRO), entre otras colecciones públicas.

Cíclope, 2001
Azulejos, madera, impresión digital,
backlight, 200 x 180 x 50 cm

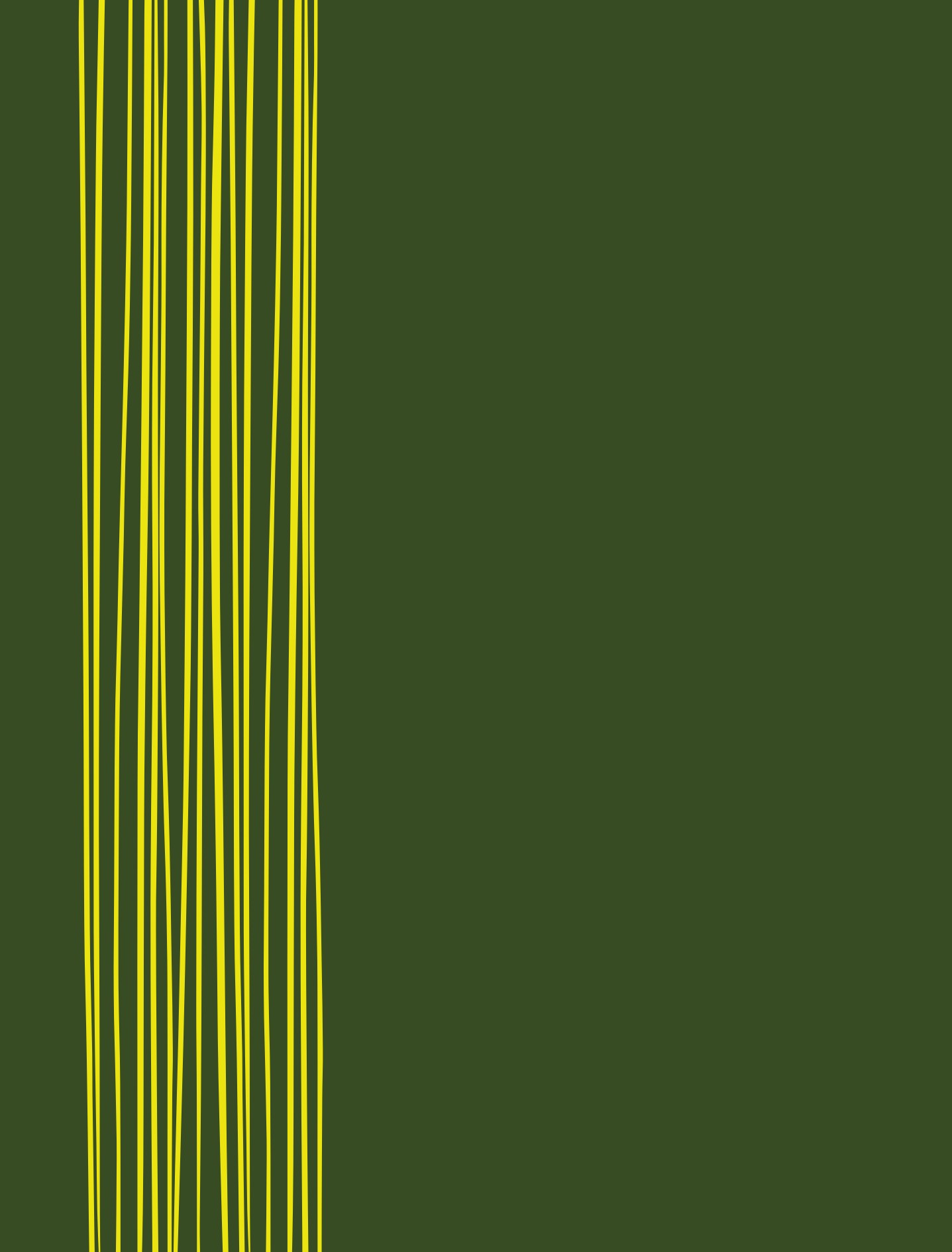


JUAN TRAVNIK

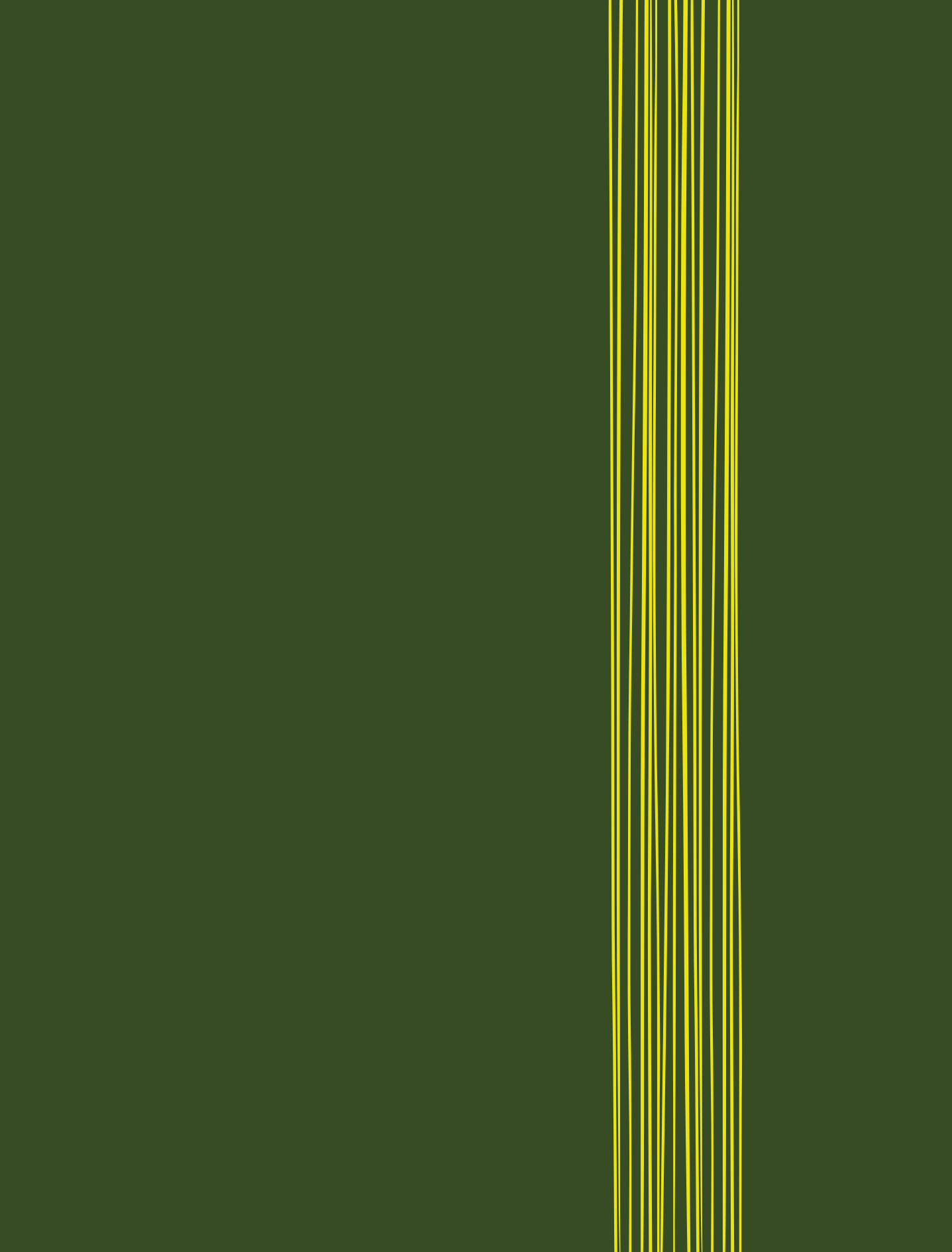
Nació en 1950 en la ciudad de Buenos Aires. Es fotógrafo, curador y docente, miembro de número de la Academia Nacional de Bellas Artes. Dirigió la Fotogalería del Teatro San Martín (1998-2015). Dirige la carrera de Licenciatura en Fotografía de la Escuela de Arte y Patrimonio de la Universidad Nacional de San Martín. Participó en encuentros y festivales internacionales. Es autor de notas, catálogos y ensayos. Expuso en numerosos países, entre otros en Estados Unidos, España, Francia, Eslovenia, Dinamarca, Unión Soviética, Brasil, Venezuela, México, Perú, Uruguay y Paraguay. Su obra integra –entre otras– las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes, Maison Européenne de la Photographie (París, Francia), Museum of Fine Arts (Houston, Estados Unidos). Obtuvo diversas distinciones, entre ellas: Premio Konex de Platino (Fotografía, 2012), Beca John Simon Guggenheim (2006) y Primer Premio Fundación Federico Klemm (2004).

Malvinas. Retratos y paisajes de guerra, 1994-2007
Copia al gelatino de bromuro de plata sobre papel fibra,
48 x 48 cm cada retrato, 55 x 110 cm cada paisaje

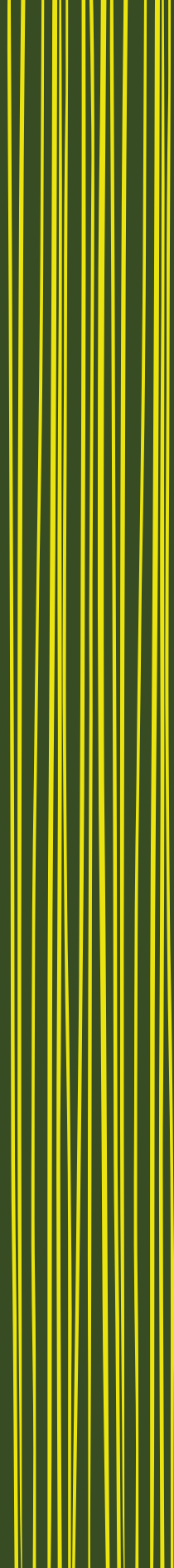




**PREMIO
SALÓN
NACIONAL
DE ARTES VISUALES**



JU RA DOS



Jurado Regional de Preselección

NEA

Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Santa Fe, Chaco y Formosa

Fernanda Aquere | Santa Fe

Museo Provincial de Bellas Artes Rosa Galisteo de Rodríguez

Valeria Darnet | Misiones

Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones

Georgina Ricci | Santa Fe

Museo de Arte Contemporáneo de Rosario

NOA

Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja

Duen Neka'hen Sacchi | Salta

Museo de Arte Contemporáneo de Salta

Carlota Beltrame | Tucumán

Asociación Argentina de Críticos de Arte

Guido Yannitto | Salta

Asociación Civil Comunidad de Artistas de Salta (CASA)

CENTRO

Córdoba

María Julia Cúneo Oliva

Municipalidad de Córdoba

Juan Der Hairabedian

Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba

Valeria López

Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba

CUYO

San Luis, San Juan y Mendoza

María Alejandra Etcheverry | San Luis

Artistas Visuales Agrupados de San Luis





Esteban Grimi | Mendoza

Instituto de Educación Superior N° 9-006
Profesor Francisco Humberto Tolosa

Laura Valdivieso | Mendoza

Escuela Regional Cuyo de Cine y Video

PBA

Provincia de Buenos Aires

Walter Barrios

Fundación Walter Benjamin

Paula Isola

Museo de Arte Popular José Hernández

Florencia Suárez Guerrini

Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata

PATAGONIA

La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego

Marina Cisneros | Neuquén

Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén

Maia Gattás Vargas | Río Negro

Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos del Cambio, CONICET

Suyai Otaño | Neuquén

Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes

CABA

Ciudad de Autónoma de Buenos Aires

Adrián Cangí

Universidad Nacional de Avellaneda

María Emilia Demichelis

Escuela Superior de Enseñanza Artística en Artes Visuales Rogelio Yrurtia

Raúl Stolkiner (RES)

Universidad Nacional de Avellaneda

***Jurado Federal
de Premiación Disciplinar***

Valeria Darnet | NEA

Facultad de Arte y Diseño
de la Universidad Nacional de Misiones

Duen Neka'hen Sacchi | NOA

Museo de Arte Contemporáneo de Salta

Valeria López | Centro

Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba

María Alejandra Etcheverry | Cuyo

Artistas Visuales Agrupados de San Luis

Walter Barrios | PBA

Fundación Walter Benjamin

Marina Cisneros | Patagonia

Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén

María Emilia Demichelis | CABA

Escuela Superior de Enseñanza Artística
en Artes Visuales Rogelio Yrurtia





Jurado Transdisciplinario de Selección y de Premiación

Jazmín Adler | CABA

Facultad de Filosofía y Letras
de la Universidad de Buenos Aires

Graciela Borthwick | CABA

Instituto Superior de Arte y Creatividad de Pilar

Andrei Fernández | Tucumán

Curadora

Berenice Gustavino | PBA

Área Transdepartamental de Crítica de Artes
de la Universidad Nacional de las Artes

Lucía Stubrin | Santa Fe

Museo Provincial de Bellas Artes
Rosa Galisteo de Rodríguez





**110.º
SALÓN
NACIONAL
DE ARTES
VISUALES
2022**

El transicionar del arte

Caístulo, un maestro del pueblo Wichí, un día me contó la historia del arte. La historia de un guerrero que caminaba el mundo y de una espina que era un fuego. Resulta que la espina, ardiente, entró en el cuerpo del guerrero y le provocó una herida que lo hizo enamorarse de todo lo que veía, imaginar líneas en el espacio y encontrar canciones- semillas de las que brotó lo que hoy llamamos mundo. El guerrero, herido-encendido, enloqueció de deseo de ser otro y suplicó a los espíritus que le ayuden a transformarse; le cumplieron su pedido: cambiaron su forma. Pero cuando se reconoció siendo otro, su afán de cambiar no cesó. Mi primer impulso fue decir que el arte es otra cosa, pero antes de tratar de imponer mi concepción comprendí: eso que llamamos arte no cesa su mutación y los relatos, como la memoria, siempre se pueden reinventar.

La edición 110° del Salón Nacional de Artes Visuales que se organiza desde el Palais de Glace – Palacio Nacional de las Artes, expone 250 obras realizadas por artistas de diferentes generaciones y territorios de la República Argentina. Artistas con diversas trayectorias y diversas formas de vincularse con el arte, seleccionados tras un complejo proceso de búsqueda de representatividad e inclusión institucional, para refugiar y estimular no sólo manifestaciones artísticas sino luchas de derechos. La propuesta de esta edición es hospedar un amplio espectro de investigaciones y poéticas para re-conocer contornos y preguntas que esbozan un posible relato de lo que es el arte aquí, un aquí que se abre, que se expande.

Esta exposición, que premia a un conjunto de obras –algunas de las cuales pasan a integrar el patrimonio nacional–, es además parte de la transición del propio Salón, que se interroga a sí mismo por su función y pone a prueba qué puede proponer y exponer. Las disciplinas transicionan, se renombran, habitan y distorsionan sus fronteras, encarnando así múltiples desobediencias. Las imágenes hacen presente a lo impronunciable, a contratramas de significación, a lo vibrátil. El futuro aparece como escombros, vestigios de lo que no será, entre los que se asoman la nostalgia, el humor y la urgencia. El pasado se vuelve material explosivo, que desplaza su faceta arqueológica y se monta como una categoría política capaz de sacudir el presente, para ser un tiempo retroactivo.

La condición de vivientes, la bruma tóxica que producen nuestras conductas, la necesidad de alimentar reciprocidades. La intensificación de vínculos interespecies, interpretaciones de la afectividad, diferentes procesos de subjetivación y resistencia. Questionamientos sobre lo que se hace público, lo que se patrimonializa, cómo se construye el valor y cómo se comprende al trabajo y a la tecnología, emergen en y entre las obras que integran esta exposición. La curaduría fue realizada como un ejercicio de aproximaciones, reconociendo elementos comunes desde la intención de dar paso a narraciones reverberantes, mientras ronda la pregunta: ¿cómo contamos nuestra historia del arte?

Andrei Fernández
Curadora







**CENTRO
CULTURAL
KIRCHNER**



Alarcón, Claudia Deisy	Cantera, Ana Laura
Alberti, Diego Javier	Carissimo, Rocío Abril
Angeloni, Jorgelina	Carrizo , Ezequiel Martín
Arrieta, Corina	Cartannilica, Yamila
Asensio, María Alejandra	Casas, Antenor
Asseff, Ananké	Castillo, Tatiana Alejandra
Astarloa, Yese	Catalá del Río, Paloma
Bacal, Nicolás	Cerana, Franco
Baggio, Gabriel	Ceruti, Ángeles
Baigorria, Romina Soledad	Corrales Cano, Julieta
Bali, Margarita	Croceri , Jimena
Banzer, Gisela	D´Alessandro, Silvina
Barón, Mariana	Damonte, Leonardo
Barreda, Fabiana	Daud Álvarez, María Marta
Barzola, Rocío	Demestre, Alfio
Bautista, Nadia Analía	Demichelis, Luciana
Bettini, Laura	Diví, Sol
Buitrón, Virginia	El Bondi Colectivo
Cabrera, Gustavo Javier	Etem, Rodrigo
Caiazza, Fabricio Pablo	Exaquiel Aranguéz, Libertad
Camph, Evelin	Faktor

Fernández, Lucio	Kiblisky, Daniel Rubén
Fernández Charro, Rocío	Labaké, Andrés
Ferrante, Javier Angel	Laurencena, Anahí Eva
Ferri, Isabella	López Verrilli, María Clara
Ferro, Samantha	Luján Coca, José Marcelo
Francia, Josefina	Mamani, Antonio
Gabriel , Alejandro	Marro, Martín
Gelatti, Diego	Marrone, Lía María
Girardi, Agustina	Martínez, Natalia
Giraud, Mariano	Martynovich, Nadia Gabriela
Godnic, Karin	Massarutti, Paula
González, Maga	Massin, Celeste Soledad
Guinot, Camilo	Matta, Julián Miguel
Guiot, Pablo Agustín	Merle, Daniel
Haedo, Guadalupe	Meyer, Flor
Hartavi, Itamar	Miccige, Diego
Hologramatic	Mirabella, Rosalba
Ibarra, Ailen Magalí	Montiel , Ale
Jacobo, Mónica	Morillo, Jessica Ivana
Kaufman, Iris	Navarro, Belén

Navas, Mariana Sol	Salinas, Karina Guadalupe
Núñez, César	Santi, María Cristina
Olier, Lázaro Juan Martín	Sepiurka, Liliana
Onaindia, Celeste	Siffredi, Agustina Lucía
Padilla, Julia	Sueiro, María Cruz
Paoletti, Luciana Elisa	Susy Shock
Percivalle, Juan Alfredo	Szigety, Inés
Peretti, Antonela	Tabera, Mónica Cristina
Pesce, Julián	Tarchini, Gustavo Luis
Plano, Javier	Tartari, Evi
Raffo, Santiago	Tejerina, Milagro
Rago, Luciana	Van Peborgh, Azul
Rocha, Susana	Vega, Nicolás
Roldán Vukonich, Federico	Vergne Jatuff, Catalina
Romero, María Carla	Viel, Patricia
Rosciano Fantino, Romina	Waissman, Andrés Marcelo
Rosemberg, Nilda	Welsh, Migo
Ruiz, Sonia	Wendel, Germán
Salfity, Ivana	Werning, Irina
Salgado, Jeremías	Zegna, María

SALA 603









SALA 604





SALA 605





SALA 606





SALA 607









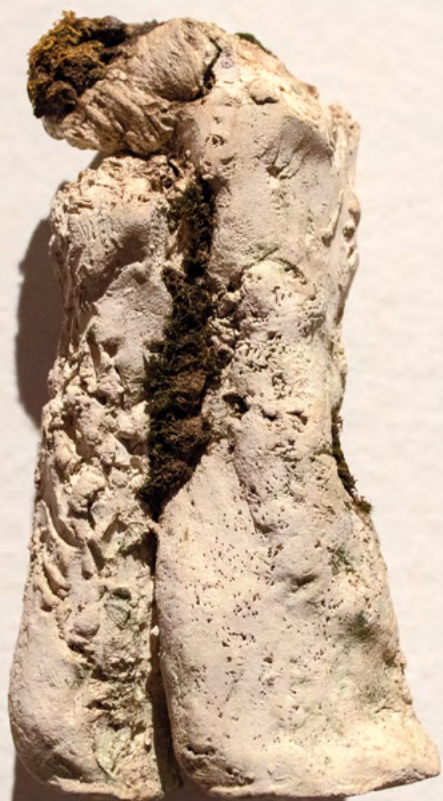


























**CENTRO
CULTURAL
BORGES**



Ablin, Adriana	Colectivo 17 - Álvarez, Valeria -
Alba, Esteban Andrés	Camarra, Roberto - Luna, Lucía -
Alfonso, Nahuel	Mohorade, María
Álvarez, Esteban	Chamot, Alma - Lopez Díaz, Camilo -
Amigo, Charo	Merlo, Julián
Arévalo Alsina, Lisandro	Charrúa, Jacqueline
Argüello Pitt, Mateo	Claramonte, Rod rigo Sebastián -
arianchito	Ricciardi, Julio
Barata, Julia	COLECTIVO MAMBA y
Biagiola, Vicky	CONVERSA NEGRA
Blanco, Florencia	Davis, Romina
Bonus, Alberto Federico	De La Cruz, Manuela
Borges, Héctor Eduardo	Dagurke + Esmeralda Mugre +
Burgos Sosa Mandrile, Lunar	Cooperativa de Cartoneros de Once
Calvo, Valeria	+ Endi Ruíz
Canzio, Mónica del Carmen	Díaz, Soledad Noemí
Caporaletti, Majo	Egurza, Gonzalo
Carlomagno, Santiago	El Azem, Karina
Castillo, Daniela	Enzo Luciano
Causa, Marita	Erausquin, Santiago
Centro de Interpretación Espacial	Erman, Ana María
Cevallos, Luciana	Errotabehere, Marcela
	Esquivel, Alicia Haydee

Estévez, Estrella	Larrambebere, Patricio Adrián
Febre, Stella Maris	Lemes, Kenny
Feldstein, Gerardo	Luna, Aimé Ileana
Fernández Zaragoza, Mariano	Luna, Leonel Fernando
Frías, Alfredo	Macri, Gustavo
Frías, Martín	Mangiaterra, María Paula
Galdón, Catalina	Mari, Lula
Gallo, Sebastián Alejandro	Markowski, Eric Javier
Galván, María Alejandra	Marqués, Rodolfo
Garavelli, Andrés	Meloni, Verónica Alejandra
Garay, Manuel Alejandro	Méndez, Marcos
García, Andrés / Zapata, Giovanni	Montaldo, Alejandro
Girardi Callafa, Pedro Vicente	Moro Cafiero, Eva
Gómez, Verónica	Moyano Cortéz, Nehuén
González, Lorenzo	Muleiro, Tadeo
González Goytia, Agustín	Muniz, Sara Ines
González Holc, Germán	Muntaabski, Nushi
Gramajo, Nair	Naveira, Eduardo Luis
Granieri, Karina	Nerone, Clara
Guevara, Fernanda	Nirino, Gabriela
Kalauz, Laura / Medici, Sofía	Nöllmann, Florencia
Koliva, Mauro	Nosetti, Andrea

Obeid, Leticia
Ocampo Salinas, Maximiliano
Occhi, Horacio Agustín
Omahna, María Adriana
Osuna, Ariana
Otegui, Paula Marcela
Pasinovich, Andrés
Pedro, Lucy
Peisajovich, Karina
Pinta, Marco
Poggio, Santiago
Polinotto, Mariel
Ponce, Clara
Ramos, Roxana
Resti, Gonzalo
Rios, Sol
Roisman, Dina Marcela
Romero Fernández, Matías
Rondolini, Luciana
Ronsino, Miguel
Rosati, Gachi
Russo, Walter Daniel
Salva, Pablo
Sánchez Noli, Juan Pablo
Santa Cruz, Damián Gonzalo
Sar, Germán
Sartori, Mónica
Schamber, Mercedes Verónica
Seoane, Valeria
Sinaí, Pablo
Soler Jover, Pablo
Sorans, Lucía
Sosa, Adrián Enrique
Sosa, Catalina
Stagnaro, Diego
Tarabay, Marila
Tiemroth, Sabina
Torres, María Silvia
Toscano, Noelia
Unrein, Ignacio
Valdivieso, Rocío
Veliz Peña, Andrea
Vita, Mariela
Won, Ana
Zoia Martinello, Daiana

BERMI GRANDE









BON MARCHE





TERCER PISO









OFERTAS
 200x150
 BANANA 2x 380
 BACCOLA 2x 400
 ESPINACA 4x 400
 PERA 2x 180
 PAPA 2x 800

LIMON
 2x 79
 ZUKINI 2x 139
 ESPINACA 3x 89

PALTA
 PAPA NEGRA 2x 100
 ESPINACA 2x 100
 MAPLE HUEV 230
 BANAJE 150

MANDARINA
 2x 100

PAPA
 3x 99

FRUTA
 HAY ENCALADA
 = FRUTA
 BIANQUETAS 9x 100

TOMATE
 2x 99
 MELON 139
 FERRAZO 2x 219

TOMATE
 BERTOLERA 2x 119
 2x 299

ZAPALLO
 2x 99
 UBERGHER 2x 139
 ACELGA 2x 139
 PROSPER 2x 139
 VITACE 2x 349

CEREZA OFERTA
 K 500

PAPA 5x 100
 CEBOLLA 2x 100
 UBERGHER 3x 150
 LIMON 1x 150
 UBER 4x 150
 BANANA 2x 300
 ZAPALLO 1x 150
 PICOLA 3x 90
 BACCOLA 1x 150
 MORRON 1x 150
 PERA 1x 150
 30x 330

SUPER OFERTA
 ANJOLIA 2x 150
 ACELGA 1x 100
 CUCURLO 1x 100
 BERBERIS 1x 100
 PAPA 2x 100
 PERA 1x 100
 UBERGHER 1x 100
 UBER 1x 100
 BACCOLA 1x 100
 PALTA 2x 200
 PISE

PAPA / CEBOLLA
 3x 150 2x 150
 ZANAHORA ACELGA 1x 150 2x 200
 ZAPALLO UBERGHER 3x 180 2x 200
 TOMATE BERBERIS 1x 200 2x 150
 MAPLE HUEV 370
 KALE ENHOJA 1x 150 DOMICILIO

PAPA
 MENTA 3x 180

MORRON
 ENTORNO 1x 100









<p>EDITORIAL ORIENTE Rep. Prohibida Industria Argentina</p>	<p>EDITORIAL ORIENTE Rep. Prohibida Industria Argentina</p>
<p>HISTORIA COMPLETA DE LAS MALVINAS 22</p> 	<p>HISTORIA COMPLETA DE LAS MALVINAS 23</p> 
<p>EDITORIAL ORIENTE Rep. Prohibida Industria Argentina</p>	<p>EDITORIAL ORIENTE Rep. Prohibida Industria Argentina</p>
<p>HISTORIA COMPLETA DE LAS MALVINAS</p>	<p>HISTORIA COMPLETA DE LAS MALVINAS</p>





1665
Peter Paul Rubens
A Woman in a Kitchen
Oil on canvas
150 x 110 cm
Museum of Fine Arts, Boston

















**PREMIOS
ADQUI
SICIÓN**



COLECTIVO MAMBA CONVERSANA NEGRA

Colectivo Mamba es una agrupación artística antirracista compuesta mayoritariamente por personas negras, que nace para interpretar, mediante la producción artística, el proceso de reconocer el lugar de enunciación de personas afroargentinas y originarias racializadas. Esta acción se desarrolla mediante prácticas que buscan generar y habitar preguntas sobre los procesos descolonizadores a través del arte.

Conversa Negra es una organización antirracista integrada por personas racializadas de la Ciudad de Córdoba. Constituimos un espacio de pensamiento, práctica política y acción antirracista, con el fin de reconocer las identidades históricamente subalternizadas, generar espacios de representatividad y revalorizar los aportes históricos y culturales de las personas negras y marrones en nuestro territorio.

PREMIO ADQUISICIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Primera Mejor Obra 2021

La obra multimedial "Retornar, volver para torcer" es una operación estética y sociopolítica sobre la construcción y valoración de los archivos, la historia y la identidad. Mediante un proceso colectivo de construcción de ancestralidad como saber pluriversal, se encara una reconstrucción de la vida en cuanto posibilidad.

Este trabajo se basa en la investigación de un tipo de construcción colonial, presente en los techos de muchas edificaciones del período. Este estilo de teja es conocida con el nombre de teja muslera, debido a que las personas esclavizadas, pertenecientes a pueblos originarios, africanos y sus descendientes, usaban sus muslos como molde para la creación de la misma. Las tejas son una huella material de la vida y el trabajo de las personas esclavizadas.

La colonialidad es una orden de muerte y de olvido contra la que accionamos para multiplicar las posibilidades de vida.

Retornar, volver para torcer, 2022

Obra multimedial compuesta por instalación audiovisual con piezas de arcilla y fotografía, 250 x 200 x 200 cm

**ESPACIO NO DISCIPLINARIO
Córdoba**



MILAGRO TEJERINA

Nace en Caimancito, provincia de Jujuy, en 1970 y creció en Ledesma. Actualmente reside en San Salvador de Jujuy y trabaja en Tucumán. Es investigadora textil, docente y fieltrista. Trabajó en el Espacio de Arte Nicasio Fernández Mar, Tilcara, coordinando el proyecto "Diseño y Comunidad Creativa", con artesanas y en Iruya con la Comunidad de Mujeres Kolla del Grupo Esperanza. En el 2014 ganó el Premio Feria Puro diseño Mejor Diseñador de Provincias 2014; el mismo año recibió el sello del Buen Diseño por sus sombreros en la convocatoria del Ministerio de Producción de la Nación. En 2016 organizó desde el Espacio de Arte Fernández Mar el primer Ayllu Textil en Tilcara, un encuentro de intercambios y saberes textiles. En agosto de ese año fue invitada a exponer en la Muestra Variaciones en Fielto realizada en el Museo Municipal de Artes Decorativo Firma y Odilio Estévez, en Rosario, Santa Fé. En 2021 fue parte de la muestra "Cardinales camino a la ternura" organizada por el Museo Nacional Terry en Tilcara. En 2022 participó en la itinerancia de la misma muestra en la Casa Nacional del Bicentenario.

PREMIO ADQUISICIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

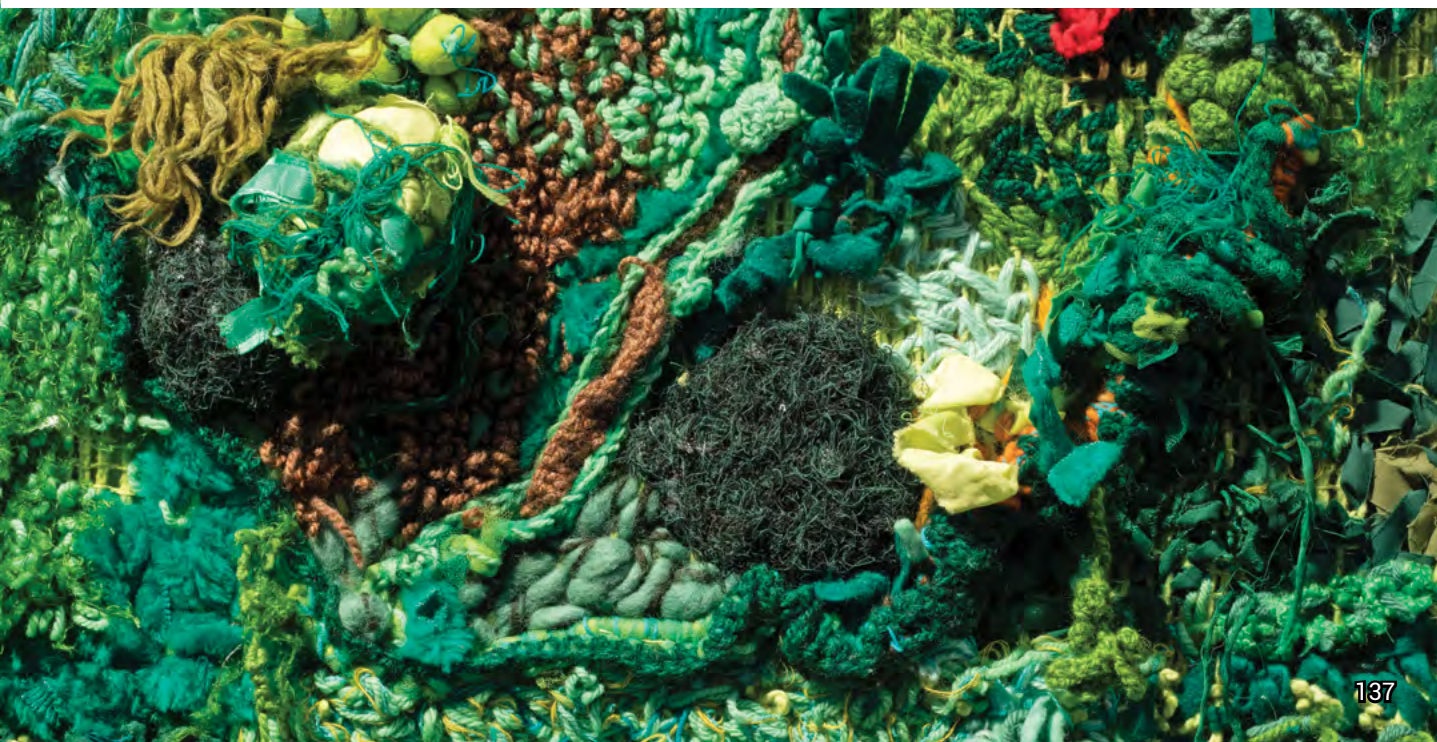
Primera Mejor Obra 2022

Los árboles danzan con el viento al son de los cantos de las aves, algunos parecen vestidos para una fiesta, llenos de hongos, musgos, orquídeas e insectos visitantes; otros... Parecen micromundos, que invitan a observar la vida que albergan.

Del placer a la pérdida, 2021

Bordado experimental con distintas materialidades como plástico, descarte textil, lanas, rastas de fieltro, fibras acrílicas y tiras de seda. Tejido al crochet, fieltro agujado, fieltro húmedo, anudado y bordado, 180 x 280 cm

TEXTIL
Jujuy



P A B L O A G U S T Í N G U I O T

Nace en Tucumán en 1972. Estudia en la Escuela de Bellas Artes y en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). Es artista, docente y gestor cultural independiente., Dirige Espacio La Punta (2007-2012). Cuenta con muestras individuales "Grandes derrumbes, pequeñas construcciones", El Taller, Tucumán (2016); "La parte humana de los humanos que nos volvimos máquinas", Galería Chez Vautier, Buenos Aires, (2009); colectivas como "El futuro ya llegó" (hace rato), CCK, Buenos Aires (2016); "Colectivos & Asociados", con El Ingenio, Casa de América, Madrid, España; "Paisajes privados, prisiones colectivas", Galería Ruth Benzacar, Buenos Aires (2002). Obtiene Premios, Becas y es seleccionado para Clínicas y Residencias como: Primer Premio 46° Salón de Tucumán para el ámbito de Nacional Artes Visuales, Museo Timoteo Navarro, Tucumán (2018); Incentivo económico para la realización de un catálogo, Fondo Argentino de Desarrollo Cultural, Ministerio de Cultura de la Nación (2015); Premio Igualdad Cultural Secretaría de Cultura de la Nación (2013); Primer Premio Regional, Sección Dibujo y Grabado Salón OSDE, Buenos Aires; Beca de Perfeccionamiento para artistas del interior del País, Fondo Nacional de las Artes y Segundo Premio Salón VII Julio Cultural de la UNT Tucumán (2005). Su obra se encuentra en colecciones privadas y oficiales del país.

PREMIO ADQUISICIÓN

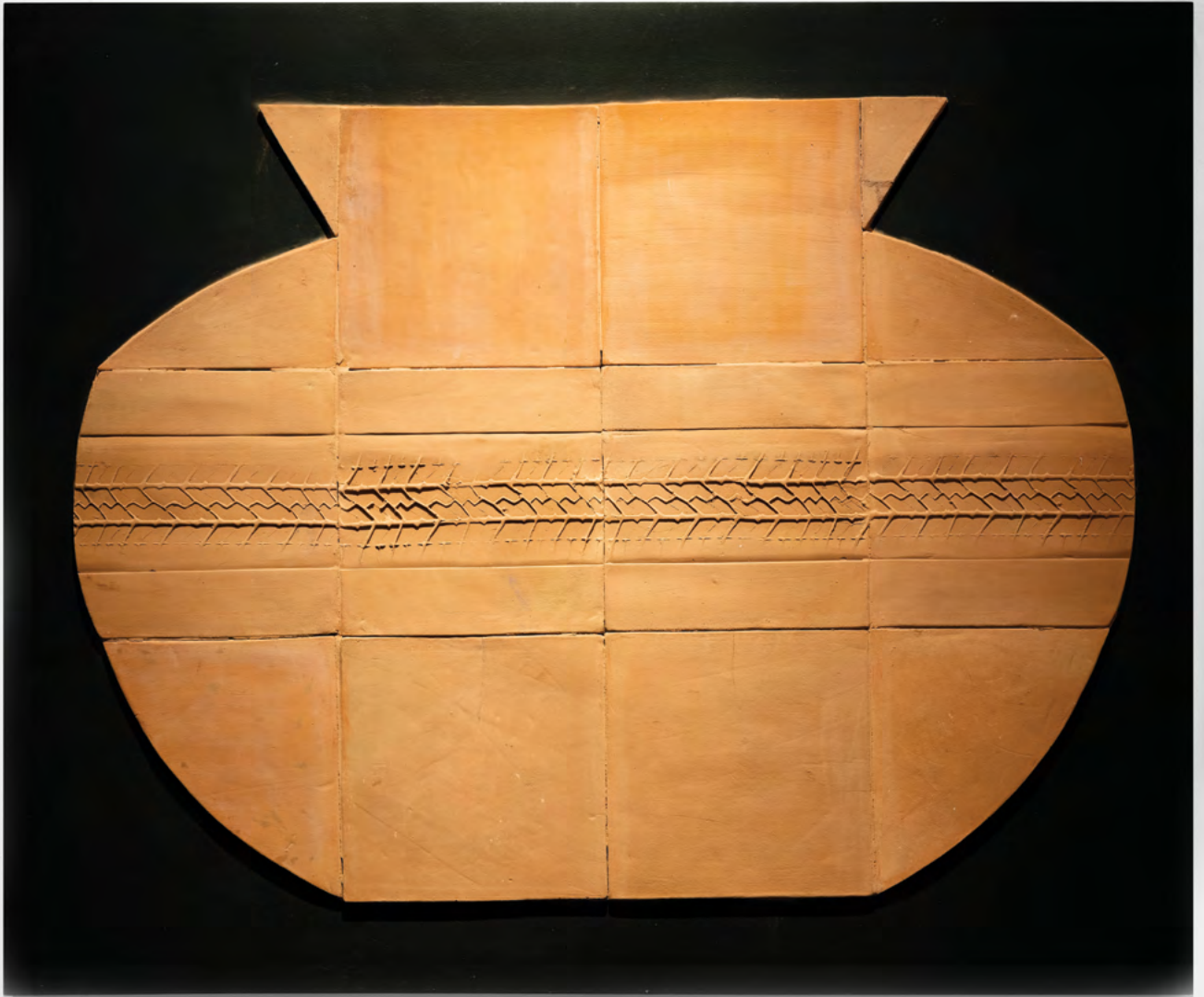
Segunda Mejor Obra 2021

Refiere el atropello cultural de la maquinaria tecnológica sobre la manufactura artesanal con elementos de la naturaleza. Se toma como referencia las culturas de los pueblos originarios con sus cerámicas ornamentadas, pero sobre todo el uso estereotipado que muchas veces se da desde el arte a la temática.

Vestigios, 2022

**Piezas de arcilla roja local modeladas,
con impresión de rueda de automóvil en franja central,
cocidas en horno a leña y adheridas sobre bastidor
de madera color negro mate, 100 x 120 x 4 cm**

**ARTES DEL FUEGO
Tucumán**



J I M E N A C R O C E R I

Nace en Cutral-Có en 1981, completó la Licenciatura en Artes Visuales en la Universidad Nacional de las Artes. Tiene su base en Buenos Aires. Es una artista multidisciplinaria que trabaja en performance, objeto, video dibujo y escritura. Participó en el programa de Artistas de la Universidad Torcuato Di Tella (2013) y fue becaria en el Centro de Investigaciones Artísticas de Buenos Aires (2014). Recibió la beca de viaje de la colección Oxenford para realizar investigaciones en la Amazonía brasileña y fue artista residente en FLO-RA Ars+Natura en Bogotá, Colombia en 2018. Trabajó como becaria en el programa de intercambio Coincidencia por Pro Helvetia en Suiza y fue residente de Bar Project, en Barcelona. En 2020 recibió la beca Pernod Ricard en la Villa Vassilieff, París. Las actuaciones y exposiciones recientes incluyen, entre otras: Museo MUNTREF 2021 y 2015, Buenos Aires; Ausstellungsraum Klingental, Basilea, 2021 y 2019; Cabaret Voltaire, Zürich, 2019; Museo de Arte Moderno, BsAs, 2021, 2021, 2014 y 2019; U-TURN project room ArteBa, Buenos Aires; 2018; Museo de Arte Contemporáneo, Buenos Aires; 2019, 2018; Faena Art Center, Buenos Aires, 2015 y 2017.

PREMIO ADQUISICIÓN

Segunda Mejor Obra 2022

Para esta serie la artista invita a personas a calcar el espacio entre sus cuerpos. Frente a las piezas terminadas prima la imaginación: su aspecto óseo evoca nociones de lo interno pero se encuentra fuera del cuerpo como un hueso que te une a otrx.

*El aire entre nosotrxs tiene forma de hueso, 2019
Pieza de yeso y fotografía, 160 x 80 x 60 cm*

ESPACIO NO DISCIPLINARIO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



VIRGINIA BUITRÓN

Nace en Quilmes en 1977. Es artista visual egresada de las Escuelas de Bellas Artes Carlos Morely Prilidiano Pueyrredón. Lleva más de siete años trabajando con la agencia de seres no humanos y organismos naturales. Obtuvo el Premio a la tercera mejor obra adquisición 2021 del 110 ° Salón Nacional (2022), Premio UNNE (2022), Premio Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (2021) y el Gran Premio Kenneth Kemble (2018). Formó parte del proyecto El libro de las diez mil cosas de La Intermundial Holo-biente para Documenta 15 donde también exhibió el dispositivo QK2022. Participó en residencias artísticas en Argentina, Colombia y Chile. Su obra fue exhibida en Casa Nacional del Bicentenario, Centro Cultural Kirchner, Museo Rosa Galisteo, MACRO, Museo Moderno, Espacio de Arte Contemporáneo EAC (Uruguay), entre otros y forma parte de las colecciones públicas del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, Palais de Glace, Museo René Brusau y Museo Petorutti.

PREMIO ADQUISICIÓN

Tercera Mejor Obra 2021

*El "Dispositivo de dibujo interespecies" es consecuencia de varios años de convivencia con la especie *Hermetia Illucens* (mosca soldado negra). Las larvas transforman los residuos orgánicos en abono y dibujan en su estadio de pre-pupa. "EIDDI" es una instalación-hábitat-refugio basada en el ciclo vital de este díptero y consta de 3 módulos interconectados: compostera, generador de dibujos y sala de reproducción. Con el apoyo del Premio Kemble, FNA y cheLA.*

*Dispositivo de dibujo interespecies, 2019
Instalación - hábitat, 220 x 200 x 200 cm*

INSTALACIONES Y MEDIOS ALTERNATIVOS
Provincia de Buenos Aires



AGUSTÍN GONZÁLEZ GOYTIÁN

Nace en Tucumán en 1981. En 2011 se licenció en Bellas Artes por la Universidad Nacional de Tucumán. En 2019 participó de los talleres en residencia Marco Arte Foco en el Distrito de las Artes, Buenos Aires. En 2018 reside y trabaja un mes en Tokio, muestra sus obras en la residencia OENSO. En 2015 obtuvo una beca para realizar el Programa de Artistas de la Universidad Torcuato Di Tella. Participó en el Programa de Residencias URRRA en Buenos Aires (2014) y en la Residencia Internacional de Savvy Contemporary en Berlín (2016). En 2014 participó del programa de formación para artistas en el Centro Cultural de la Memoria H. Conti en Buenos Aires, beca del Fondo Nacional de las Artes. Ha realizado exhibiciones individuales entre las que se destacan: "Álbum", Pasto Galería, Buenos Aires (2022); "Ultramundo", Pasto Galería, Buenos Aires, (2017); "Alianza", MUMU (Espacio Cultural Museo de las Mujeres), Córdoba (2015); "Nocturno", Pasto Galería, Buenos Aires (2014); "Dicha", Rusia Galería, Tucumán (2013); "Más grande que una casa, más pequeño que un ratón", Rusia Galería, Tucumán (2011). También ha participado de numerosas exposiciones grupales y ha obtenido premios nacionales.

PREMIO ADQUISICIÓN

Tercera Mejor Obra 2022

Las pinturas de la serie "Álbum", a la cual pertenece "Templete", tienen como referencia telones escenográficos que se utilizaban como fondo para fotografías de retrato en un antiguo estudio de Tucumán. El motivo de esta obra hace alusión a la construcción de estilo ecléctico academicista que ocupó el sitio de la Casa Histórica luego de que fuera demolida casi en su totalidad en 1904. Este edificio cumplía la función de cubrir y resguardar el Salón de la Jura de la Independencia, único espacio que se mantiene de la casa original hasta nuestros días.

Templete, 2022

Acrílico y látex sobre lienzo sin imprimir, 170 x 200 cm

PINTURA
Tucumán







**PREMIOS
POR
CATEGORÍA**

ARTISTAS Y OBRAS DISTINGUIDAS



AILÉN MAGALÍ IBARRA

PRIMERA MEJOR OBRA

Artes del Fuego

Tótem Atávico, 2021
Cerámica, barbotina y tela,
204 x 74 x 147 cm
Provincia de Buenos Aires



CATALINA GALDÓN

SEGUNDA MEJOR OBRA

Artes del Fuego

Trescientos sesenta y cinco, 2021
Piezas de gres soldadas, 250 x 200 x 100 cm
Río Negro



LUAN CHIN

TERCERA MEJOR OBRA

Artes del Fuego

Vulcanita II de la serie *Lenguaje del suelo*, 2019
Modelado manual por zurullos de arcilla roja cordobesa, cocción en
baja temperatura (1060°C) en atmósfera oxidante, 112 x 60 x 60 cm
Córdoba



SUSANA ROCHA

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Artes del Fuego

Casas tomadas, 2022
Cerámica esmaltada, 90 x 90 x 25 cm
Salta



FERNANDA GUEVARA

MECIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Artes del Fuego

Naturaleza Queer, 2022
Modelado a mano y torno alfarero, decorado con engobes y
esmaltes a 1100 °C, 90 x 110 cm
Córdoba



JULIA PADILLA

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Artes del Fuego

Pariete, 2020
Cerámica rota, toalla oxidada y plumas
amarillas, base de vidrio blanco
y hierro, 90 x 150 x 50 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



SOL DIVI

MENTIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Artes del Fuego

Las Guardianas de la serie *Neo sunchituyoj*, 2022
Instalación. Cerámica esmaltada, modelado a mano, madera
pintada a mano con arcillas locales, 160 x 160 x 100 cm
Santiago del Estero



ROSALBA MIRABELLA

PRIMERA MEJOR OBRA

Dibujo

Cabeza, 2022
Lápiz y carbonilla sobre papel, 150 x 150 cm
Tucumán



ALFREDO FRÍAS

SEGUNDA MEJOR OBRA

Dibujo

Nada, 2018
Lápiz sobre lienzo, 150 x 200 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MARCO PINTA

SEGUNDA MEJOR OBRA

Dibujo

Agua que corre y se va, 2021
Técnica mixta sobre tela, 90 x 93 cm
Provincia de Buenos Aires



JEREMÍAS SALGADO

TERCERA MEJOR OBRA

Dibujo

Artífice de un territorio inventado, borrado y vuelto a dibujar, 2022
Tinta sobre papel y marco de madera con guarda en relieve,
60 x 180 x 5 cm
Chubut



JULIA BARATA

TERCERA MEJOR OBRA

Dibujo

135 Páginas de familia, 2022
Tinta china y acuarela sobre papel, 200 x 200 cm
Provincia de Buenos Aires



JAVIER ÁNGEL FERRANTE

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Dibujo



Vuelo viaje, 2020
Grafito y pastel tiza sobre papel vegetal,
150 x 105 x 72 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GERMÁN GONZÁLEZ HOLC

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Dibujo

Escenas en negro, 2021
Tinta sobre papel, políptico, 40 dibujos de, 16 x 14 cm
Córdoba



JAVIER CABRERA

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Dibujo

BS19 de la serie *Vistas inmersas de la barda sur*, 2022
Tinta sobre papel, 50 x 70 cm
Río Negro



LUCIANA RONDOLINI

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Dibujo

Fuego para vendernos más humo, 2021
Dibujo, grafito, enduido sobre papel, 177 x 122 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MAURO KOLIVA

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Dibujo



Branda - Mel, 2022
Tinta sobre tela, 144 x 166 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ÁNGELES CERUTI

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Dibujo

Fragmentos del futuro, 2021
Dibujo en grafito sobre papel, 143 x 159 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MÓNICA SARTORI

PRIMERA MEJOR OBRA

Escultura



Nube Negra de la serie *Derrame*, 2021
Tallado poliuretano, fibra de vidrio, masilla,
pintura automotriz, 150 x 130 x 65 cm
Provincia de Buenos Aires

VALERIA SEOANE

SEGUNDA MEJOR OBRA

Escultura

La ilusión del orden, 2021
Papel plegado, relieve sobre plano, 72 x 102 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



NACHO UMRREIN

SEGUNDA MEJOR OBRA

Escultura

Sin título del proyecto
Tapiar Buenos Aires, 2022
Cerámica, técnicas varias de modelado
y albañilería, 220 x 76 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



NICOLÁS BACAL

TERCERA MEJOR OBRA

Escultura

La velocidad de las cosas, 2022
Madera maciza y objetos incrustados, 70 x 180 x 145 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MARITA CAUSA

TERCERA MEJOR OBRA

Escultura

Consagración, 2022
Técnica mixta, 250 x 110 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

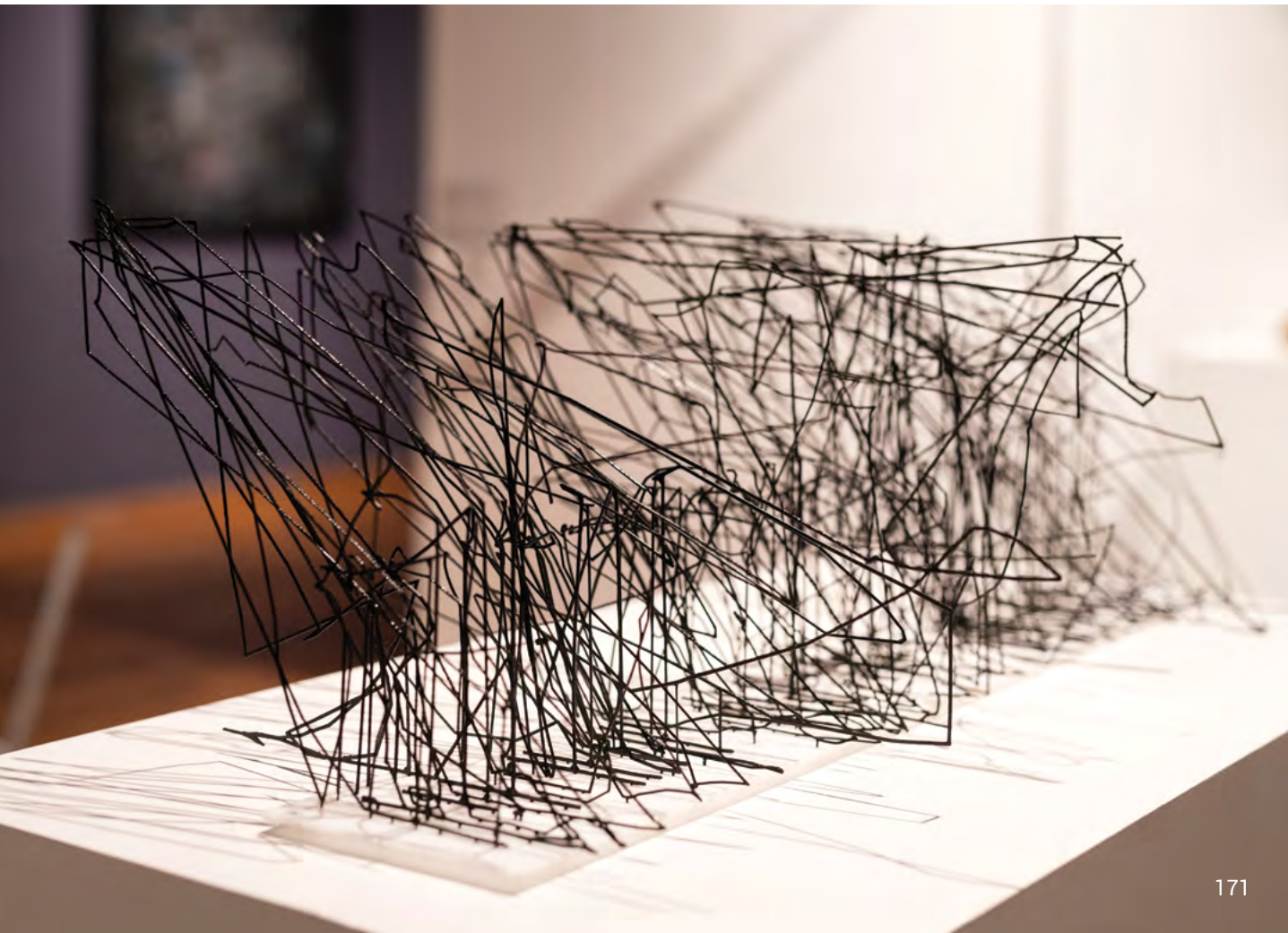


YESE ASTARLOA

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Escultura

600s, 2020
Modelado e impresión 3D de sesenta registros de 10 segundos
diarios del movimiento de mi mouse, 20 x 34,5 x 64 cm
Provincia de Buenos Aires



EVA MORO CAFIERO

MENTIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Escultura

VIDA, 2022

Modelado y lijado de masilla epoxi, pintura látex blanca brillante, modelado con calor de láminas PET, animación digital 3D hecha en Blender 3D, 45 x 40 x 43 cm

Provincia de Buenos Aires



SAMANTHA FERRO

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Escultura

Péndulo y talismanes, 2021 - 2022
Hierro y resina, 170 x 150 x 45 cm
Córdoba



SANTIAGO CARLOMAGNO

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Escultura

Teléfono nuevo, 2022
Escultura, modelado e impresión 3D,
resina epoxi, 150 x 60 x 60 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



SEBASTIÁN CLARAMONTE JULIO RICCIARDI

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Escultura

Un ojo del Monumento al Descamisado, 2022
Láminas de cobre de 0,15 mm escala 1:1, modelado
en base a los planos originales de construcción del
Monumento al Descamisado, 200 x 180 x 70 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ESTRELLA ESTÉVEZ

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Escultura

Asteroïde #1, 2021
Instalación escultórica, escombros urbanos, intervenidos con
plomo fundido incrustado en caliente, 80 x 200 x 200 cm
Rio Negro



ROMINA ROSCIANO FANTINO

PRIMERA MEJOR OBRA

Espacio No Disciplinario

Hay una historia. Ensayo primordial, 2021
Performance/instalación sonoro visual, medidas variables
Tucumán



MARÍA ZEGNA

SEGUNDA MEJOR OBRA

Espacio No Disciplinario

Arqueología al caminar, 2022

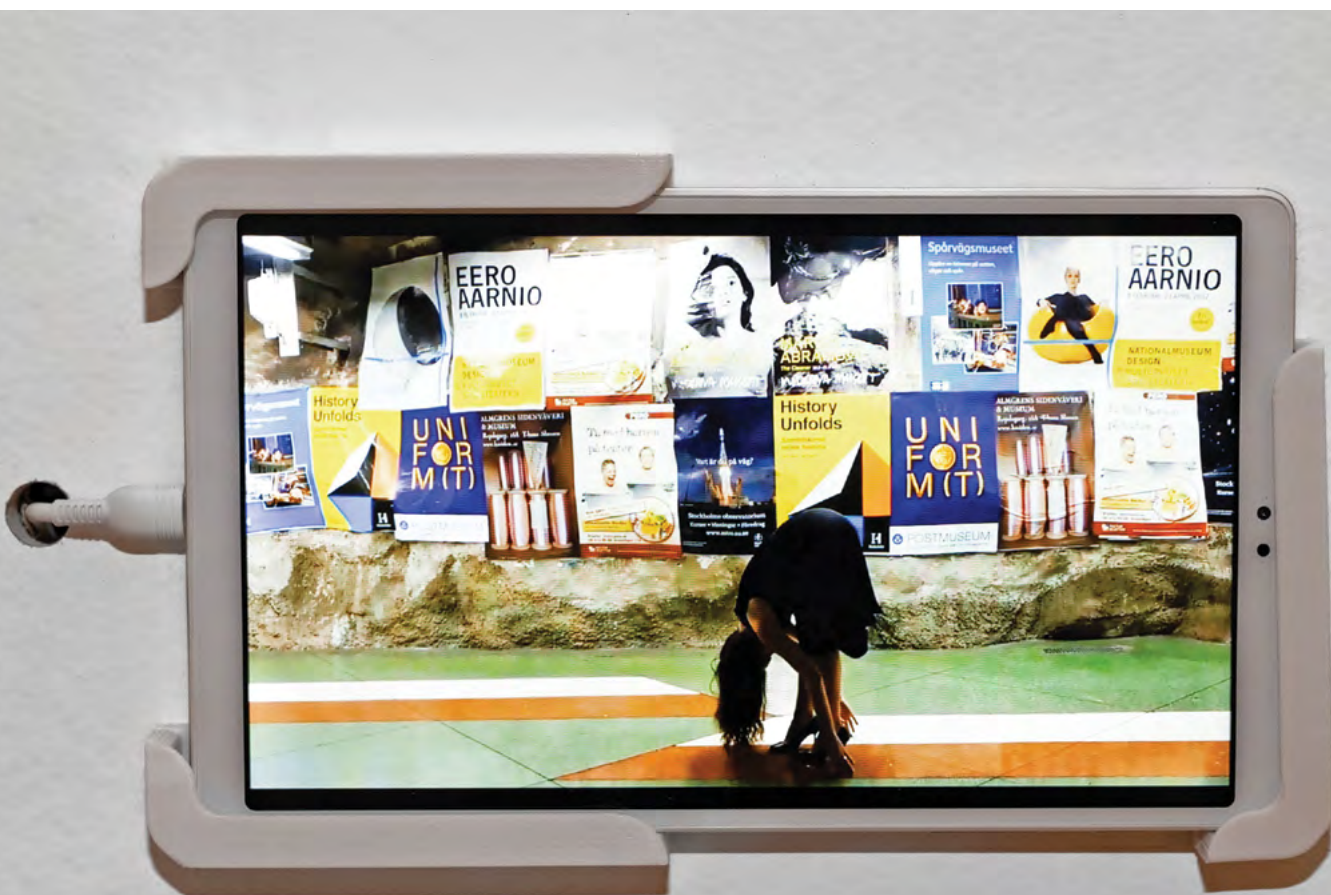
Instalación de video monocanal con audio de registros de tres performances de la serie *Caminatas* en espacios públicos, con memoria descriptiva, 12:46 min

Cámara video 1: Iréne y Per Moneeo. Textura sonora: Bruno Mesz

Producción video 2: Sol Depresbítero

Cámara video 3: Jean-Christophe Sakdavong

Provincia de Buenos Aires



ESTEBAN ÁLVAREZ

SEGUNDA MEJOR OBRA

Espacio No Disciplinario

Pupitre marrón, 2022
Chapa de cobre grabada al aguafuerte montada
sobre un pupitre escolar antiguo, 75 x 60 x 50 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CELESTE ONAINDIA

TERCERA MEJOR OBRA

Espacio No Disciplinario

Artifugio de supervivencia, 2020
Performance realizada en diferentes espacios de la ciudad de Córdoba durante 2020
Performers: Carla Camoletto y Celeste Onaindia
Cámara y montaje: Laura Zanotti
Asesoría: Gastón Malgieri, 1:57 min
Córdoba



PHILCO

MAGA GONZÁLEZ

TERCERA MEJOR OBRA

Espacio No Disciplinario

Domar el trigo, 2022
Panes de trigo germinados por hidroponía en bandejas
forrajeras y piezas de cerámica, 160 x 160 x 7 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



VERÓNICA ALEJANDRA MELOMI

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Espacio No Disciplinario

Barro, Escritura inestable, 2019 - Acción de los días, 2020
Intervenciones performáticas colectivas en espacio público, medidas variables
Córdoba



ERIC JAVIER MARKOWSKI

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Espacio No Disciplinario

Congelado / Descongelado, 2022
Fotografía digital, toma directa, papel Canson
Baryta 310 g díptico, 40 x 130 cm
Provincia de Buenos Aires



GABRIELA MIRINO

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Espacio No Disciplinario

Cómo hacer tu propio santurario II, 2022

Madera de ramas encontradas talladas y pintada a mano, uniones mecánicas y por encolado, tela de lino dibujada y bordada, dorado a la hoja, cordón de algodón para ensamblado, pelo humano, 170 x 195 x 23 cm

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ROMINA DAVIS

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Espacio No Disciplinario

Otras batallas, otros museos, 2019
Pintura, lápiz, birome, calcos de Simulcop,
billetes de dos pesos argentinos sobre cartón, 62 x 97,5 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



LUCIANA PAOLETTI

MENTIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Espacio No Disciplinario

Acción colectiva del proyecto Microbestiario del Paraná, 2022
Técnica mixta, lienzo intervenido por los microorganismos
del Delta del Paraná y posterior registro con grafito, 200 x 150 cm
Santa Fe



VICKY BIAGIOLA

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Espacio No Disciplinario

Ciempíes rompecabezas, 2018
Alpaca calada soldada imágenes
impresas en acetato autoadhesivo,
acero, cascote, 45 x 25 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MIGO WELSH

PRIMERA MEJOR OBRA

Fotografía

La increíble y triste historia de un patrón desalmado
de la serie *Ratones Patagónicos*, 2021
Fotografía digital intervenida, barro compuesto
por tierra extraída de la Patagonia, 43,5 x 92 cm
Mendoza

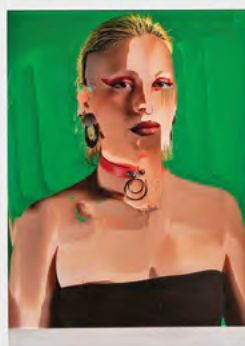


HOLOGRAMATIC

SEGUNDA MEJOR OBRA

Fotografía

Las horas híbridas, 2022
Fotografía, processing, realidad aumentada, medidas variables
Provincia de Buenos Aires



LUCIANA DEMICHELI

SEGUNDA MEJOR OBRA

Fotografía

Órbita Wireless, 2022
Fotografía, toma directa, díptico, 110 x 90 cm, 45 x 38 cm
Provincia de Buenos Aires



JUAN PABLO SÁNCHEZ NOLI

TERCERA MEJOR OBRA

Fotografía

Carta para vos, 2021
Fotografía directa, 70 x 100 cm
Tucumán



FLORENCIA BLANCO

TERCERA MEJOR OBRA

Fotografía

Imperio del Rey, 2021
Fotografía digital, 68 x 100 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



IVANA SALFITTY

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Fotografía



Estudio para catapulta #1, 2019
Fotografía, impresión giclée,
marco invertido de madera,
edición de 3 + 1 PA, 150 x 100 x 5 cm
Salta

IRINA WERNING

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Fotografía



La Promesa, 2021
Toma directa fine art print, 90 x 60 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NADIA BAUTISTA

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Fotografía



La provocación del espacio, 2022
Fotografía digital, 100 x 70 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



DAGURKE + ESMERALDA MUGRE + COOPERATIVA DE CARTONEROS DE ONCE + ENDI RUÍZ

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Fotografía

El reciclaje del mundo, 2021
Fotografía digital sobre papel, díptico, 60 x 80 cm
Provincia de Buenos Aires



MARCOS MÉNDEZ

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Fotografía

La Belleza 1965-2022, 2022
Fotografía digital, impresión inkjet, 20 x 30 y 50 x 70 cm
Provincia de Buenos Aires



AGUSTINA GIRARDI

PRIMERA MEJOR OBRA

Gráfica

Dirty Talk, 2022
Monocopia con dorado a la hoja, 200 x 200 cm
Provincia de Buenos Aires



ARIANA OSUNA

SEGUNDA MEJOR OBRA

Gráfica

Ariana. Relatos trans atravesados por el arte, 2022
Técnica mixta digital, 135 x 55 x 7 cm
Santa Fe



ROCÍO BARZOLA

TERCERA MEJOR OBRA

Gráfica

Algarroba blanca III, 2022
Grabado y pastel al óleo sobre papel,
xilografía y monocopia botánica, 100 x 70 cm
Salta



DANIEL MERLE

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Gráfica

1879 - *Campaña del desierto*, 2022
Dibujo, acuarela, tinta, transfer, reproducción
fotográfica, impresión digital, 88 x 120 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



LUCY PEDRO

MECIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Gráfica

Rodrigo. Retrato del otro: creación y re-identificación del propio yo, 2019
Grabado sobre papel 300 gr photoplate sobre papel monocopia,
políptico, 108 x 209 cm
Provincia de Buenos Aires



GUADALUPE HAEDO

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Gráfica

Victoria Boliviana, 2022
Linografía, gofrado sobre papel Fabriano Rosasespina, 50 x 35,5 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ALEJANDRO GABRIEL

PRIMERA MEJOR OBRA

Instalaciones y Medios Alternativos

Pliegues, 2022
Acrílico sobre tela, ventilador 3D y proyección, 145 x 90 x 255 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

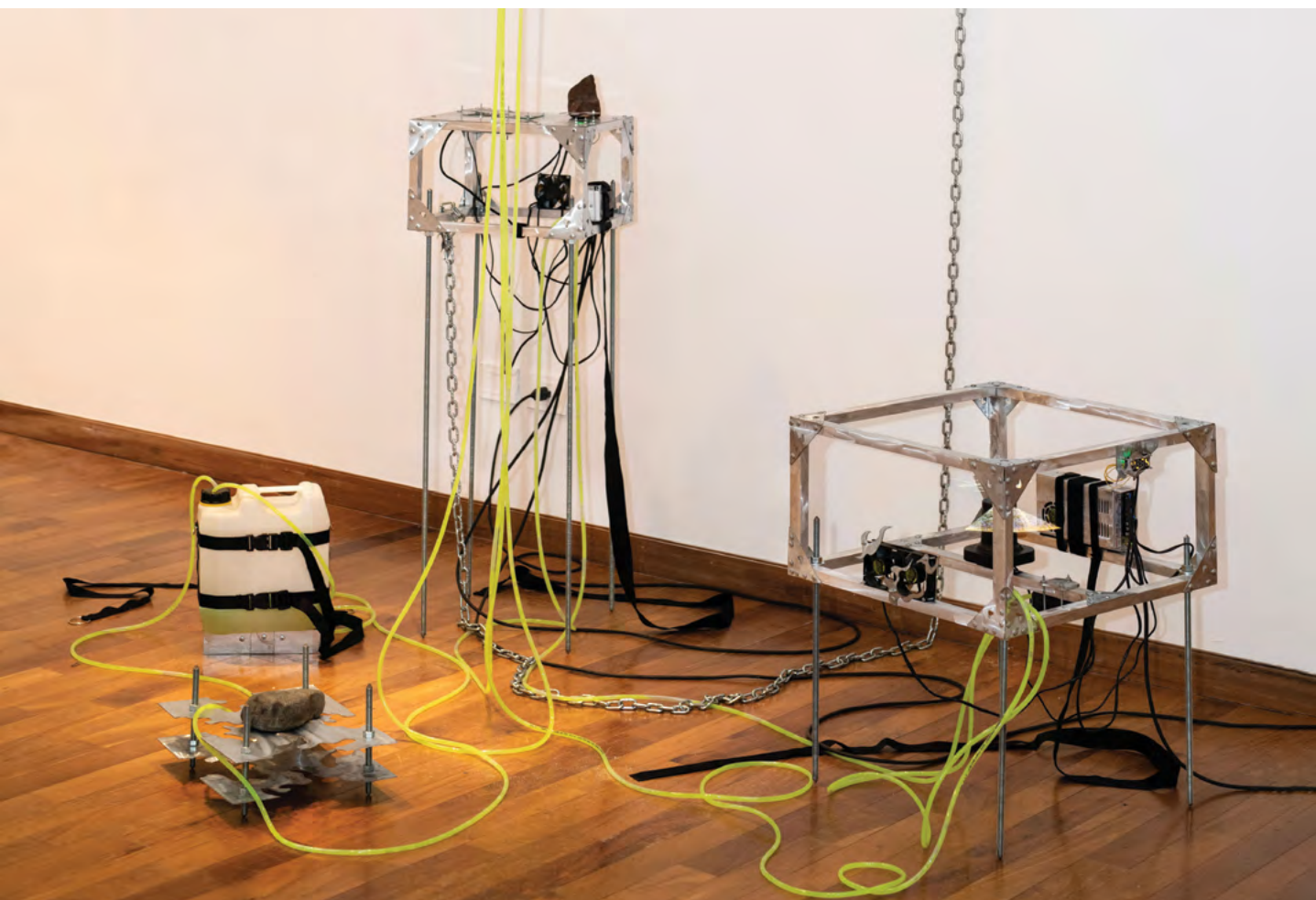


FAKTOR

SEGUNDA MEJOR OBRA

Instalaciones y Medios Alternativos

¿Cuándo dejamos de entender el mundo?, 2022
Pantallas, cadenas, software, precintos, correas, led, electricidad,
aluminio, agua cromatizada, contenedores plásticos, manguera
cristal, piedras, NFT, medidas variables
Tierra del Fuego



ROMINA SOLEDAD BAIGORRIA

SEGUNDA MEJOR OBRA

Instalaciones y Medios Alternativos

Migraciones cromáticas, 2019
Técnica mixta sobre lienzo, papel, madera y yeso, 250 x 200 x 200 cm
San Luis



CENTRO DE INTERPRETACIÓN ESPACIAL

TERCERA MEJOR OBRA

Instalaciones y Medios Alternativos

Museo-hábitat: helionoise, 2020
Circuit bending, 185 x 75 x 90 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



FRANCO CERANA

TERCERA MEJOR OBRA

Instalaciones y Medios Alternativos

Catálogo de aguas, Tomo II, 2022

Videoinstalación, videos de paisajes costeros grabados a través de lentes hechas con agua del lugar inyectada entre dos vidrios cóncavos, arena, caracoles y pantallas, 200 x 200 x 200 cm

Provincia de Buenos Aires



JOSÉ MARCELO LUJÁN COCA

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Instalaciones y Medios Alternativos

Caput!, 2022
Video instalación, entrevista de la TV Pública
apropiada de la web, medidas variables
Jujuy



JAVIER PLANO

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Instalaciones
y Medios Alternativos

Interama, 2022
Video objeto de tres canales
sincronizados en pantallas de tubos
de rayos catódicos, 182 x 35 x 45 cm
Provincia de Buenos Aires



NATALIA MARTÍNEZ

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Instalaciones y Medios Alternativos

Madrígenas, 2022

Instalación, composición a partir de piezas autónomas confeccionadas con géneros de fabricación industrial intervenidos, látex para pared, esmalte sintético, lápiz, acrílicos y acetato, 200 x 250 cm

Provincia de Buenos Aires



CATALINA SOSA

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Instalaciones y Medios Alternativos

Sin título (*Orbitar en torno a un vacío rebosante*), 2022
Libro de artista (6 cuadernillos), conferencia performativa
en video digital, medidas variables
Provincia de Buenos Aires



MARIELA LUCRECIA VITA

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Instalaciones y Medios Alternativos

Tres pasos en diagonal, 2021
Cordón, espejo, mdf, chapa de madera, hilo, hierro, arena, led
y resina dorada a la hoja, 250 x 200 x 200 cm
Provincia de Buenos Aires



RODOLFO MARQUÉS

PRIMERA MEJOR OBRA

Pintura

Panorámica simétrica del último día de Rodolfo Walsh, 2020
Témpera, estructura en madera con marquetería, dispensador en
madera con edición numerada, 70 x 100 x 18 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ISABELLA FERRI SORIA

SEGUNDA MEJOR OBRA

Pintura

Composición III, 2022
Acrílico sobre lienzo, 92 x 73 cm
Córdoba



ABRIL CARISSIMO

SEGUNDA MEJOR OBRA

Pintura

Marroneo I (princesa bandida), 2022
Acrílico sobre tela, 150 x 100 cm
Provincia de Buenos Aires



DIEGO STAGNARO

SEGUNDA MEJOR OBRA

Pintura

Progenitor en favor de un ambiente de desarrollo controlado, 2019
Óleo y pintura bicapa sobre lienzo, pincel y aerógrafo, 118 x 138 cm
Neuquén



MERCEDES VERÓNICA SCHAMBER

TERCERA MEJOR OBRA

Pintura

Incómoda y desesperadamente seducida, 2022
Acrílico sobre tela, 174 x 160 cm
Río Negro



NADIA GABRIELA MARTINOVICH

TERCERA MEJOR OBRA

Pintura

Topología del desastre, 2020
Óleo sobre lienzo, 162 x 200 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



LEONEL FERNANDO LUNA

TERCERA MEJOR OBRA

Pintura



Venus criolla, 2022
Pintura acrílica sobre vinilo,
200 x 140 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



SANTIAGO ERAUSQUIN

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Pintura



Los pibes de Aviñón, 2022
Óleo sobre madera de fibrofácil,
200 x 140 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

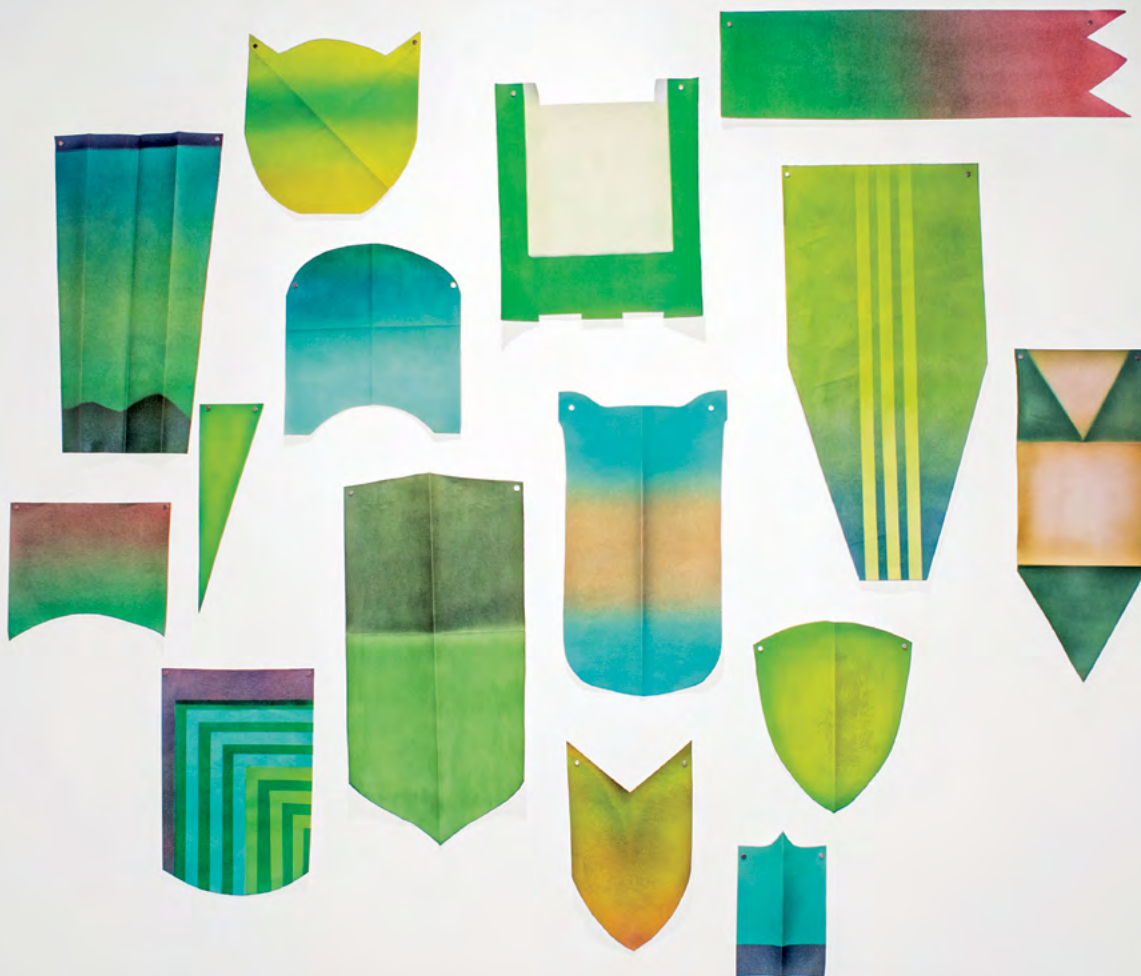


MARÍA SANTI

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Pintura

Sinople, 2022
Pintura con aerógrafo sobre canvas cortado y plegado,
200 x 200 cm
Provincia de Buenos Aires



MARILA TARABAY

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Pintura

Habitar, 2022
Óleo sobre tela, 110 x 90 cm
Provincia de Buenos Aires



GISELA BANZER

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Pintura

Morenada, 2022
Acrílico y lápiz color sobre lienzo, 140 x 160 cm
Provincia de Buenos Aires



MAJO CAPORALETTI

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Pintura



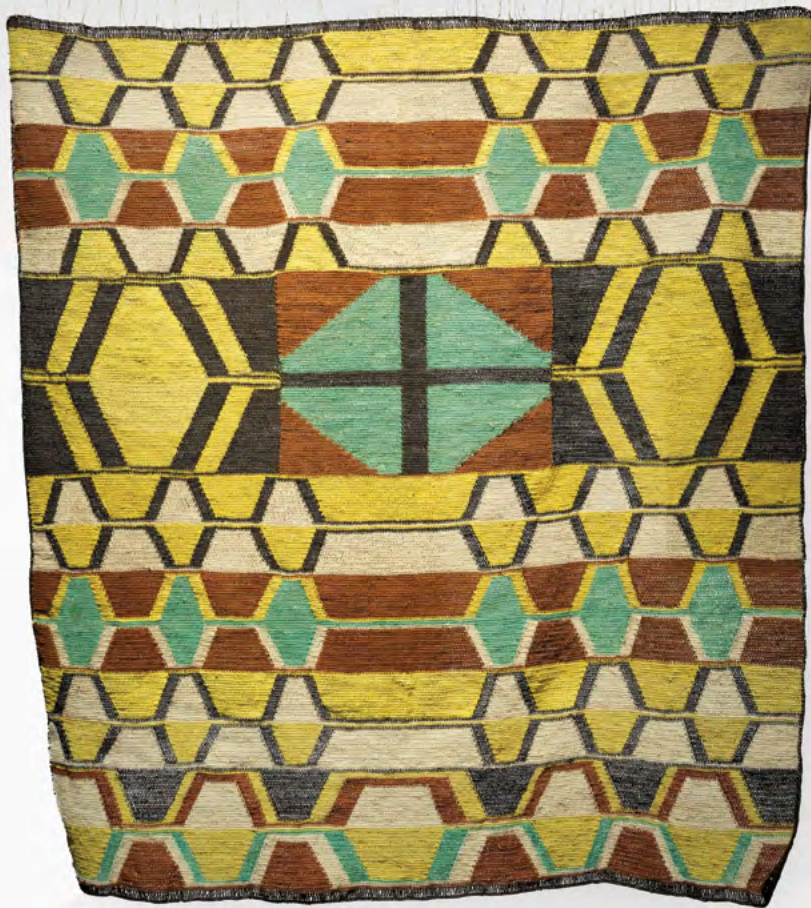
El conjuro, 2022
Óleo sobre tela, 120 x 90 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIA DEISY ALARCÓN

PRIMERA MEJOR OBRA

Textil

Ifwala Iha I (Resplandor del sol), 2020
Enlazado en fibra de chaguar y tintes, 130 x 120 cm
Salta



MÓNICA CRISTINA TABERA

SEGUNDA MEJOR OBRA

Textil

Ensayos para tejer un nido, 2022
Textil y metalistería (telar mapuche tejido en hilos de cobre, bronce y
alpaca-metal recuperado de trabajos previos), 70 x 112 x 7,5 cm
Río Negro



JESSICA IVANA MORILLO

SEGUNDA MEJOR OBRA

Textil

Las amigas, 2022
Costura, cartapesta y masa de papel, 100 x 160 x 5 cm
Tucumán



NEHUÉN MOYANO CORTÉZ

TERCERA MEJOR OBRA

Textil

El deseo de conocer #2, 2022
Costura y bordado a mano sobre tela, 150 x 150 cm
Córdoba



MARÍA ALEJANDRA ASENSIO

TERCERA MEJOR OBRA

Textil

La dualidad se desvanece, 2020
Textil tejido en telar de cuatro
movimientos, dos paños con
tramas discontinuas, wrapping
y combinaciones de tramas simples y
faz de trama, hilados de algodón, lana,
vellón, estopa, medidas variables
Entre Ríos



LIBERTAD EXAQUIEL ARANGUEZ

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Textil

Ellas y yo, 2021
Collage, óleo sobre tela vegetal cocida
sobre repasadores, 200 x 200 cm
Mendoza



SOL RÍOS

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Textil

Amuleto para mis manos, 2021
Técnica mixta textil y joyería, cuentas de vidrio
hilo de bordar, crochet, plata 925, 25 x 12 cm
Provincia de Buenos Aires



DAMIELA CASTILLO

MENTIÓ*ÓN* ESPECIAL DEL JURADO

Textil

La forma Social, 2022
Dibujo en hilos, técnica textil experimental, 85 x 70 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MILDA ROSEMBERG

MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Textil

Sin título de la serie *Trapos como banderas*, 2021
Bordado a mano sobre carpeta tejida al crochet, 100 x 72 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



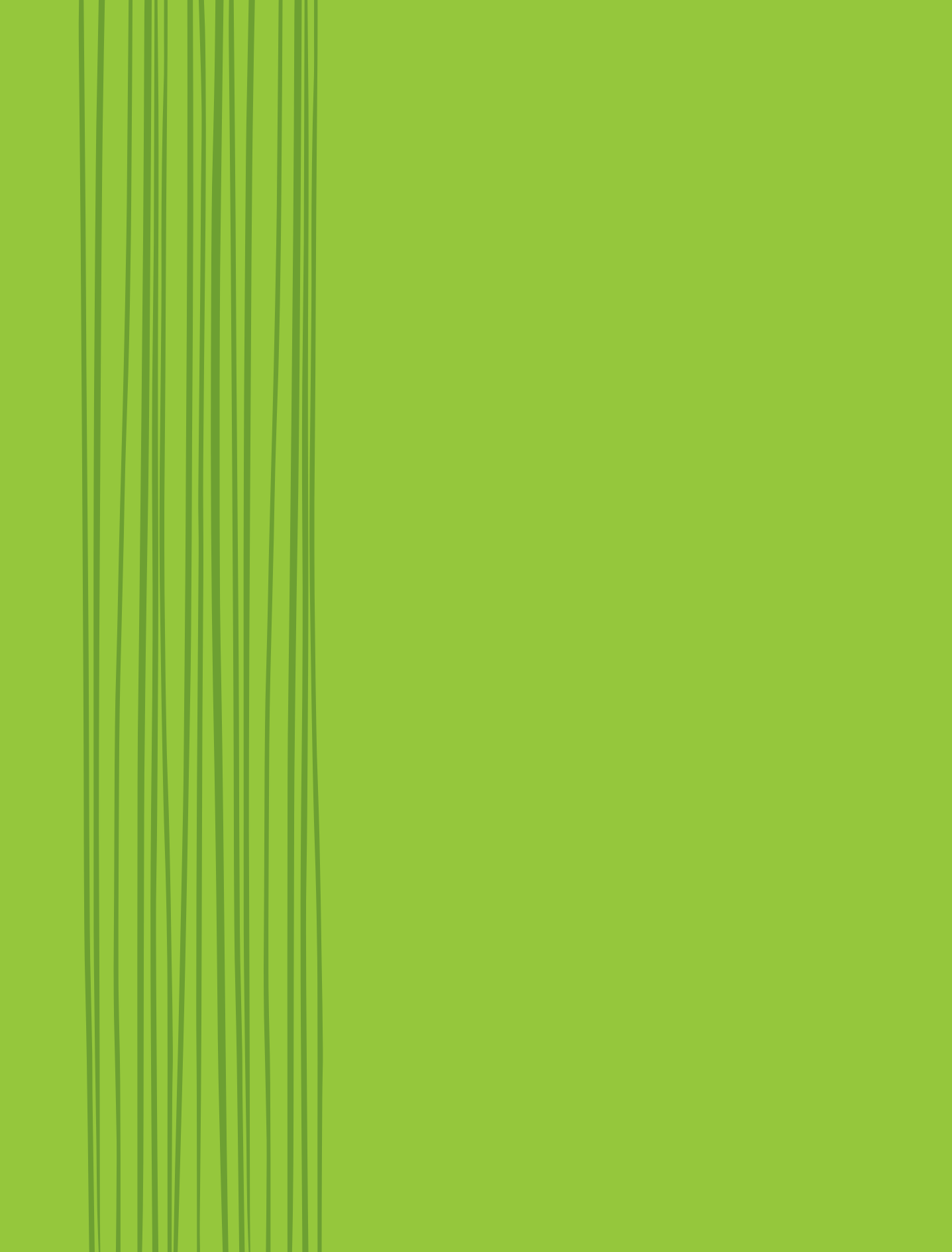
TADEO MULEIRO

MEPCIÓN ESPECIAL DEL JURADO

Textil

Semilla, Carne, Sombra, 2020
Pintura sobre piezas realizadas en tela y lana, 200 x 152 cm
Ciudad Autónoma de Buenos Aires





PLATAFORMA ABIERTA

Plataforma Abierta representa un espacio en constante construcción dentro del Salón Nacional de Artes Visuales. Su misión central es investigar, analizar, evaluar y documentar de manera colaborativa aspectos esenciales de la historia y el funcionamiento del certamen. Está dedicado a la autorreflexión, brindando a lxs participantes y organizadorxs la oportunidad de explorar y reinterpretar el Salón a fin de comprender y mejorar sus propios procesos y resultados.

En este entorno hemos impulsado iniciativas de diversas naturalezas. Entre ellas se destacan las Jornadas de Reflexión sobre el Salón Nacional de Artes Visuales, llevadas a cabo en la edición 2020/21, en las cuales se convocó a colectivos, asociaciones, profesionales y artistas para aportar sus perspectivas. También nos propusimos investigar aspectos relevantes de la historia del Salón, como la participación femenina y las denominaciones históricas de las disciplinas artísticas. Esta investigación se presentó al público en la edición 2022 a través de una línea de tiempo y una serie de gráficos.

Para la edición de 2023 nos hemos propuesto un nuevo ejercicio: la apertura del archivo del Palais de Glace, con foco en el Salón Nacional, en formato expositivo. Con esta iniciativa, ponemos a disposición del público una multiplicidad de imágenes y materialidades que abarcan diversos momentos de la historia de este concurso.

Cecilia Martínez - Eugenia González

HITOS, MUJERES Y DIVERSIDAD



PLATAFORMA ABIERTA

Plataforma abierta permitiendo a todas y todos sus integrantes el acceso a todos los contenidos de la muestra.

En el año 2021 se realizaron una serie de acciones a través de la plataforma abierta y se realizaron actividades de difusión en redes sociales y en el espacio físico de la muestra.

Las acciones realizadas en esta plataforma permitieron a todas y todos sus integrantes acceder a los contenidos de la muestra de manera gratuita y en cualquier momento.

Las acciones realizadas en esta plataforma permitieron a todas y todos sus integrantes acceder a los contenidos de la muestra de manera gratuita y en cualquier momento.

HITOS, MUJERES Y DIVERSIDAD



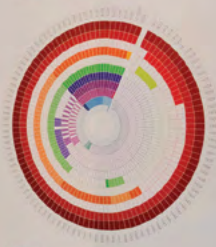
JORNADAS DE REFLEXIÓN SOBRE EL SALÓN VICINAL 2021

Textual content related to the reflection sessions on the Vicinal Salon 2021.

MUJERES Y DISCIPLINAS 2000-2021



TRANSICIÓN DE LAS DISCIPLINAS EN LA HISTORIA DEL SALÓN



EL SALÓN COMO ESTÍMULO A UNA COMUNIDAD ARTÍSTICA, DIVERSA Y FEDERAL

Con la presente edición se busca promover la participación de todas y todos sus integrantes en el espacio físico de la muestra y en el espacio digital a través de la plataforma abierta.

Con esta edición se busca promover la participación de todas y todos sus integrantes en el espacio físico de la muestra y en el espacio digital a través de la plataforma abierta.

EL EDIFICIO

El Palais de Glace, diseñado por José R. Rey y Besadre, abrió sus puertas el 14 de julio de 1910 como una pista de patinaje sobre hielo y club social. La pista de 21 metros de diámetro estaba rodeada de galerías, mientras que en el primer piso se encontraban también palcos, una confitería y un órgano musical. El techo abovedado con un lucernario proporcionaba luz natural y, en el subsuelo, se ubicaban los equipos de enfriamiento y las máquinas de hielo para mantener la pista en condiciones óptimas.

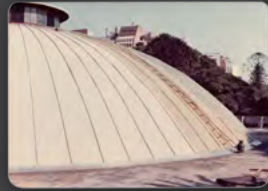
A mediados de la década de 1910, el edificio experimentó una transformación notable. La pista de patinaje fue reemplazada por un salón de baile con pisos de roble, una adaptación que perduró hasta 1931. En ese año, la gestión del edificio pasó a manos de la Dirección Nacional de Bellas Artes, que encomendó al arquitecto Alejandro Bustillo la tarea de remodelarlo para convertirlo en salas de exhibición. Bustillo dividió la planta circular en cruz, creando seis salas perimetrales y un espacio central. Además, en 1934, un equipo liderado por el artista Alfredo Guido creó tres impresionantes murales en su interior. En 1940, Bustillo realizó otra intervención que transformó la apariencia externa del edificio al retirar las columnas del acceso principal, eliminar las dos cúpulas de la cubierta, sustituir ventanas, y eliminar balcones y ornamentaciones.

En 1954, el Palais de Glace se convirtió en un anexo de los estudios centrales de Canal 7, lo que resultó en la reubicación del Salón Nacional en el Museo Nacional de Bellas Artes y en el Congreso de la Nación. No fue hasta 1960 que el Palais de Glace recuperó su función como sede del Salón Nacional y de las Salas Nacionales de Exposición.

En 1980, el arquitecto Clorindo Testa llevó a cabo una segunda intervención en el edificio. En esta ocasión, creó una losa que funcionaba como un entepiso y cubría el espacio central del edificio con una abertura en el centro. Esta modificación permitió recuperar la cúpula como fuente de iluminación central en el espacio.

Desde 2004 el Palais de Glace es Monumento Histórico Nacional. Actualmente el edificio se encuentra cerrado por obras de restauración, puesta en valor y adecuación tecnológica. Hasta su reapertura el acervo del Palais de Glace se conserva en el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces y las oficinas funcionan en el Centro Cultural Borges. El Salón Nacional de Artes Visuales se realiza en el Centro Cultural Kirchner, Centro Cultural Borges y anteriormente en la Casa Nacional del Bicentenario. Las exposiciones temporales se realizan en otras instituciones en alianza con el Palais de Glace.



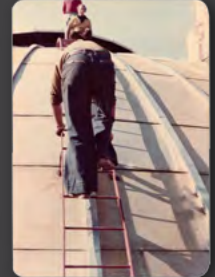


LOS TRABAJOS DEBEN REALIZARSE CON PRESENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE MONUMENTOS Y PATRIMONIO CULTURAL DEL PODER EJECUTIVO

FECHA DEL ACTO: _____

AL REALIZAR LA PLANTA A.T. SE DEBERAN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACORDO CON LA LEY.

BASE DE REGISTRO EN EL CENSO NACIONAL DEL PAIS DE BUENOS AIRES



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARIA DE CULTURA

ACTO *Idoneo a Nº*
VELARIO y su inserción
en cielo raso

DIA *30* MES *10* AÑO *74*

EL EDIFICIO

Fachada del Palais de Glace
sobre calle Posadas, 1935

Vista de la cúpula y lucernario central, s/f

Fachada del Palais de Glace
sobre calle Posadas, s/f

Fachada del Palais de Glace
sobre calle Posadas, s/f

Situación de las arcadas y la cúpula
previa a su remodelación, s/f

Situación de
previa a su r

Proceso de realización
de los murales, 1934

Proceso de realización de
los murales, 1934

Proceso de realización de los murales, 1934

Vista de la
el entepiso

Vista de la s
del director

Fachada del Palais
de Glace sobre calle
Posadas, 1979

Vista exterior
de la cúpula, s/f

Vista exterior
de la cúpula, s/f

Vista exterior
de la cúpula, s/f

Fachada del Palais
de Glace sobre
calle Posadas, 1979

Vista exterior
de la cúpula, s/f

Vista exterior
de la cúpula, s/f

Etiquetas identificatorias
de las fotografías

Vista exterior de la cúpula, s/f

de las arcadas y la cúpula
remodelación, s/f

Velario y su inserción en el cielorraso, 1974

Vista exterior
de la cúpula, s/f

s arcadas desde
o

Vista de la cúpula
y lucernario central, s/f

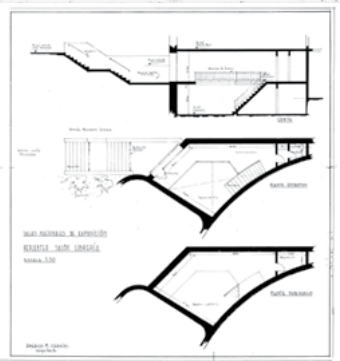
ala Castagnino u oficina
durante su remodelación, s/f

Velario y su inserción en el cielorraso, 1974

COMISIÓN NACIONAL DE HISTORIA Y MONUMENTOS Nacionales
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INFORME DE INVESTIGACIONES
ARCHIVO

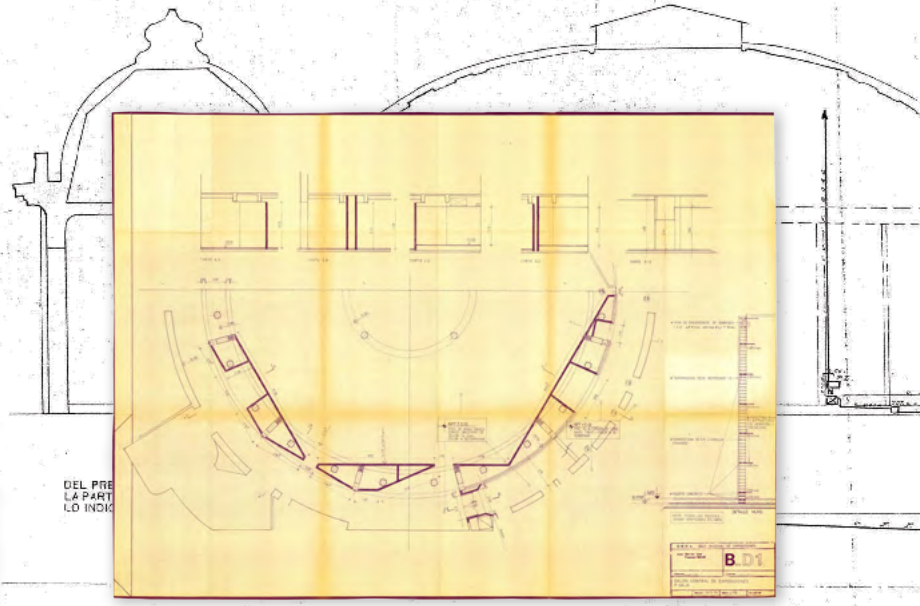
EXPOSICIÓN 18

Dispos



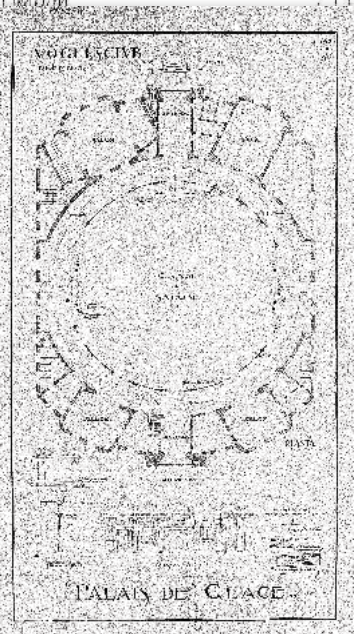
MAP

PLANOS DE LA EXPOSICIÓN
1889
EXPOSICIÓN
1889

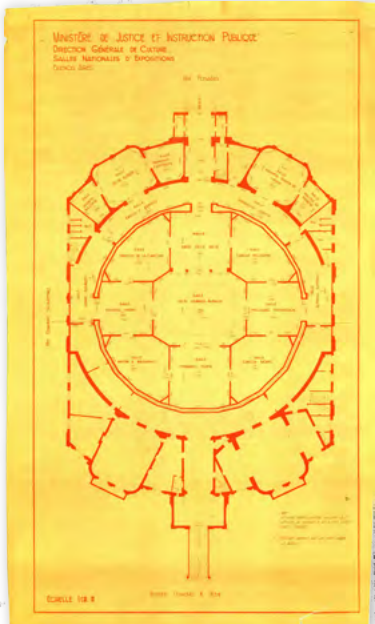
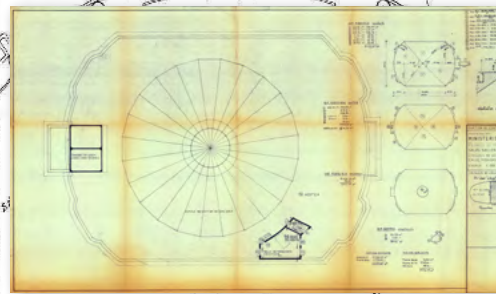
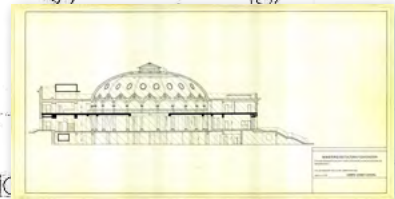
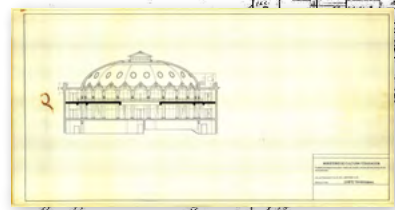


DEL PRE
LA PART
LO INDIC

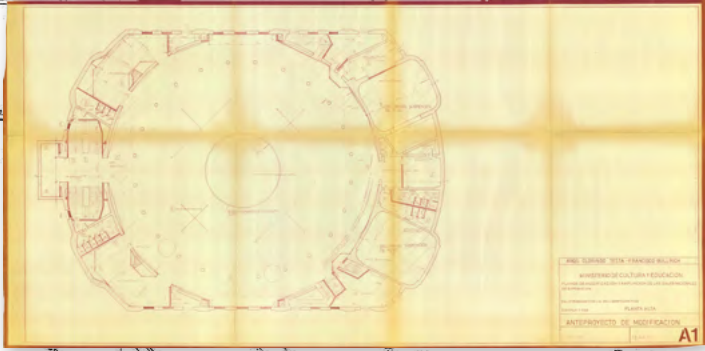
B.Dy



PALAIS DE GLACE

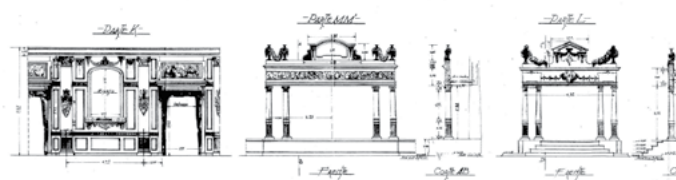


Ministère de Justice et Instruction Publique
Direction Générale de l'Enseignement
Supérieur National et Supérieur
Technique



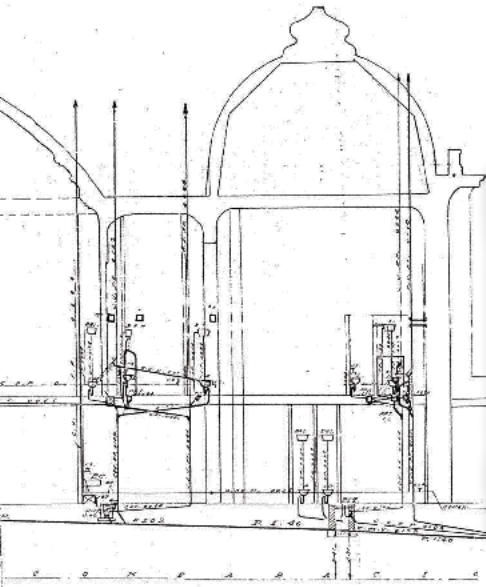
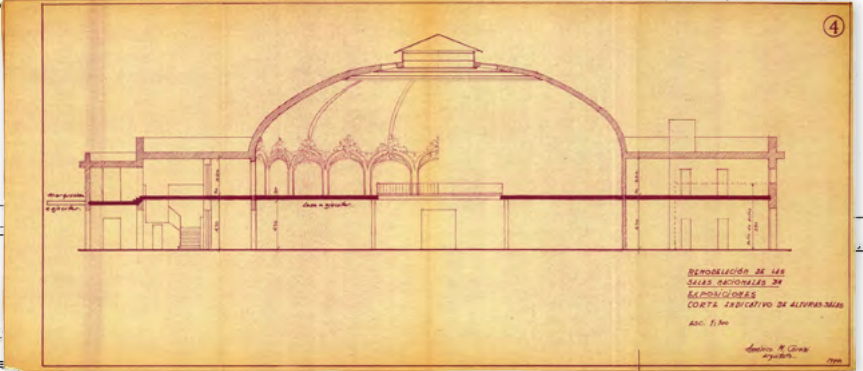
ANEXO N.º 10 - PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN
PARA LA EXPOSICIÓN DE 1889
ANEXO N.º 10 - MODIFICACION
A1

M.O.P.
DIRECCION GENERAL
DE
ARQUITECTURA
AVISO DE LLAMADA DE
CONCURSO PARA
PROYECTO DE UN PABELLÓN
PARA LA EXPOSICION
DE 1889

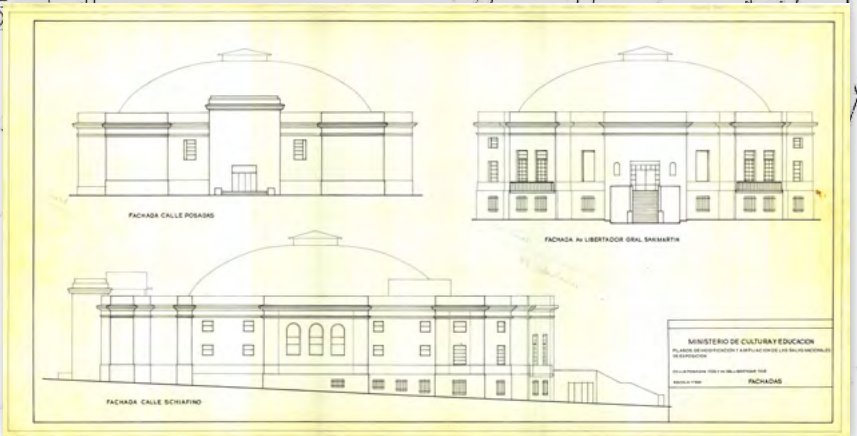
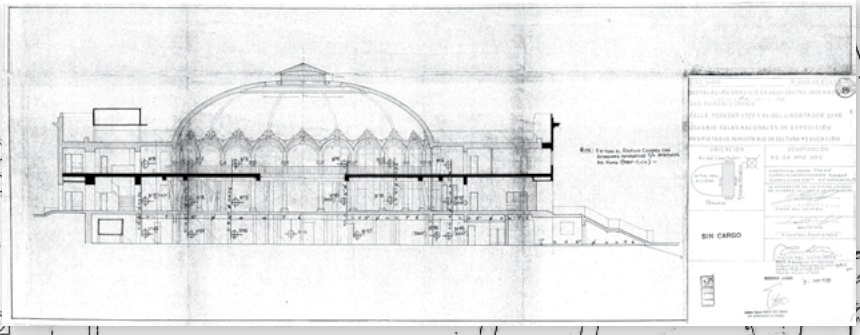
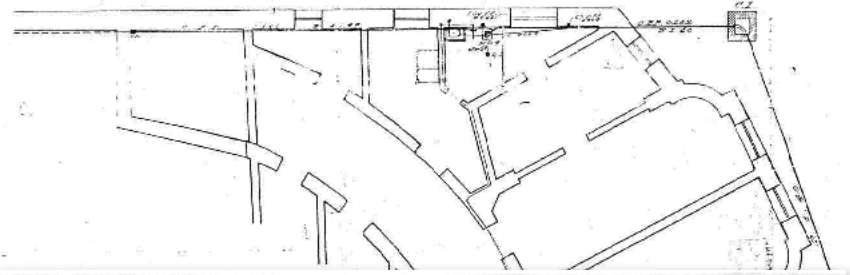
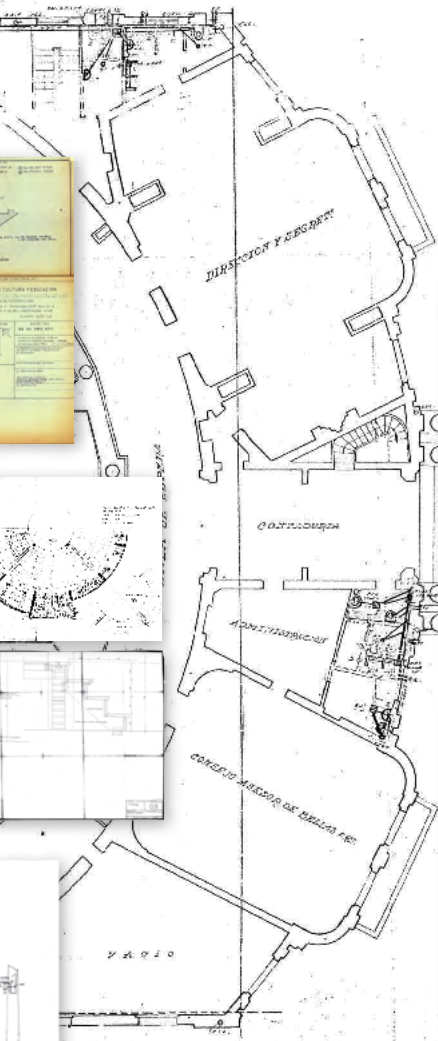


CORTE C-D

4



JUNIN



LIN

Propuesta de modificación del salón Librería, arq. Américo M. Cervini, s/f

Planos de modificación y ampliación de las Salas Nacionales de Exposición, salón central de exposiciones, planta baja, arqs. Clorindo Testa y Francisco Bullrich, 1984

Planta del Palais de Glace, c.1910

Planos de modificación y ampliación de las Salas Nacionales de Exposición, corte transversal, s/f

Planos de modificación y ampliación de las Salas Nacionales de Exposición, planta de la azotea, s/f

Planos de modificación y ampliación de las Salas Nacionales de Exposición, corte longitudinal, s/f

Planta del Palais de Glace, c.1931

Planos de modificación y ampliación de las Salas Nacionales de Exposición, planta del entrepiso, arqs. Clorindo Testa y Francisco Bullrich, 1984

Propuesta de un... de la p...

Planos y ampliación de las Salas Nacionales de Exposición, escena Testa y Bullrich

Relevamiento del estado de la sala central, Dirección General de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, marzo de 1931

Proyecto de remodelación del Palais de Glace, arq. Américo Cervini, 1972

Lista de realización
auditorio, plano
planta alta, s/f

de modificación
iación de las
Nacionales de
ción, detalles
ario, arqs. Clorindo
y Francisco
n, 1984

Plano de instalación de bocas de incendio, agosto de 1980

Planos de modificación y ampliación de las Salas Nacionales de Exposición,
fachadas sobre calle Posadas, Schiaffino y Av. del Libertador, s/f

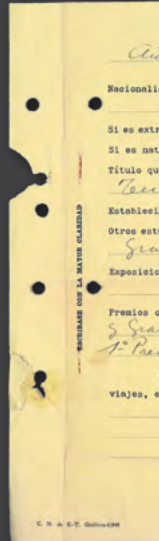
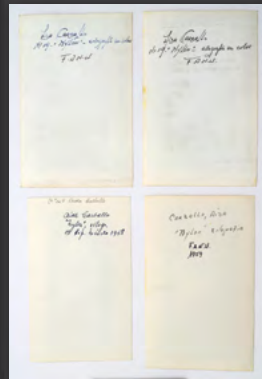
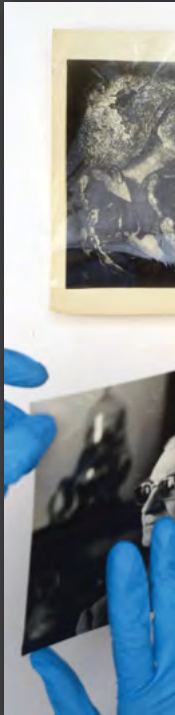
EL ARCHIVO

En esta edición del Salón Nacional de Artes Visuales 2023, nos proponemos abrir el archivo del Palais de Glace en un formato expositivo y poner a disposición del público una amplia variedad de imágenes que abarcan diversos momentos del certamen. Este enfoque no lineal se materializa a través de una cuidadosa selección de materiales fotográficos y documentales, los cuales se dividen en cinco grupos. Con esta estructura, buscamos explorar diferentes aspectos: el propio archivo en el que estamos trabajando, un episodio clave como es el Certamen Nacional de Investigaciones Visuales de 1970 y 1971, los diseños expositivos que han articulado a las obras, las itinerancias de los Salones Nacionales y los variados momentos históricos del edificio Palais de Glace en su trayectoria.


Los materiales representan tan solo una fracción de la extensa historia del Salón Nacional de Artes Visuales. Desde 1932, año en que el Palais de Glace se convirtió en su sede, este archivo ha sido testigo de una valiosa colección de documentos históricos. Aquí encontramos catálogos de los Salones Nacionales, concursos específicos por disciplinas, material hemerográfico, fotografías y negativos. Ade-

más, el archivo alberga fichas de inscripción, cintas magnéticas con discursos de apertura de las inauguraciones, diapositivas que documentan las obras presentadas por los artistas, folletos, videocasetes y una diversidad de materiales en distintos formatos. Una de las piezas más destacadas del archivo son las más de siete mil carpetas de artistas. Cada una de ellas contiene documentación original que proporciona una perspectiva biográfica y un registro detallado de las obras creadas por artistas que han formado parte del certamen.

En la actualidad, el patrimonio y el archivo del Palais de Glace se encuentran temporalmente alojados en un espacio provisional en el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces, a la espera de la finalización de las reformas en el edificio. Emprendimos la tarea de combinar fragmentos de esta historia en imágenes, con la intención de reavivar tanto la dimensión histórica como la potencia inherente a cada imagen. A través de este ejercicio, deseamos restaurar y activar la conexión en el presente con el pasado, manteniendo viva la esencia del Salón Nacional de Artes Visuales mientras anticipamos su futura revitalización en el edificio del Palais de Glace.






 Ministerio de Cultura y Educación

aida carballo

El prestigio de Aída Carballo es, por una parte, considerable y por otra, perfectamente justificado. Dibujante y grabadora, alcanza en estas dos especialidades niveles de calidad humana y técnica nada corriente. En la línea del arte expresionista las obras de esta artista presentan un doble perfil de interés, el de sus inquietudes esenciales humanas y el de la dignidad técnica de expresión. La cultura, las sensaciones y los sentimientos, los más respetables y los más lamentosos, afloran en las dolorosas figuras traspasadas por el lápiz o el pluma de la artista. La dignidad de su noble estilo se ajusta a la dignidad implícita, en el mundo de una realidad humana.

Argentina. Nació en la Capital Federal. Profesora Superior de grabado, de dibujo y técnica ceramista, egresada de las Escuelas de Artes Decorativas, en 1937; Nacional de Cerámica, en 1949 y Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", en 1949, respectivamente. Ha participado en Salones provinciales y municipales obteniendo numerosas recompensas. Realizó muestras individuales en nuestro país y en el extranjero. Participó en la Primera Exposición Nacional de Pintura y Grabado en México. En cerámica fué discípula del maestro Fernando Arraras y en grabado de Fernando López Anaya, Alfredo Galdo y Adolfo Bellocq.

Expone en el Salón Nacional desde el año 1947, obteniendo el Tercer Premio en el año 1941 y el Premio de Honor "Ministerio de Educación y Justicia" en 1964. En 1977 obtuvo el Premio Nacional de Grabado "Guillermo Facio Hebequer". Galerías de arte y museos de nuestro país poseen obras suyas. Ha sido jurado en el Salón Nacional, en la Sección Grabado, en los años 1960, 1965, 1970 y 1977.



SÍNTESIS BIOGRÁFICA

Aída Carballo
 nombre y apellido
 Argentina Lugar de nacimiento
 día 28 mes Julio año 1917
 lugar desde que año reside en el país:
 nacionalidad desde que fecha:
 profesión: Profesora de Dibujo, Técnica ceramista
 movimiento que lo otorgó: C. Federal Año 1937
 premios realizados: Cerámica ceramista, Artes C. Superior, Escuela de Cerámica
 otros premios: 1º premio Salón de Cerámica, Buenos Aires Año 1948, 1º premio Salón de la Plata Año 1949.
 Otros datos de interés: (Publicaciones, becas, cargos, etc.)
Aída Carballo
 firma



Formulario 2205
SECRETARÍA DE CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Buenos Aires, _____ de 195__

Señor _____

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle quiera consignar en el formulario adjunto los datos que se especifican, destinados al Fichero General de Artistas Plásticos, cuya formación se ha comenzado en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación de la Nación por intermedio de este Departamento.

Dada la finalidad perseguida y la importancia que en el futuro asumirá dicho Fichero, le ruego ser lo más exacto y detallado posible en sus respuestas. Si éstas requiriesen mayor extensión que la prevista en los formularios, pueden remitirse en hoja aparte. Agradeceré consignar todos los datos que a su juicio resulten de interés o de importancia, relacionados con su persona y sus actividades, que no figuren en las mencionadas planillas. Agradeceré, asimismo, siempre que ello no le resulte molesto o gravoso, quiera obsequiarnos con una fotografía suya para añadir al Fichero de referencia.

Con este motivo y a la espera de una respuesta favorable, me es grato saludar a Ud. muy atentamente.



EL ARCHIVO

Fichas de datos personales

Negativos de fotografías

Proceso de digit

Folleto incluido en el legajo personal de Aída Carballo

Nota periodística incluida en el legajo personal de Aída Carballo

Reversos de fotografías incluidas en el legajo personal de Aída Carballo

Síntesis biogr personal de A

Diapositivas

Diapositivas

Fichas de datos personales

Contenedores y etiquetas identificatorias del archivo fotográfico

Cintas n

Realización de fotografías

Nota de solicitud de documentación para la creación del Fichero General de Artistas Plásticos, década de 1950

Diapositivas

Cintas magnetofónicas

Ficha de solicitud de datos para la conformación del Fichero General de Artistas Plásticos, origen de los siete mil legajos de artistas que hoy conserva el Palais de Glace, década de 1950.

Fotografía incluida en el legajo de María Carballo

Cintas magnetofónicas

Cintas magnetofónicas

Contenedores y etiquetas identificatorias del archivo fotográficos

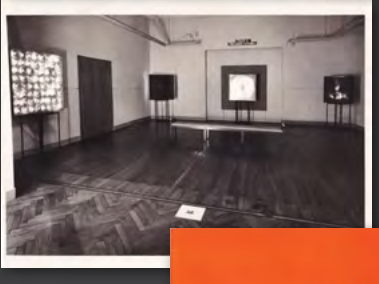
UN EPISODIO

A fines de la década de 1960, el Salón Nacional evidencia claros signos de renovación. A diferencia de otras instituciones oficiales, como el Museo de Arte Moderno –creado en 1956 por Rafael Squirru– o el Museo Nacional de Bellas Artes –dirigido en aquellos años por el crítico de arte Jorge Romero Brest–, el Salón se había mantenido alejado del circuito modernizador. Sin embargo, entre 1967 y 1968, se reestructura el Jurado, se actualiza el monto de los premios y se crean dos nuevas secciones: Grabado e Investigaciones Visuales. Por primera vez, el Salón se abre a nuevas materialidades y formas de hacer arte, aunque en la práctica se privilegian únicamente propuestas cinéticas y lumínicas.

En 1970, la sección Investigaciones Visuales se independiza del Salón y se transforma en un Certamen Nacional con cierta autonomía. Un año después, un Jurado compuesto por Gyulia Kosice, Luis Felipe Noé y Alejandro Puentes, entre otros, otorga a Ignacio Colombres y Hugo Pereyra el Gran Premio Adquisición por su instalación *Made in Argentina*, mientras que Gabriela Bocchi y Jorge de Santa María reciben el Primer Premio por *La celda*. Ambas obras denunciaban la situación de los militantes sindicales, sociales y políticos privados de su libertad por el gobierno de facto del general Lanusse,

razón por la cual –mediante el Decreto 5696/71– el régimen decide excluirlas de la exhibición. Como se observa en el catálogo oficial, los premios son declarados desiertos, desautorizando la decisión del Jurado. Asimismo, las autoridades suspenden la inauguración de la muestra, prevista para el 12 de noviembre de ese año. Dicho acto de censura genera el repudio de artistas y organismos del campo cultural, dando lugar a diferentes acciones de denuncia, como la conferencia de prensa de la SAAP (Sociedad Argentina de Artistas Plásticos), cuyo informe se exhibe aquí junto a imágenes inéditas del Certamen.

En 2002 se produce un hecho extraordinario: *La celda*, instalación que se creía perdida, es hallada en los sótanos del Palais de Glace junto a la lista de presos políticos que la conformaba. Años antes, *Made in Argentina* se había reconstruido bajo la supervisión de Hugo Pereyra, uno de sus autores originales. Finalmente, en 2004, la Secretaría de Cultura de la Nación decide realizar un acto de desagravio a favor de los artistas, recuperando ambas obras para el acervo público. Desde entonces, las piezas integran la colección del Palais de Glace, como testimonio material de la censura que caracterizó a nuestros años más aciagos.



II Certamen Nacional de Investigaciones Visuales 1971

NOMINA DE AUTORES PREMIADOS

GRAN PREMIO DE HONOR

OSBERO

PRIMER PREMIO

OSBERO

SEGUNDO PREMIO

Ober: "Punto del", Autor: HORACIO A. COLL

TERCER PREMIO

Ober: "Comunicación", Autor: ALBERTO MEREDA

PREMIO MENCION

Ober: "Planes Reflector", Autor: ENRIQUE ROMANO

PREMIO MENCION

Ober: "Yo Solo", Autor: JACOBO REDEL

PREMIO MENCION

Ober: "Visión Compensación", Autor: ADRIEN BARRALACE

PREMIO A EXTRANEROS

Ober: "Experiencia con el ojo", Autor: LEONARDO MORO

Como un desagravio, el Estado compra obras prohibidas en el '71

Denunciaban la represión. La dictadura de Lanusse anuló el premio y las ocultó.



BONCHI BASDO
BONCHI BASDO, 1963
MISMA PLASTICA

En 1960 compró el taller de Juan Carlos Castagnino. En el 66 participó en la creación de un periódico visual en el Instituto de Teoría y en el 68 empezó a trabajar con Antonio Bonchi. En 1971 ganó el Premio Nacional del Certamen de Investigaciones Visuales.

PENYERA BASGO
LABOURIE, OSBERO, BORDA
MISMA PLASTICA

Participó de la exposición colectiva "Arte y Política" en el Museo de Arte de Montevideo. En 1966 participó de la exposición de "Madrugada de los Trabajadores" en el Museo de Arte de Montevideo. En 1968 participó de la exposición "Arte y Política" en el Museo de Arte de Montevideo.



OSBERO
OSBERO, 1963
MISMA PLASTICA

En 1960 compró el taller de Juan Carlos Castagnino. En el 66 participó en la creación de un periódico visual en el Instituto de Teoría y en el 68 empezó a trabajar con Antonio Bonchi. En 1971 ganó el Premio Nacional del Certamen de Investigaciones Visuales.



OSBERO
OSBERO, 1963
MISMA PLASTICA

En 1960 compró el taller de Juan Carlos Castagnino. En el 66 participó en la creación de un periódico visual en el Instituto de Teoría y en el 68 empezó a trabajar con Antonio Bonchi. En 1971 ganó el Premio Nacional del Certamen de Investigaciones Visuales.

El II de la Comisión, concretamente a la provincia de los trabajadores, se ha desorganizado el día. Se han desorganizado los trabajos de los trabajadores, se han desorganizado los trabajos de los trabajadores, se han desorganizado los trabajos de los trabajadores...

El II de la Comisión, concretamente a la provincia de los trabajadores, se ha desorganizado el día. Se han desorganizado los trabajos de los trabajadores, se han desorganizado los trabajos de los trabajadores, se han desorganizado los trabajos de los trabajadores...

El II de la Comisión, concretamente a la provincia de los trabajadores, se ha desorganizado el día. Se han desorganizado los trabajos de los trabajadores, se han desorganizado los trabajos de los trabajadores, se han desorganizado los trabajos de los trabajadores...



LOS PREMIOS PROHIBIDOS

EN UN CERTAMEN OFICIAL PREMIARON OBRAS QUE AHORA SON OCULTADAS POR SU TONO DE PROTESTA

Ha sido una de las tradiciones más antiguas de la cultura de Chile el que el Ministerio de Educación y Recreación, a través de la Dirección de Bellas Artes, organiza el Certamen Nacional de Experiencias Visuales, que organiza la Subsecretaría de Cultura de la Nación, ha epilógado en un escándalo, el JURADO OTORGÓ EL GRAN PREMIO DE HONOR A UNA OBRA QUE TIENE POR TEMA LA PÍCARA ELÉCTRICA. EL 3er PREMIO CORRESPONDIÓ A UNA PUERTA DE CALABOZO CON UN ESPEJO DETRÁS DEL ESPECTADOR SE VE A SU MISMO TRAS LAS REJAS Y UNA LISTA DE PRESOS POLÍTICOS. FINALMENTE, LAS AUTORIDADES DECIDIERON NO EXPONER LAS OBRAS.

En el Certamen Nacional de Experiencias Visuales, que organiza la Subsecretaría de Cultura de la Nación, ha epilógado en un escándalo, el Jurado otorgó el Gran Premio de Honor a una obra que tiene por tema la Pícaro Eléctrica. El 3er Premio correspondió a una Puerta de Calabozo con un espejo detrás del espectador se ve a su mismo tras las rejas y una lista de presos políticos. Finalmente, las autoridades decidieron no exponer las obras.

Para inaugurar el jurado del Certamen Nacional de Experiencias Visuales la Subsecretaría de Cultura de la Nación, a través de la Dirección de Bellas Artes, organizó el Certamen Nacional de Experiencias Visuales, que organiza la Subsecretaría de Cultura de la Nación, ha epilógado en un escándalo, el Jurado otorgó el Gran Premio de Honor a una obra que tiene por tema la Pícaro Eléctrica. El 3er Premio correspondió a una Puerta de Calabozo con un espejo detrás del espectador se ve a su mismo tras las rejas y una lista de presos políticos. Finalmente, las autoridades decidieron no exponer las obras.



El jurado del Certamen Nacional de Experiencias Visuales, que organiza la Subsecretaría de Cultura de la Nación, ha epilógado en un escándalo, el Jurado otorgó el Gran Premio de Honor a una obra que tiene por tema la Pícaro Eléctrica. El 3er Premio correspondió a una Puerta de Calabozo con un espejo detrás del espectador se ve a su mismo tras las rejas y una lista de presos políticos. Finalmente, las autoridades decidieron no exponer las obras.



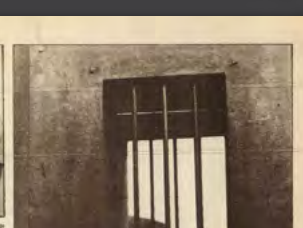
Artista, Raúl y Aguilera. Uno Premio de Honor, la obra la que muestra el espejo que el espectador se ve a sí mismo en las rejas. Los señores Ignacio Claudio y Raúl Pérez.



Artista Raúl Pérez, junto a Claudio y Raúl Pérez, uno de los jurados. Artista, Raúl Pérez y Raúl Pérez, uno de los jurados. Artista, Raúl Pérez y Raúl Pérez, uno de los jurados.



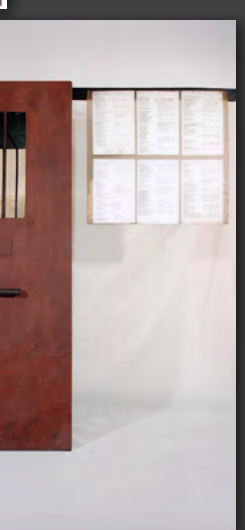
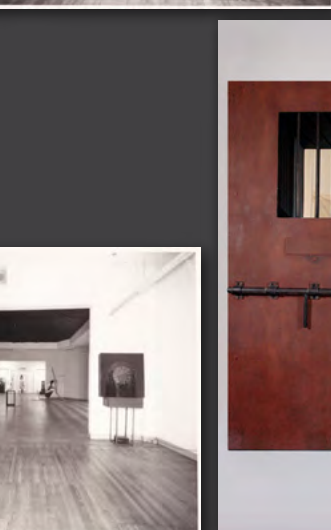
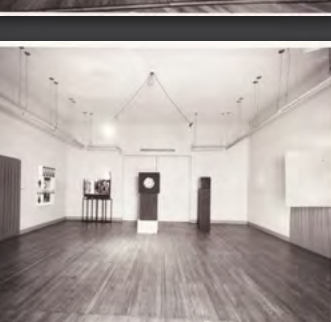
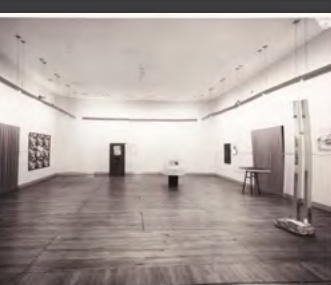
Artista, Raúl Pérez, uno de los jurados. Artista, Raúl Pérez y Raúl Pérez, uno de los jurados. Artista, Raúl Pérez y Raúl Pérez, uno de los jurados.



Artista, Raúl Pérez, uno de los jurados. Artista, Raúl Pérez y Raúl Pérez, uno de los jurados. Artista, Raúl Pérez y Raúl Pérez, uno de los jurados.

LA DENUNCIA
El jurado del Certamen Nacional de Experiencias Visuales, que organiza la Subsecretaría de Cultura de la Nación, ha epilógado en un escándalo, el Jurado otorgó el Gran Premio de Honor a una obra que tiene por tema la Pícaro Eléctrica. El 3er Premio correspondió a una Puerta de Calabozo con un espejo detrás del espectador se ve a su mismo tras las rejas y una lista de presos políticos. Finalmente, las autoridades decidieron no exponer las obras.

El jurado del Certamen Nacional de Experiencias Visuales, que organiza la Subsecretaría de Cultura de la Nación, ha epilógado en un escándalo, el Jurado otorgó el Gran Premio de Honor a una obra que tiene por tema la Pícaro Eléctrica. El 3er Premio correspondió a una Puerta de Calabozo con un espejo detrás del espectador se ve a su mismo tras las rejas y una lista de presos políticos. Finalmente, las autoridades decidieron no exponer las obras.



Artista, Raúl Pérez, uno de los jurados. Artista, Raúl Pérez y Raúl Pérez, uno de los jurados. Artista, Raúl Pérez y Raúl Pérez, uno de los jurados.

UN EPISODIO

I Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, Palais de Glace, 1970

I Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, Palais de Glace, 1970

II Certamen Nacional

I Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, Palais de Glace, 1970

I Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, Palais de Glace, 1970

I Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, Palais de Glace, 1970

"Como un desagravio, el Estado compra obras prohibidas en el '71", Daniel Gutman, *Clarín*, 17 de marzo de 2004

Catálogo oficial del II Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, Palais de Glace, 1971

Catálogo oficial del II Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, Palais de Glace, 1971

"Informe sobre el clausurado Certamen Nacional de Investigaciones Visuales", Sociedad Argentina de Artistas Plásticos, 1971

"Informe sobre el clausurado Certamen Nacional de Investigaciones Visuales", Sociedad Argentina de Artistas Plásticos, 1971

"Informe sobre el clausurado Certamen Nacional de Investigaciones Visuales", Sociedad Argentina de Artistas Plásticos, 1971

II Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, Palais de Glace, 1971

II Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, Palais de Glace, 1971

I Certamen Nacional de Investigaciones Visuales, Palais de Glace, 1971

II Certamen Nacional de Investigaciones Visuales,
Palais de Glace, 1971

Certamen Nacional de
Investigaciones Visuales,
Palais de Glace, 1971

"Los premios prohibidos. En un certamen
oficial premiaron obras que ahora son
ocultadas por su tono de protesta", *Así*, 1971

"Los premios prohibidos. En un certamen
oficial premiaron obras que ahora son
ocultadas por su tono de protesta", *Así*, 1971

Certamen Nacional de
Investigaciones Visuales,
Palais de Glace, 1971

Gabriela Bocchi
y Jorge de Santa María,
La celda, 1971,
185 x 85 x 35 cm

Hugo Pereyra
e Ignacio Colombres,
Made in Argentina, 1998,
122 x 90 x 30 cm

onal de
Visuales,
1971

LAS EXPOSICIONES

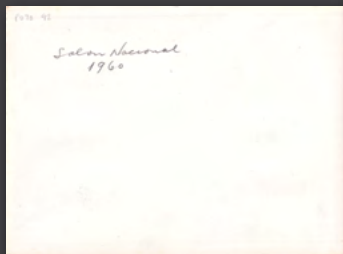
A lo largo de su historia, las exposiciones del Salón Nacional de Artes Visuales han variado en su disposición espacial, influenciadas por las sedes de exhibición, la organización de obras y las tendencias estéticas de cada período. El certamen se ha celebrado en una variedad de sedes además del Palais de Glace (1932-1954, 1960-1980, 1985-2017) a lo largo de su historia, incluyendo la Comisión Nacional de Bellas Artes (1911-1931), el Museo Nacional de Bellas Artes (1956 y 1957), el Congreso de la Nación (1958), las Galerías Pacífico (1981-1984), entre otras.

Hasta el año 1999 contemplaba solamente dos disciplinas: Pintura y Escultura. Las obras pertenecientes a Cerámica, Grabado, Dibujo, Fotografía y Textil tenían concursos individuales y, en consecuencia, exposiciones independientes. En ese año se unificaron conformando un Salón con ocho categorías, similar al formato actual. Así, la variedad de disciplinas generó una alta demanda de espacio en el Palais de Glace. En el año 2000, se exhibieron 343 obras en diferentes locaciones: Pintura, Grabado, Fotografía y Artes Electrónicas en Palais de Glace; Escultura en el Centro Cultural Recoleta; Arte Cerámico, Arte Textil y Dibujo en Buenos Aires Design. A partir de entonces, se implementó en el Palais un formato de exhibición en el que grupos de disciplinas se presentaban de manera rotativa cada dos meses, abarcando todas las categorías del Salón. Las divisiones general-

mente eran: pintura y escultura; grabado y dibujo; textil y cerámica y nuevos soportes y fotografía. También se realizaron exhibiciones en tres tramos, y en algunos años se realizaron en tándems. Además, se mostraban los premios adquisición de las otras disciplinas junto con pintura y escultura. Cabe mencionar que hasta el 2014 los artistas debían llevar sus obras físicamente para participar, luego se introdujo la presentación de una carpeta en la inscripción (2015-2017) y finalmente la inscripción online, método utilizado actualmente.

Tras la reforma del reglamento en 2018, se incorporó la figura del curadorx en el Salón Nacional, encargadx de seleccionar las obras como miembro del Jurado y de organizar una exposición conjunta donde se vinculan todas las disciplinas. Esta modalidad representa un desafío, ya que implica la tarea de crear un relato expositivo coherente al trabajar a distancia con las obras hasta el momento del montaje. La tarea de crear una exhibición en el Salón siempre ha implicado encontrar un sentido, ya sea por relación técnica o narrativa, en un conjunto cuya conexión puede ser fortuita. Quienes en los últimos años han sido curadoras han optado por organizar las obras en núcleos temáticos en correspondencia con las salas o las sedes, identificando así posibles lecturas que emergen, año tras año, de esta selección sincrónica de la producción nacional.





LAS EXPOSICIONES

V Salón Nacional de Grabado, Dibujo y Miniatura,
Museo Nacional de Bellas Artes, 1955

V Salón Nacional de Grabado, Dibujo y Miniatura,
Museo Nacional de Bellas Artes, 1955

V Salón Nacional de Grabado, D
Museo Nacional de Bellas Artes,

Salón Anual de Cerámica Artística y Decorativa, Palais de Glace, s/f

LIII Salón Nacional de Artes Plásticas, Palais de Gla

Salón Anual de Cerámica Artística
y Decorativa, Palais de Glace, s/f

Salón Anual de Cerámica Artística
y Decorativa, Palais de Glace, s/f

Exhibición sin identificar, Palais de Glace, s/f

X Salón Nacional de Grabado y Dibujo, Palais de Glace, 1975

ibujo y Miniatura,
1955

I Salón Nacional de Arte Fotográfico,
Palais de Glace, 1974

I Salón Nacional de Arte Fotográfico,
Palais de Glace, 1974

CVI Salón Nacional de Artes Visuales,
Palais de Glace, 2017

CVI Salón Nacional de Artes Visuales,
Palais de Glace, 2017

ce, 1964

LI Salón Nacional de Artes Plásticas,
Palais de Glace, 1962

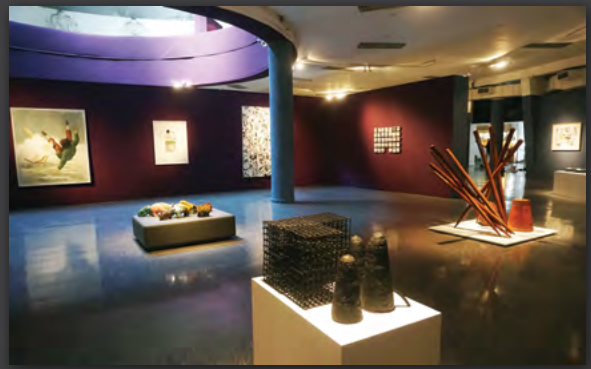
LI Salón Nacional de Artes Plásticas,
Palais de Glace, 1962

XLIX Salón Nacional de Artes
Plásticas, Palais de Glace, 1960

L Salón Nacional de Artes
Plásticas, Palais de Glace, 1961

LI Salón Nacional de Artes
Plásticas, Palais de Glace, 1962

XLIX Salón Nacional de Artes Plásticas,
Palais de Glace, 1960





LXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas,
Palais de Glace, 1979

CV Salón Nacional de Artes Visuales,
Palais de Glace, 2016

CV Sa
Palais

LIX Salón Nacional de Artes Plásticas, Palais de Glace, 1970

Salón Nacional de Artes Plásticas, Palais de Glac

CV Salón Nacional de Artes Visuales,
Palais de Glace, 2016

Salón Nacional de Artes Plásticas,
Palais de Glace, s/f

Salón Nacional de

CV Salón Nacional de Artes Visuales,
Palais de Glace, 2016

Salón Nacional de Artes Plásticas,
Palais de Glace, s/f

Salón Nacional de Artes Visuales,
Palais de Glace, 2016

LXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas, Palais de Glace, 1979

Palais de Glace, s/f

Salón Nacional de Artes Plásticas,
Palais de Glace, s/f

LXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas,
Palais de Glace, 1979

Salón Nacional de Artes Plásticas, Palais de Glace, s/f

Salón Nacional de Artes Plásticas,
Palais de Glace, s/f

LIII Salón Nacional de Artes Plásticas,
Palais de Glace, 1964

LAS ITINERANCIAS

El Salón Nacional de 1934, el número 24 desde su inauguración en 1911, introdujo una novedad: las obras premiadas en el certamen realizado en Buenos Aires tendrían la posibilidad de itinerar y exponerse en otros puntos del territorio. De este modo, la Dirección Nacional de Bellas Artes inauguró su programa de exhibiciones viajeras, que contó con cuatro ediciones y finalizó en 1937. Las giras incluyeron las localidades de San Salvador de Jujuy, Salta, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero, San Fernando del Valle de Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, Córdoba, Río Cuarto, Rosario, Santa Fe, Corrientes, Concepción del Uruguay, Paraná, Gualaguaychú, La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca. Sin embargo, los artistas de las provincias pronto señalaron la ausencia de oportunidades: la visita del arte de la capital no contemplaba la exhibición de sus obras y tampoco era frecuente su llegada al Salón Nacional.

El primer paso para contrarrestar la histórica hegemonía de Buenos Aires se dio en 1951, cuando hicieron su aparición los Salones Regionales. En lugar de que los artistas del interior fuesen aceptados o rechazados en la capital, el reglamento establecía una instancia previa, en la que un jurado de admisión por regiones seleccionaría a aquellos destinados a representarlas en el Salón Nacional. La novedosa medida –interrumpida luego del golpe de Estado de 1955–,

sentaría las bases para la actual instancia de preselección regional, que en solo dos años logró un aumento de la participación de artistas de las provincias en un 20%. Del mismo modo, los cambios introducidos en el reglamento en 2022 contemplan la cobertura del costo del transporte de aquellas obras seleccionadas que pertenecen a artistas que viven más allá del AMBA, con el objeto de afianzar el carácter federal e inclusivo del evento.


El programa de itinerancias retornó en dos ocasiones: durante los años setenta y los años noventa. Las imágenes que verán a continuación corresponden a la gira emprendida en 1979, en la que las obras ganadoras en las categorías de Pintura y Escultura visitaron un total de cuarenta y dos localidades. Entre las piezas exhibidas pueden identificarse *La paz* –acrílico de Miguel Dávila– y *Tango* –talla en madera de Domingo Arena–, hoy parte del acervo del Palais de Glace. Por último, completa el panorama una selección de las portadas de los catálogos de la década de 1990, en la que –en el marco del Plan Federal de Cultura– se recuperó la instancia de selección por regiones y las sedes de exhibición alternaron entre las cinco zonas geoculturales identificadas por la normativa: Centro, Litoral, Cuyo, Noroeste y Patagonia.

LXXXIV

salón nacional de artes plásticas

sede
Provincia de San Luis
1995


LXXX SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS



SEDE
PROVINCIA DE MENDOZA
1991



LXXIX Salón Nacional de Artes Plásticas




SEDE
CIUDAD DE CORDOBA
1990

LXXXIII salón nacional de artes plásticas pintura y escultura



SAN JUAN 1994



LXXXI salón nacional de artes plásticas

Sede La Plata
Provincia de Buenos Aires
1992

La realización del Salón Nacional de Artes Plásticas en nuestro país como sede de un acontecimiento de gran significación y relevancia, su trascendencia a la vida cultural no sólo mediante sus efectos sino de la Nación no puede sino ser embudo en la totalidad e integralidad de sus proyecciones.

Desde que en 1915 el primer mandatario Fernando Fajardo otorgó al Centro Provincial de Fines de Arte el presente, muchos de nuestros artistas manifestaron importantes diletaciones en el desarrollo. En sus obras consideramos posibles, su propia de realización de un nuevo movimiento pictórico local, que sus personalidades independientes, tendencias y períodos, como el de institucionalización de nuestro vida artística entre 1927 y 1981 que comenzó a dar sus frutos a partir de 1950, a través de estas generaciones de artistas que legaron su herencia en el país y en el ámbito americano.

La larga tradición del Salón, desde la Exposición Internacional del Centenario (1916) en donde 1911 se crea un primer salón nacional -obra y la Ciudad Federal como sede de realización por casi 80 años. Antaño promotor de las tendencias abstractas, geométricas, en adelante, en lo pictórico, una vez más la participación mundial del mejor del país como resultado de los artistas argentinos en la región y al extranjero, de un gran arte que compite por parámetros, incluye instituciones la variedad para en sus sesiones más importantes.

Los temas que abarcan este territorio y actual frente a la vida cultural de la Nación hacen comprender que los artistas por su riqueza conceptual de una realidad en la que coexisten posibilidades múltiples, creativas, constructivas y artísticas.

El concepto de Salones de Arte y el arte mismo, acciones imaginativas más creativas y variadas, regionales, nacionales y una proyección internacional. Su vida de ser un arte colectivo e individual a la gloria local.

La realización del Salón Nacional de Artes Plásticas en nuestro país como sede de un acontecimiento de gran significación y relevancia, su trascendencia a la vida cultural no sólo mediante sus efectos sino de la Nación no puede sino ser embudo en la totalidad e integralidad de sus proyecciones.

Desde que en 1915 el primer mandatario Fernando Fajardo otorgó al Centro Provincial de Fines de Arte el presente, muchos de nuestros artistas manifestaron importantes diletaciones en el desarrollo. En sus obras consideramos posibles, su propia de realización de un nuevo movimiento pictórico local, que sus personalidades independientes, tendencias y períodos, como el de institucionalización de nuestro vida artística entre 1927 y 1981 que comenzó a dar sus frutos a partir de 1950, a través de estas generaciones de artistas que legaron su herencia en el país y en el ámbito americano.

La larga tradición del Salón, desde la Exposición Internacional del Centenario (1916) en donde 1911 se crea un primer salón nacional -obra y la Ciudad Federal como sede de realización por casi 80 años. Antaño promotor de las tendencias abstractas, geométricas, en adelante, en lo pictórico, una vez más la participación mundial del mejor del país como resultado de los artistas argentinos en la región y al extranjero, de un gran arte que compite por parámetros, incluye instituciones la variedad para en sus sesiones más importantes.

Los temas que abarcan este territorio y actual frente a la vida cultural de la Nación hacen comprender que los artistas por su riqueza conceptual de una realidad en la que coexisten posibilidades múltiples, creativas, constructivas y artísticas.

El concepto de Salones de Arte y el arte mismo, acciones imaginativas más creativas y variadas, regionales, nacionales y una proyección internacional. Su vida de ser un arte colectivo e individual a la gloria local.

latinoamericana y el mundo, incluyendo otros factores que actúan en la pluralidad de nuestra tradición histórica y en la memoria colectiva de la sociedad.

Los cinco regiones geográficas que conforman el Plan Federal de Cultura, tienen su sentido no sólo en metodologías organizativas, sino en una forma de coexistencia o separar las abstracciones, sugerencias y hechos que han estructurado la complejidad de nuestro tiempo histórico.

Sabemos es trascender, para una concepción no es una impresión nominal, social o ideológica. Responder implica asumir y colaborar: desde elementos concretos como movimiento y con coordenadas de nuestra forma personal y social.

De particular argentino contemporáneo serían cuatro años celebrados en la Nación: el Límite, entre otros, Cuyo y Centro. Inicialmente Buenos Aires con sus virtudes nacionales y vanguardistas, y después abriendo y completando al Uruguay. Agregamos la región patagónica, su rol como patrimonio patrimonial y sociológico y su territorio artístico presente.

¿Qué significa entonces asistir al federalismo, para el Salón Nacional?

En primer lugar la movilidad de la sede de realización, abarcando todos los sectores comprendidos en el Plan Federal de Cultura, en segundo lugar, la participación de importantes personalidades del arte y de la cultura de todo el país, y, en tercer lugar, el carácter de parámetros frente a la multiplicidad de estilos artísticos, y la elevación del porcentaje de participación de artistas del interior.

Lo que no significa, en la realización de los valores: acciones pictóricas de la obra de arte o como valores, historias o acciones. Pero también a la obra de arte, su creador y esencial contemplar también en un horizonte mundial con elementos parámetros de pluralidad regional y temporal. La obra entonces, no es sólo manifestación del ingeniero individual de un artista. Es libro y cultura, consecuencia de complejidad.

espacio temporal, encarnación de emociones y actitudes culturales concreta que la conforma una significación histórica y antropológica de su universo estético, creación personalizable y símbolo de sentido compartido por la sociedad regional, nacional y mundial.

Trasciende los límites de todo el país y las personalidades que conforma este evento, muy especialmente el público - como presencia y registros también trasciende trascendencia en la vida artística y cultural cívica y de la Nación: cambio y multiplicidad de la perspectiva del juicio estético, concreto ambiente que el director de las regiones que conforman los ejes de la gestión sobre cultura del país en sus virtudes emocionales y universales.

Prof. REGINA AGUIERO DE RODRIGUEZ
Directora de Acciones Culturales - Subsecretaría de Cultura
Provincia de Mendoza - Setiembre de 1991



LXXXVI

salón nacional de artes plásticas
pintura y escultura 1997

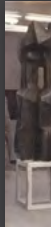


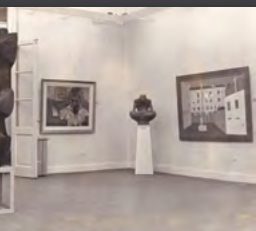
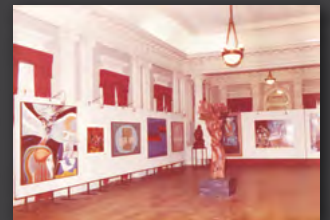
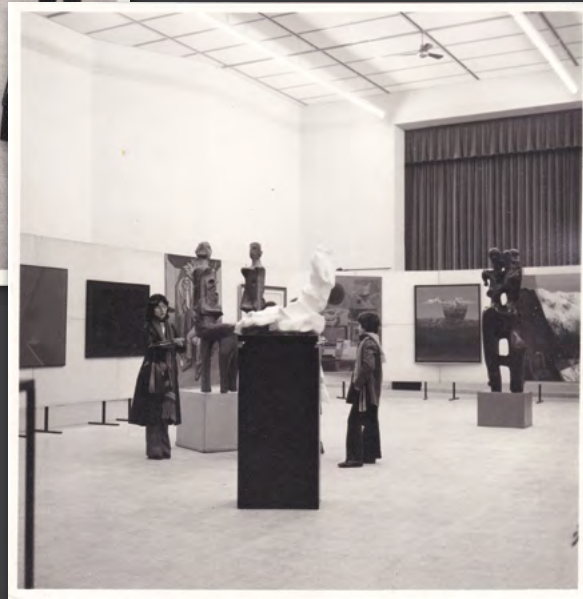
Museo Provincial de Bellas Artes "Emilio A. Caraffa"
Provincia de Córdoba

19 de septiembre al 19 de octubre



Presidencia de la Nación
Secretaría de Cultura
Salas Nacionales de Cultura
Palais de Glace





LAS ITINERANCIAS

Portada del catálogo del LXXXIV Salón Nacional de Artes Plásticas, San Luis, 1995

Portada del catálogo del LXXX Salón Nacional de Artes Plásticas, Mendoza, 1991

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Centro Cultural Municipal de Rafaela, Santa Fe, 1979

Portada del catálogo del LXXIX Salón Nacional de Artes Plásticas, Córdoba, 1990

Portada del catálogo del LXXXIII Salón Nacional de Artes Plásticas, San Juan, 1994

Portada del catálogo del LXXI Salón Nacional de Artes Plásticas, La Plata, 1992

Texto introductorio al catálogo del LXXX Salón Nacional de Artes Plásticas, Mendoza, 1991

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Centro Cultural Municipal de Rafaela, Santa Fe, 1979

Portada del catálogo del LXXXVI Salón Nacional de Artes Plásticas, Museo Provincial de Bellas Artes "Emilio Caraffa", Córdoba, 1997

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en la Casa de la Cultura de Chivilcoy, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en la Casa de la Cultura de Chivilcoy, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en la Casa de la Cultura de Chivilcoy, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Centro Cultural Municipal de Rafaela, Santa Fe, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Centro Municipal de Cultura de Santa Rosa, La Pampa, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Centro Municipal de Cultura de Santa Rosa, La Pampa, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Centro Cultural Municipal de Rafaela, Santa Fe, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Centro Municipal de Cultura de Santa Rosa, La Pampa, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Centro Cultural Municipal de Rafaela, Santa Fe, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Salón Blanco del Palacio Municipal de Bragado, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Salón Azul del Hotel Bariloche, San Carlos de Bariloche, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el local de la Asociación de Servicios Bancarios, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en el Salón Blanco del Palacio Municipal de Bragado, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXVII Salón Nacional de Artes Plásticas en la Casa de la Cultura de Vilcoy, 1979

Exhibición itinerante de obras premiadas en el LXXI Salón Nacional de Artes Plásticas, 1983

ÍNDICE DE OBRAS

2/3 Verónica Gómez (detalle)

Sanguíneo de la serie

Los cuatro temperamentos, 2019

Óleo sobre lienzo, 200 x 130 cm, Pintura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

4 Foto de Sala 3er Piso

Centro Cultural Borges

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

8 Miguel Ronsino (detalle)

Rhodea, 2020

Acrílico y óleo sobre tela, 210 x 170 x 3 cm,

Pintura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

29 Eduardo Luis Naveira (detalle)

Jardín seta, 2022

Vidrios reciclados y fusionados, esmalte y polvo de vidrio, técnica de caídas libres o sagging, horneado a temperaturas que llegan hasta los 820 °C, 25 x 60,5 x 116,5 cm, Artes del Fuego Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

68/69/70/71 Ezequiel Martín Carrizo (detalle)

La creciente, 2022

Ladrillo torneado, varillas de hierro, aro perimetral de planchuela de hierro, 71 x 71 x 4 cm, Escultura Córdoba

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

72/73 Tatiana Alejandra Castillo

Mujeres invisibilizadas, 2022

Pintura de barro y retratos calados, 190 x 100 cm,

Instalaciones y Medios Alternativos

Salta

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

82 (arriba), **83** (abajo), **89, 90** (abajo), **94**

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

82 (abajo), **84, 85** (arriba), **90** (arriba), **91** (arriba), **92** (arriba), **93, 95**

Fotografía: Manuel Pose Varela / Ministerio de Cultura

83 (arriba), **84** (abajo), **85** (abajo), **87, 88** (arriba), **91** (abajo), **92** (abajo)

Fotografía: Joaquín Sánchez Trabol / Palais de Glace

86, 88 (abajo), **112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119**

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

96 Antonio Mamani

Orgánico, Vísceras y materia blanda, 2022

Cerámica, 18 x 28 x 70 cm, Artes del Fuego

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

97 (arriba) María Cruz Sueiro

Taxonomía para un bolsario (Investigaciones inútiles), 2021

Grafito sobre papel, fragmentos de bolsas encontradas y recolectadas durante recorridos por la costa del Golfo Nuevo (Puerto Madryn), imágenes microscópicas de los fragmentos de bolsas, fotos de archivo científico, tomas aéreas de los años 70 de la costa del Golfo Nuevo, 36 x 200 cm, Instalaciones y Medios Alternativos Chubut

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

(abajo) Leonardo Damonte

Sin título de la serie *La obsesión de la forma*, 2022

Escultura instalada, hierros, tubos led, balde,

cubetas, aislante térmico, zunchos,

190 x 120 x 80 cm, Instalaciones y Medios

Alternativos

Provincia de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

98 (arriba) Ananké Asseff (detalle)

Nada lo detendrá y será brillo y caos, 2019

Lanza de bronce pulido emplazado en pared y réplica del rostro de la artista en bronce macizo, 200 x 200 x 180 cm, Instalaciones y Medios Alternativos

Provincia de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

(abajo) **Liliana Sepiurka**

Escape I de la serie *Juguetes Peligrosos*, 2022
Ensamble de madera, metal, 150 x 135 x 150 cm,
Escultura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

99 Susy Shock

Bandera Travesti Trans Latinoamericana, 2021
Diseño gráfico vectorizado en patchworks de tela
cosidos con maquina industrial, 220 x 160 cm,
Textil
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

100 Fabricio Pablo Caiazza

Bicho, 2022
Madera multilaminada y afiches
serigrafiados, 50 x 144 x 40 cm, Instalaciones y
Medios Alternativos
Santa Fe
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

101 (arriba) Josefina Francia

No quiero una angustia abstracta adentro mío,
2020
Bandera, acrílico blanco, fotografías digitales,
195 x 70 cm, Espacio No Disciplinario
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fotografía: Joaquín Sánchez Trabol / Palais de
Glace

(abajo) **Lía María Marrone (detalle)**

errada/errante, 2021
Instalación de piezas de cerámica, tratamiento
de color y textura a partir del contacto con
hongos y musgos, 180 x 120 x 15 cm, Escultura
Santa Fé
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

102 (arriba) Sonia Ruiz (detalle)

Instagramers en Raco, 2022
Acrílico sobre tela, 130 x 100 cm, Pintura
Tucumán
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

(abajo) **Alfio Demestre**

Serie pareidolia, 2022
Tinta y acuarela sobre tela, 137 x 93 cm, Dibujo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

103 Evi Constanza Tartari (detalle)

Quedar en otro suelo, 2022
Cerámica, pintura con arcilla sobre textil, pintura
con arcilla sobre suelo, medidas variables,
Artes del Fuego
Tucumán
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

104 Paloma Catalá del Río

Cuando cerré los ojos había bosques, 2022
Instalación, collage de dibujos en tinta
sobre papel, papel vegetal, cuadernos
de viajes, lupas plásticas y objetos encontrados,
170 x 200 x 30 cm, Instalaciones
y Medios Alternativos
Provincia de Buenos Aires
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

105 (arriba) Rodrigo Etem (detalle)

Todas las fallas del mundo, 2021
Imagen digital a partir de captura de pantalla
impresa en tela canvas barnizada a mano,
140 x 200 cm, Fotografía
Mendoza
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

(abajo) **Juan Alfredo Percivalle**

Movimiento de a tres, 2021
Talla directa en madera, hierro soldado,
140 x 140 x 30 cm, Escultura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

106 (arriba) El Bondi Colectivo (detalle)

C14, 2022
Cerámica, realizada con tiestos recogidos en el
Valle de Yocavil, 40 x 60 x 50 cm, Artes del Fuego
Santa Fe
Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

(abajo) **Julián Pesce**

Trama y urdimbre, 2022

Instalación, pieza textil, xilografía, TV de 50", medidas variables, Instalaciones y Medios Alternativos

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

107 Karina Guadalupe Salina

Piel de seda, 2022

Ensamble de fibras textiles fabricadas por bichos canastos, 74 x 43 cm, Textil Santa Fe

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

120 Evelin Camph

¿Cuánto puede soportar un cuerpo?, 2022

Fotografía digital, 22,5 x 15 cm, Fotografía Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

121 (arriba) Gonzalo Javier Egurza

Cura Morum, 2022

Escultura fílmica de proyectores Super 8mm, película blanco y negro con filtros RGB, 142 x 90 x 200 cm, Instalaciones y Medios Alternativos

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Joaquín Sánchez Trabol / Palais de Glace

(abajo) **Jacqueline Charrúa**

Ofertas solo por hoy, 2022

Cerámica, 20 x 150 x 2 cm, Artes del Fuego Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

122 (arriba) Horacio Agustín Occhi (detalle)

Territorio viviente, 2020

Pintura acrílica, collage, 70 x 100 x 4 cm, Gráfica Neuquén

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

(abajo) Foto Sala Berni Grande

Centro Cultural Borges

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

123 Nushi Muntaabski

Iván y el Lobo. Iván resucita a un lobo moribundo, 2022

Mosaico veneciano, cuero, perlas, collares, anillos, terciopelo, piel, cadenas, hierro, madera, sobre telgopor, 64 x 73 x 210 cm, Artes del Fuego Provincia de Buenos Aires

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

124 Eduardo Luis Naveira (detalle)

Jardín seta, 2022

Vidrios reciclados y fusionados, esmalte y polvo de vidrio, técnica de caídas libres o sagging, horneado a temperaturas que llegan hasta los 820°C, 25 x 60,5 x 116,5 cm, Artes del Fuego Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

125 (arriba) Soledad Noemi Díaz

La cuerda no se mancha (yo soy blanco o negro.

Gris no voy a ser en mi vida), 2022

Shibari, 100 x 70 cm, Espacio no disciplinario Provincia de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

(abajo) Foto Sala Berni Grande

Centro Cultural Borges

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

126 (arriba-izquierda) Marila Tarabay

Habitar, 2022

Óleo sobre tela, 110 x 90 cm, Pintura Provincia de Buenos Aires

(arriba-derecha) **María Silvia Torres**

Ella, La Sole, 2021

Óleo sobre tela, 100 x 100 cm, Pintura Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

(abajo) Foto de Sala 3er Piso

Centro Cultural Borges

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

127 Mariano Fernández Zaragoza (detalle)

Textil-Textual, 2020

Papel trenzado, renglones de texto, 57 x 48 cm, Textil

Provincia de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

128 Andrés Pasinovich (detalle)

Los nuevos anónimos, 2022

Cerámica, 170 x 200 x 200 cm, Artes del Fuego
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

129 (arriba-izquierda) **Noelia Toscano**

Boca de Tormenta, 2022

Múltiple, 650 x 80 cm,
Instalaciones y Medios Alternativos
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(arriba-derecha) **Pablo Sinaí**

Dispositivo para obedecer de la serie
Vestigios, 2021

Acrílico sobre lienzo y muro intervenido,
250 x 200 cm, Pintura

Provincia de Buenos Aires

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

(abajo) **Karina Granieri**

Sin título, 2022

Bordado y costura en la tela de frazada,
160 x 200 cm, Textil

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

130 (arriba) Foto de Sala 3er Piso

Centro Cultural Borges

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

(abajo) Foto de Sala 3er Piso

Centro Cultural Borges

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

131 Noelia Toscano (detalle)

Boca de Tormenta, 2022

Múltiple, 650 x 80 cm, Instalaciones y Medios
Alternativos

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de Glace

135, 137, 139, 141, 145 (arriba), **148, 149, 150,**

151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159,

160, 161, 162, 164, 166, 167, 168, 169, 170,

171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181,

188, 189, 190, 191, 192, 193, 198, 199, 200,

202, 204, 205, 206, 208, 214, 215, 216, 217,

218, 219, 220, 221, 223, 226, 227, 228, 229,

230, 231, 233, 234, 239

Fotografía: Benjamín Reinoso Vizcaíno

143, 145 (abajo), **165, 179, 195, 197, 201, 207,**

213, 230, 232

Fotografía: Eliana López Janavel / Palais de
Glace

163, 173, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 196,

203, 209, 210, 211, 212, 222, 224, 225

Fotografía: Joaquín Sánchez Trabol / Palais de
Glace

PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES – PALAIS DE GLACE

Comunicación

Fernando De Leonardis (coordinación)
Marcela Martino (coordinación)
Diego Piedrabuena (prensa)
Natalia Crego (diseño gráfico)
Eliana López Janavel (diseño gráfico)

Educación

Marlene Wayar (coordinación)
Emmanuel Luis Franco (coordinación)
Alejandra Buraschi
Felicitas Rivas

Producción

Carlos Oreste Badillo (coordinación)
Joaquín Sánchez Trabol

Asistencia de Dirección

María de los Milagros Valentini

Colecciones y Archivo

Vilma Pérez-Casalet (conservación)
Diana Saarva (conservación)
Cecilia Martínez (investigación)
Diana Klainer (patrimonio)

Infraestructura y Montaje

Claudio Villegas (coordinación)
Sergio Vila
Delfor Ariel Moreyra
Lino Adrian Segundo
Roberto Carlos Camacho

Administración

Liliana García
Marina Bolla
Agustina Castillo

Coordinación general

Eugenia González

 palaisdeglace.cultura.gob.ar

 [@palaisdeglacear](https://www.instagram.com/palaisdeglacear)

 [@palaisdeglacear](https://twitter.com/palaisdeglacear)

 [palaisdeglacear](https://www.facebook.com/palaisdeglacear)

 [@palaisdeglacear](https://www.tiktok.com/@palaisdeglacear)

 [@palaisdeglacear-](https://www.youtube.com/@palaisdeglacear)

Administración: Centro Cultural Borges, Viamonte 525 CABA.

Patrimonio: Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces, Perú 294 CABA.

**PALAIS
DE GLACE**
PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES

MUSEOS NACIONALES
●●●●●●●●●●

Secretaría de
Patrimonio Cultural



Ministerio de Cultura
Argentina

